

FORJÓNTEA 2  
Formación en Interculturalidad y Migraciones



MATERIALES FORMATIVOS

# Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional

AUTORA

Amparo Carretero Palacios

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	4
MÓDULO 1: ENFOQUE TEÓRICO, MARCO LEGAL Y PRINCIPALES CONCEPTOS.....	6
1.1. ENFOQUE TEÓRICO. ....	6
1.1.1. MIGRACIONES Y GÉNERO .....	14
1.1.2. GÉNERO Y SALUD .....	17
1.1.3. FAMILIAS TRANSNACIONALES.....	19
1.1.4. EMPODERAMIENTO POTENCIAL DE LAS MIGRACIONES. ....	22
1.1.5. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	23
1.1.6. TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	27
1.2. MARCO LEGAL .....	34
MÓDULO 2: PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO. COMPETENCIAS .....	44
2.1. ENFOQUE INTERCULTURAL .....	45
2.2. ENFOQUE DE GÉNERO.....	48
2.3. COMPETENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN, TEMÁTICAS Y CONTEXTO .....	52
MÓDULO 3: PRINCIPALES HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCIÓN.....	53
3.1. MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL.....	53
3.2. APRENDIZAJE ENTRE IGUALES .....	55
3.3. PROTOCOLOS UNIFICADOS .....	55
3.4. EL CINE COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA.....	56
MÓDULO 4. CASOS PRÁCTICOS.....	57
4.1. CASO 1. ORIENTACIÓN LABORAL. DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE. PROYECCIÓN DE EXPECTATIVAS. ....	57
4.2. CASO 2. EDUCAR DESDE LA DISTANCIA: EL REENCUENTRO. ....	60
4.3. CASO 3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UN CONTEXTO MULTICULTURAL. CONSCIENCIA Y ACEPTACIÓN.....	63

4.4. CASO 4. IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	66
MÓDULO 5: BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA UE .....	69
MÓDULO 6: GLOSARIO.....	72
MÓDULO 7: RECURSOS: ONLINE Y BIBLIOGRÁFICOS.....	79
MÓDULO 8: EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN.....	82
RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN .....	86
ANEXO 1 .....	87
ANEXO 2 .....	92

“Efectivamente las mujeres que migran somos mujeres que de alguna manera cambiamos el mundo. No llegamos a resolver nada, no llegamos a hacer milagros, pero llegamos a cambiar el mundo en virtud de lo que nos planteamos, en virtud de lo que queremos llevar adelante, y en virtud de lo que en efecto algún día podremos decir, ‘Lo hemos logrado.’”

Beatriz Vahos, Asociación de Servicio Doméstico  
Activo (SEDOAC), España

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, establecidas en el artículo 62.1.a) del Estatuto de Autonomía se definen las políticas de integración y participación social, económica y cultural de la población inmigrante. Dichas políticas de carácter transversal se han concretado en una serie de actuaciones en diferentes ámbitos y niveles estructurados en los Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía que dieron su inicio con el Decreto 1/2002 de 9 de enero.

El Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, aprueba el III *Plan Integral para la Inmigración Horizonte 2016* con objeto de dar continuidad a las actuaciones de los anteriores planes, manteniendo los logros alcanzados y enfatizando en un modelo de intervención centrado en la gestión de la diversidad y la inclusión de la perspectiva de género.

En el Área de Formación de dicho Plan señala expresamente que: “para mejorar la atención hacia el colectivo de población extranjera es imprescindible que las personas profesionales de los distintos ámbitos conozcan la cultura y las costumbres de las personas inmigrantes; tanto el personal técnico, como todas las personas profesionales en general que trabajan en el ámbito de la inmigración, deben adquirir cada vez mayores herramientas, estrategias y habilidades que les permitan concretar de manera eficaz la efectiva inserción social de las personas extranjeras, cumpliendo así con un itinerario que se ajuste en buena medida a sus expectativas y que se adapte plenamente a las situaciones cotidianas”.

En este sentido la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias, lleva a cabo un conjunto de acciones formativas integradas en el Plan de Formación en materia de Interculturalidad y Migraciones FORINTER 2 que han sido organizadas en esta edición junto con la empresa Management & Research y el Comité Español de Ayuda al Refugiado (CEAR), con un 80% de cofinanciación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía 2007-2013.

Como parte de los instrumentos para facilitar el proceso formativo se ha elaborado el presente manual correspondiente al curso “Migraciones y Género: la feminización de la migración transnacional”, que recoge algunas de las aportaciones teórico-conceptuales existentes acerca de las temáticas en cuestión, acompañadas de ejemplos prácticos, recursos bibliográficos y una autoevaluación que sirve para afianzar los conocimientos adquiridos

Hablar sobre las **migraciones desde una perspectiva de género** es hablar de la influencia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la conformación y en las características de los flujos migratorios.

El factor de género impregna instituciones y prácticas sociales, económicas y culturales. Guarda relación con la manera en que las personas migran, así como, también las migraciones influyen en las relaciones de género que se establecen desde que se gesta el proyecto migratorio hasta su desarrollo.

Las políticas de gestión de la inmigración que se han desarrollado, lo han hecho casi en paralelo a las políticas de igualdad de género. Hasta hace poco no existían estadísticas desglosadas por sexo, lo que ha dificultado el análisis con perspectiva histórica del papel de las mujeres en las migraciones. En las últimas décadas los datos sí visibilizan el papel protagonista en los movimientos migratorios, pudiendo contrarrestar la representación de las mujeres migrantes con un papel meramente secundario y como una categoría homogénea.

A lo largo del dossier y de la acción formativa se incidirá en los diferentes aspectos derivados del factor género que influyen en aspectos como: las desigualdades de género ¿influyen y determinan el proyecto migratorio de hombres y mujeres?, ¿se les asignan diferentes expectativas a los proyectos migratorios de hombres y mujeres?, ¿cómo se modifican los roles de género en origen y destino?, ¿qué hay detrás de la feminización de las migraciones (potencial emancipatorio o componente añadido de responsabilidad a los roles tradicionales de las mujeres)?, como profesionales y portadores/as de un marco referencial determinado ¿cómo nos situamos en un escenario de acción ante familias transnacionales?

A todas estas cuestiones se suma la violencia de género que añade complejidad y vulnerabilidad a las experiencias migratorias de las mujeres y sus familias. En su mayor expresión, se encuentra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, como máximo exponente de violación de los derechos humanos.

Se pretende facilitar a las y los profesionales de la acción social una conexión entre marco teórico y herramientas prácticas, recursos, buenas prácticas y referencias necesarias que incidan favorablemente en las prácticas profesionales, desde un enfoque de género e intercultural.

## MÓDULO 1: ENFOQUE TEÓRICO, MARCO LEGAL Y PRINCIPALES CONCEPTOS

### 1.1. ENFOQUE TEÓRICO.

Cada persona nace con su sexo, pero se aprende a ser niña, niño, mujer y hombre a través de la socialización diferenciada. Las construcciones sociales y culturales que se atribuyen a las personas por el hecho de ser biológicamente diferentes, mujeres u hombres, definen las identidades de género que son la base donde se asienta la **desigualdad de género**. Esta desigualdad influye y determina el proyecto y proceso migratorio de hombres y mujeres.

Partiendo de dicha desigualdad de género, hay una evidencia social que, con variaciones, se presenta en la mayoría de países del mundo con independencia de su grado de desarrollo y hace referencia a la creciente proporción porcentual de mujeres entre los colectivos más pobres: la llamada **feminización de la pobreza**. También se refiere al cariz específico de género que adquiere la pobreza femenina y que prolonga su duración y dificultad de superación.

En ningún país del mundo las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres (Antolín Villota, 2003:13), las cifras de pobreza, analfabetismo, acceso a la actividad laboral remunerada y la participación en espacios de poder en menor proporción determina las condiciones de desigualdad.

El número total de ciudadanas europeas en riesgo de pobreza o de exclusión social ascendió a 62 millones, frente a los 54 millones de hombres. Eurostat<sup>1</sup> considera "en riesgo de pobreza" a aquellas personas cuyos ingresos son menores al 60% de la media nacional, que padecen una "grave privación material" (sus recursos les impiden pagar un alquiler o adquirir ciertos bienes básicos), que han utilizado menos del 20% de su "potencial de trabajo" en el último año o que viven en hogares con un bajo nivel de ingresos.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) inauguró el actual enfoque de **Género en el Desarrollo**, cuyas premisas se encuentran en considerar la equidad de género como aspecto imprescindible del Desarrollo Humano y sostenible, y que éste debe basarse en lograr la equidad de género en el acceso y el control de los recursos y el poder. Considera la equidad de género como un Derecho Humano.

<sup>1</sup>EUROSTAT, *Statistical Working Paper*. Trafficking in Human Beings, 2014:

La ideología de género y la **división sexual del trabajo** (trabajo doméstico y cuidado) son cruciales para comprender quién migra y por qué. Los hogares no son unidades neutrales cuyos costes y beneficios se reparten equitativamente entre sus componentes, cuyas relaciones de poder a nivel familiar se ven influidas por aspectos como el género y la edad. Por consiguiente, las familias se comprenden como lugares de lucha y negociación constantes, más que de armonía e igualdad<sup>2</sup>.

Esto significa que las mujeres, que, generalmente tienen menor control sobre los recursos materiales y simbólicos, son “enviadas” en ocasiones a trabajar al extranjero, mientras que otras veces se les impide hacerlo. La ideología de género dominante es crucial en este asunto para comprender el papel de la mujer en la migración, las oportunidades que se le abren y como se considerará su proyecto migratorio desde la sociedad de origen<sup>3</sup>.

Por motivos culturales, históricos, y en base a las construcciones sociales de desigualdad entre hombres y mujeres hay una asignación de funciones y roles diferenciados por sexo. Históricamente el hombre se ha centrado en tareas productivas y la mujer en tareas reproductivas y de cuidados. Por lo que si se ausenta la mujer encargada del cuidado y educación de sus descendientes, ascendientes, hogar etc, y la pareja no asume dichos roles, se crea una situación compleja de carencia material y emocional que tendrá consecuencias a corto, medio y largo plazo.

En este sentido, el análisis de los procesos migratorios ha de plantearse desde una perspectiva de género desde el origen, desde antes de la salida del país de origen hasta las experiencias, expectativas y consecuencias en los países de destino. También en el mantenimiento de los lazos afectivos, contribución al bienestar de las familias en origen, creación de nuevos vínculos y estrategias de adaptación.

Para ver con exactitud la evolución que han seguido las mujeres en las migraciones faltaría un cómputo histórico de datos desglosados por sexo del que no se dispone por la invisibilización y no cuantificación de datos.

De igual forma ha habido una falta de políticas que contemplasen la desigualdad entre hombres y mujeres. Es a partir de la Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) cuando se introduce el principio de **transversalidad**, que significó un cambio en la orientación de las políticas al ser recogido más tarde por la Unión Europea. Parte de la consideración de que las acciones, las políticas y los

---

2 N. Kabeer, “Benevolent Dictators, Maternal Altruists and Patriarchal Contracts: Gender and Household Economics” in *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*, Londres: Verso, 1994. Cit.en PAPELES, n° 104, Bastia, T.

3 Bastia, T. (2008). La feminización transnacional y su potencial emancipatorio Papeles n° 104 2008/09

programas tienen resultados diferentes para los hombres que para las mujeres. Por este motivo, la perspectiva de las mujeres debe ser considerada en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

“Los migrantes pueden estar expuestos a una doble vulnerabilidad: como migrantes y debido a su género. Descomponer en factores consideraciones de género en política migratoria y otras políticas no significa rediseñar esas políticas, sino más bien ver cómo incorporar los asuntos de género al proceso de formulación de políticas y los programas que resultan de dicho proceso. El género no deberá considerarse como un conjunto de asuntos que deben aplicarse por separado a la política migratoria para hombres y mujeres. La política sobre migración también debe tomar en cuenta las relaciones entre hombres y mujeres en los países de origen y destino”.

OIM. Migración y Género. Sección 2.10

La falta de datos estadísticos desagregados ha generado un efecto de invisibilidad de la participación femenina en los movimientos migratorios, a la vez que ha dificultado la creación de políticas públicas para atender y evaluar la situación diferenciada que viven mujeres y hombres en su condición de migrantes.

Como consecuencia, las mujeres han venido siendo consideradas como migrantes secundarias con un papel no protagonista de su proyecto migratorio, figurando como acompañantes en el marco de la reagrupación familiar de mano de sus parejas.

El esfuerzo e interés en incorporar la perspectiva de género dentro de la investigación sobre migraciones es reciente. A partir de la inclusión de la perspectiva de género en el cómputo estadístico, y en las políticas públicas, se comienzan a visibilizar y poner en valor los proyectos migratorios liderados por mujeres, generadoras a su vez de desarrollo en los países de origen y como líderes de los procesos de reagrupación familiar.

También nos encontramos con la invisibilidad de datos derivados de las situaciones de irregularidad administrativa.

Según datos de [datos de Naciones Unidas](#) (2014): Las mujeres representan aproximadamente la mitad de las más de 200 millones de personas que viven y trabajan fuera de sus países de nacimiento: el 2% de la población mundial, destacando como principal motivación en el 93% de las migraciones

internacionales: la mejora de las oportunidades de acceso a una vida digna. En Europa, más del 52% de migrantes son mujeres y gran parte, migrantes económicas: vienen al norte a trabajar.

En referencia a datos de la Comunidad Autónoma Andaluza, el Informe Anual Andalucía e Inmigración (OPAM, 2013), analiza la variación estadística atendiendo a los datos obtenidos a partir de la desagregación de datos por sexo:

“... una de las cuestiones que respecto a la segregación por sexo llama la atención es que, independientemente de la tendencia de caída de la población empadronada de personas extranjeras en Andalucía, la diferencia en valores absolutos entre hombres y mujeres en los últimos tres años, se ha reducido en gran medida.

Así, si en 2010 la diferencia entre hombres y mujeres empadronadas era de 30.411, en 2011 de 27.550, en 2012 es de 19.805 y según datos provisionales de 2014, la diferencia entre hombres y mujeres empadronados en Andalucía ha descendido hasta 16.303 (unidades de población masculina)”.

En el siguiente cuadro se pueden observar las cifras comparadas a nivel estatal y autonómico de la presencia de mujeres extranjeras. El descenso de las cifras que se puede apreciar en el intervalo 2008-2013, podrían atender a las circunstancias económicas derivadas de la crisis económica, la nacionalización, acogimiento a los programas de retorno, etc.



Elaboración propia. Fuente: INE

A continuación se muestran algunos datos comparativos extraídos del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) y a partir de los datos del padrón de 2014. Así atendiendo a origen, distribución provincial y comparativa por sexo, fundamentalmente, nos aproximamos al retrato de las mujeres con nacionalidad diferente a la española, empadronadas en Andalucía.

**Población extranjera empadronada en Andalucía y variaciones interanuales según sexo.**

En esta tabla se pueden apreciar las oscilaciones a nivel cuantitativo de mujeres y hombres según la variación interanual. En general, en todas las provincias hay un descenso de personas extranjeras, ligeramente por encima dicho descenso en el caso de hombres con respecto a las mujeres.

PROVINCIAS	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	% Distribución por provincias
	Variación interanual			Variación interanual				
	Total	Absoluta	Relativa (%)	Total	Absoluta	Relativa (%)		
Almería	79.097	-2.030	<b>-2,50%</b>	63.713	-1.816	-2,77%	<b>142.810</b>	21,59%
Cádiz	21.470	-1.998	<b>-8,51%</b>	21.424	-1.728	-7,46%	<b>42.894</b>	6,48%
Córdoba	11.866	-1.087	<b>-8,39%</b>	11.610	-934	-7,45%	<b>23.476</b>	3,55%
Granada	32.593	-1.379	<b>-4,06%</b>	29.446	-823	-2,72%	<b>62.039</b>	9,38%
Huelva	21.274	-1.567	<b>-6,86%</b>	21.916	-1.371	-5,89%	<b>43.190</b>	6,53%
Jaén	10.855	-2.457	<b>-18,46%</b>	8.223	-857	-9,44%	<b>19.078</b>	2,88%
Málaga	125.596	-22.096	<b>-14,96%</b>	127.812	-20.833	-14,02%	<b>253.408</b>	38,31%
Sevilla	35.977	-3.423	<b>-8,69%</b>	38.648	-3.806	-8,96%	<b>74.625</b>	11,28%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>338.728</b>	<b>-36.037</b>	<b>-9,62%</b>	<b>322.792</b>	<b>-32.168</b>	<b>-9,06%</b>	<b>661.520</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

**Población extranjera empadronada en Andalucía, según su pertenencia o no a la Unión Europea.**

Se puede apreciar que de las personas que proceden de la Unión Europea existen menos diferencias entre las cifras de hombres y mujeres, no así, en aquellas personas de países no pertenecientes a la U.E., que acusan una diferenciación mayor en cuanto a la presencia entre hombres y mujeres en casi todas las provincias, fundamentalmente las provincias con alta ocupación en el sector agrícola y de servicios. En este último grupo, sólo Málaga y Sevilla tienen un número significativamente mayor de mujeres.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Pertencientes a países de la UE-27		No pertenecientes a países de la UE-27	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Almería	32.675	31.696	46.422	32.017
Cádiz	9.387	8.846	12.083	12.578
Córdoba	5.721	5.102	6.145	6.508
Granada	14.133	13.439	18.460	16.007
Huelva	10.321	14.361	10.953	7.555
Jaén	2.673	2.456	8.182	5.767
Málaga	71.757	71.688	53.839	56.124
Sevilla	13.164	12.455	22.813	26.193
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>159.831</b>	<b>160.043</b>	<b>178.897</b>	<b>162.749</b>

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

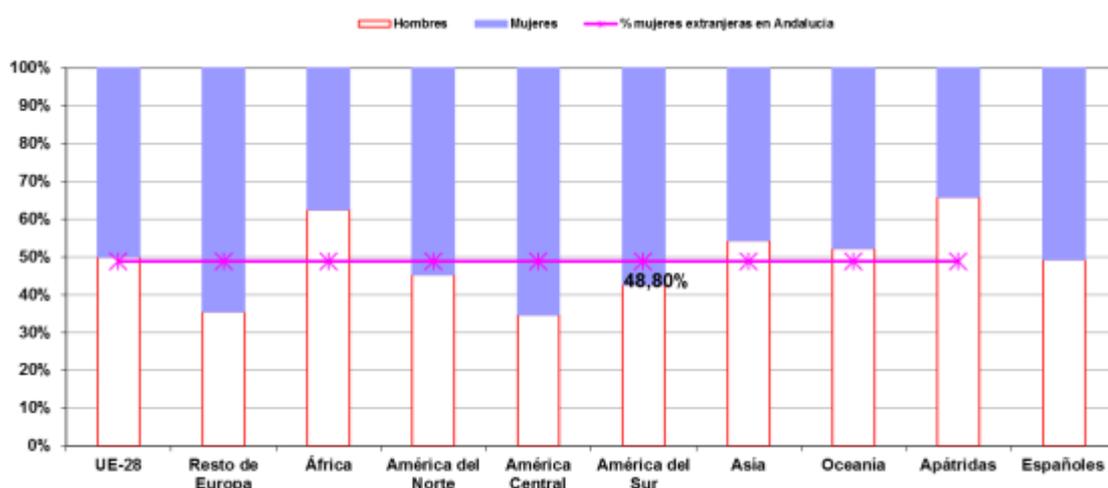
**Población empadronada en Andalucía según provincia, grupos geopolíticos de nacionalidad y sexo (mujeres).**

En el siguiente cuadro se refleja el origen y distribución por provincias de mujeres empadronadas en Andalucía. A continuación dichos datos se pueden visualizar en el gráfico correspondiente.

PROVINCIAS	UE-28	Resto de Europa	África	América del Norte	América Central	América del Sur	Asia	Oceanía	Apátridas	Españoles
Almería	31.696	3.877	20.535	247	547	5.793	1.012	6	0	281.312
Cádiz	8.846	884	4.573	666	946	4.248	1.237	23	1	605.411
Córdoba	5.102	882	1.510	186	624	2.640	661	5	0	395.148
Granada	13.439	1.639	5.827	482	893	5.678	1.467	20	1	436.602
Huelva	14.361	690	4.094	105	359	1.837	464	6	0	239.771
Jaén	2.456	414	2.651	97	312	1.659	628	5	1	324.227
Málaga	71.688	11.197	16.665	1.289	2.004	18.724	6.154	81	10	696.517
Sevilla	12.455	2.882	6.010	1.026	2.923	10.205	3.109	24	14	951.824
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>160.043</b>	<b>22.465</b>	<b>61.865</b>	<b>4.098</b>	<b>8.608</b>	<b>50.784</b>	<b>14.732</b>	<b>170</b>	<b>27</b>	<b>3.930.812</b>

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

**Gráfico: Distribución porcentual por sexo de la población empadronada en Andalucía según grupos geopolíticos de nacionalidad**



Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

### Las ocho principales nacionalidades empadronadas en Andalucía, según provincia de residencia y SEXO.

PROVINCIAS	Marruecos		Rumanía		Reino Unido		Italia		China		Alemania		Colombia		Bolivia	
	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total
ALMERÍA	18.280	45.567	15.258	31.175	8.554	16.981	667	1.656	540	1.133	1.010	2.065	973	1.761	518	1.040
CÁDIZ	4.002	9.059	1.764	3.262	2.731	5.810	703	1.762	888	1.849	1090	2.173	732	1.121	1245	2.053
CÓRDOBA	1222	3.043	3.638	7.786	486	981	150	414	476	1.010	86	177	567	930	295	477
GRANADA	5.114	12.602	5.287	11.116	3.076	6.203	879	2.018	930	1.916	862	1.780	997	1.689	1.590	3.016
HUELVA	3719	8.895	8.807	14.814	471	934	111	262	406	847	253	465	563	977	239	437
JAÉN	2225	5.944	1.471	3.106	384	757	63	170	337	745	59	136	460	728	246	433
MÁLAGA	14.094	31.103	7.478	14.770	28.963	57.536	4.915	11.383	3.341	7.050	5.790	11.224	2.694	4.557	1.611	2.843
SEVILLA	4282	9.818	6.156	12.454	1.070	2.234	1024	2.379	2.392	4.946	685	1.434	1.769	3.029	2.572	4.297
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>52.938</b>	<b>126.031</b>	<b>49.859</b>	<b>98.483</b>	<b>45.735</b>	<b>91.436</b>	<b>8.512</b>	<b>20.044</b>	<b>9.310</b>	<b>19.496</b>	<b>9.835</b>	<b>19.454</b>	<b>8.755</b>	<b>14.792</b>	<b>8.316</b>	<b>14.596</b>

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

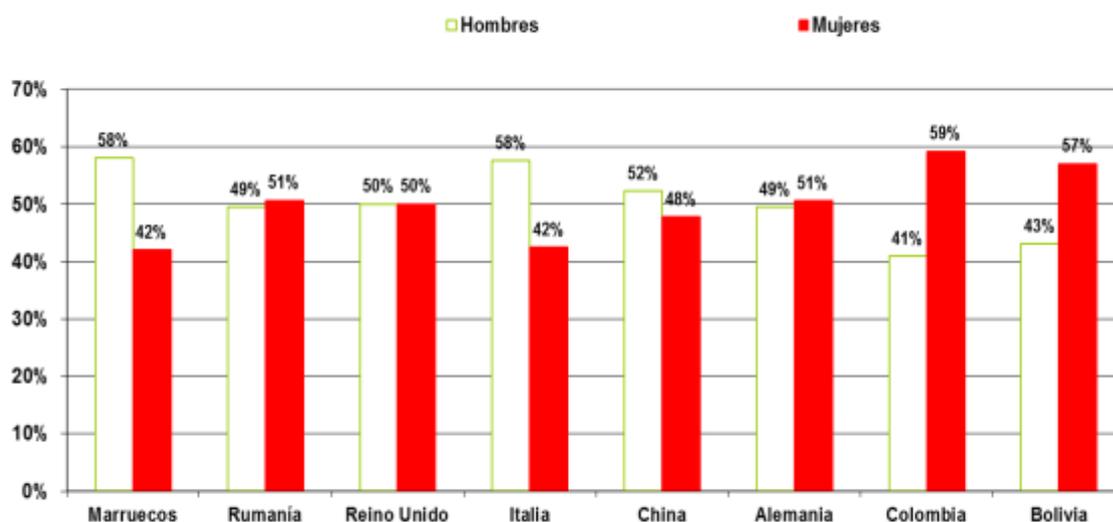
\* Las principales nacionalidades son aquellas con mayor número de personas empadronadas en Andalucía a 1 de enero de 2014

Distribución porcentual por provincia de la población extranjera empadronada en Andalucía según las ocho principales nacionalidades.

PROVINCIAS	Marruecos	Rumanía	Reino Unido	Italia	China	Alemania	Colombia	Bolivia
ALMERÍA	36,16%	31,66%	18,57%	8,26%	5,81%	10,61%	11,91%	7,13%
CÁDIZ	7,19%	3,31%	6,35%	8,79%	9,48%	11,17%	7,58%	14,07%
CÓRDOBA	2,41%	7,91%	1,07%	2,07%	5,18%	0,91%	6,29%	3,27%
GRANADA	10,00%	11,29%	6,78%	10,07%	9,83%	9,15%	11,42%	20,66%
HUELVA	7,06%	15,04%	1,02%	1,31%	4,34%	2,39%	6,60%	2,99%
JAÉN	4,72%	3,15%	0,83%	0,85%	3,82%	0,70%	4,92%	2,97%
MÁLAGA	24,68%	15,00%	62,92%	56,79%	36,16%	57,70%	30,81%	19,48%
SEVILLA	7,79%	12,65%	2,44%	11,87%	25,37%	7,37%	20,48%	29,44%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>100,00%</b>							

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2014. Elaboración: OPAM

Gráfico: Distribución porcentual por sexo de la población extranjera de las ocho principales nacionalidades de extranjeros empadronados en Andalucía.



La diversidad de orígenes de las mujeres migrantes viene marcada por circunstancias, generalmente asociadas al mercado laboral, a los acuerdos de contratación en origen (sector agrícola) y a la *preferencia* en la contratación de determinadas nacionalidades.

En este último sentido, Molpeceres, L. (2012), señala en el estudio “La situación laboral de las mujeres inmigrantes en España” a la **procedencia como la variable más ilustrativa respecto de la situación laboral de las mujeres migrantes**, resultando más explicativa que otras tales como la edad, el nivel educativo o la existencia de hijos o hijas menores en el domicilio. Otras variables relevantes son la edad o el tiempo de residencia en España.

En la misma línea, y en las conclusiones del estudio, destaca que el mercado laboral muestra una marcada estratificación laboral en función del género (hombre, mujer) y origen (autóctono/a, extranjero/a) y el estatus migratorio (cómo y de dónde se procede) en los países receptores de migración, situando a estas mujeres en una posición de “infra-clase” laboral y desarrollando trabajos en los nichos laborales menos deseables en cuanto a remuneración, condiciones laborales, protecciones legales y reconocimiento social. De manera que no se trata sólo de que sean mujeres las que realicen ciertos trabajos en función de sus roles de género, sino que los desempeñan mujeres de determinada raza, clase, origen étnico y/o nacionalidad (Pérez, Palewonsky y García, 2008, cit. en Molpeceres, L., 2012).

### 1.1.1. Migraciones y género

La incorporación progresiva a trabajos remunerados de las mujeres de países del norte ha provocado una demanda de mano de obra encargada de las tareas reproductivas y de los cuidados. De este modo, el acceso al **mercado laboral** de las mujeres de países occidentales, proceso fundamental para su emancipación, se realiza a costa y por medio de las mujeres del sur, con lo que la feminización de los flujos migratorios contemporáneos se debe en gran medida a una transferencia de cargas (Solé y Parella, 2005:16)<sup>4</sup>.



ECONOMÍA

## «La abuela que cuida al hijo de la madre que migró para cuidar a la hija de la madre que salió a trabajar, ¡ESTÁ CANSADA!» (\*)

by [Topo Tabernario](#) • 1 septiembre, 2015

Esta frase muestra claramente la realidad de lo que desde hace tiempo se viene nombrando como cadenas globales de cuidados, es decir, las «cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia»<sup>1</sup>.

En España, como en muchos otros países del Norte, la feminización de las migraciones está directamente relacionada con una mayor participación laboral de las mujeres migrantes por las transformaciones del mercado de trabajo en los países receptores y la llamada “[crisis del cuidado](#)” (Díaz Pagés, A., 2015):

*“Mientras la demanda de empleos continúa creciendo como resultado del envejecimiento de la población, la alta tasa de participación de la mujer en el mercado laboral y la merma del Estado de Bienestar en los países del Norte, las mujeres migrantes del Sur, reemplazan a las autóctonas en las tareas de cuidado”*

4 Asociación Matiz (2015). Gestión de la diversidad cultural en el ámbito sanitario.

Según la misma autora, estas trabajadoras migrantes están segregadas en los nichos laborales más desvalorizados socialmente y peor pagados. Este hecho es especialmente grave en España donde el empleo doméstico se caracteriza por una naturaleza informal y poco regulada, el severo aislamiento, la sobre-explotación y la falta de acceso a las prestaciones sociales a las que toda persona trabajadora tiene derecho de acuerdo a las normas internacionales.

La generación de los empleos secundarios (Cachón, 2004), la demanda de empleo en determinados sectores que la población autóctona no ha venido cubriendo (de forma más significativa con anterioridad a la crisis), se convierte, de este modo, en nicho de ocupación para personas extranjeras procedentes de países con menores oportunidades laborales (Molpeceres Álvarez, L., 2011).

Así, y atendiendo al componente de género, la ocupación en estos nichos de empleo también viene condicionada y acentúa la ocupación diferenciada por sexos, hay una concentración de las mujeres en sectores tradicionalmente “feminizados”, los que se vienen citando como sector de los cuidados, empleo doméstico...

En esta dinámica global de transferencia de funciones del cuidado familiar y cargas reproductivas desde los países más desarrollados a países en vías de desarrollo, se pone de relieve una emergente internacionalización del trabajo reproductivo (Parella, 2003) y el surgimiento de las denominadas **cadenas globales de cuidados**, y que, de forma gráfica y con un toque de humor refleja la [viñeta](#) anterior.

Se entiende por cadenas globales del cuidado como el “conjunto de eslabones entrelazados a través de los que fluyen los cuidados, siendo la mujer que migra y realiza el trabajo del cuidado en destino, el eslabón a partir del cual se conforma la cadena”, y como cita Díaz Pagés, A. en el artículo “La mujer trabajadora inmigrada: principal víctima de la precariedad laboral” (08/03/2015), se trata de:

*“Una transferencia de los cuidados de unos hogares a otros realizada de una manera que ahonda en las desigualdades entre familias del Norte y el Sur, y refuerza el pacto social sexista sosteniendo el reparto desigual de compromisos y tareas entre hombres y mujeres”.*

Las **motivaciones más frecuentes** de las mujeres migrantes<sup>5</sup> para iniciar el proyecto migratorio son las siguientes, teniendo en cuenta que a menudo dichas motivaciones pueden solaparse:

- Mujeres que emigran solas como sustentadoras económicas de ellas y sus familias.

---

5 Pérez Grande, M.D. “Mujeres inmigrantes: realidades, estereotipos y perspectivas educativas. Revista Española de Educación Comparada”, 14 (2008), 137-175

- Las que vienen a través de una reagrupación familiar para reunirse con su pareja u otros familiares ya instalados aquí.
- Las que huyen por condiciones de vida en su país como guerras, situación económica o intensa discriminación de género (normas y prácticas tradicionales o culturales que contravienen los estándares internacionales de derechos humanos)<sup>6</sup>.
- Las que inician un proyecto migratorio propio desvinculado de la familia y como forma de promoción profesional y social.
- Estudiantes.

Los motivos anteriormente citados forman parte de lo que se denomina el proyecto migratorio: lo que motiva la salida y los objetivos que se pretenden alcanzar. Una vez se pone en marcha el proyecto migratorio, comienza el proceso migratorio, es decir, comienzan a adaptarse las expectativas a la realidad y las posibilidades en el país de destino, así como los tiempos para la consecución de las metas planteadas en el proyecto inicial. La distancia entre proyecto y proceso migratorio, en el caso de las mujeres en muchas ocasiones aumenta por cuestiones vinculadas a las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.



Las mujeres pueden encontrar una serie de dificultades que hacen peligrar y/o fracasar la expectativa de su proyecto: dificultad de acceso a la homologación de sus estudios ni al desarrollo de trabajos adecuados a su cualificación profesional, los cambios en la estructura familiar al dejar a toda o parte de su familia en el país de origen, las dificultades normativas para acceder y mantener la situación administrativa y con ella las posibilidades de estar al día en derechos, ejercicio de la ciudadanía, discriminación real y/o autopercebida.

Las personas migrantes en general, y las mujeres en particular, pueden llegar a experimentar un dramático descenso de estatus social respecto al que tenían en la sociedad de origen, al ocupar puestos muy por debajo de sus capacidades, expectativas y cualificación profesional, ocasionando

<sup>6</sup> Rodríguez Mesa, A. (2008). "Perseguidas por su orientación sexual e identidad de género". MUGAK N° 43 (págs. 11-13). En este artículo se analiza este tipo de discriminación como motivo para emigrar.

sentimientos de frustración, impotencia y humillación. Esta inconsistencia de estatus o **desclasamiento**, se produce cada vez con más frecuencia en las migraciones femeninas (Sáez, 1997; Ribas, Alarcón, Gilbert y Parella, 2000). Como señala Juliano (2000), en la percepción subjetiva de las mujeres este descenso queda muchas veces compensado por los mayores ingresos percibidos en el lugar de acogida, que permiten ahorrar, enviar dinero a la familia y a veces regresar al lugar de origen con mayor autonomía económica.

Es evidente que hay desigualdades y discriminaciones múltiples que interseccionan entre sí y dificultan más si cabe el papel que ocupa la mujer migrante en la estructura social del país de destino. El concepto de **interseccionalidad**<sup>7</sup> contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres y por lo tanto puede mejorar la acción política.

### 1.1.2. Género y salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce desde el año 1946 la importancia de los factores sociales y medioambientales como determinantes de la salud de individuos y poblaciones. En este sentido ya definió la salud como *“un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad”*.

El género se configura como uno de los determinantes sociales que incide en la salud de los individuos, familias y grupos. La existencia de diferencias y desigualdades en la salud de hombres y mujeres está ampliamente aceptada. Mientras que las diferencias se fundamentan en la biología, la desigualdad se explica por la existencia de otros factores relacionados con el género. En este sentido la salud de las mujeres está determinada tanto por factores biológicos como por factores sociales, políticos y económicos.

Las diferentes formas en que nos socializamos mujeres y hombres inciden en las maneras de enfermar, de vivir la salud y de expresar el malestar. Este malestar dependerá de las condiciones sociales y también psicológicas en las que se esté desarrollando el proceso migratorio, y según el marco de referencia socio cultural de origen, las mujeres tendrán una interpretación y aceptación de la situación sanitaria.

La incorporación al enfoque de género en el ámbito de la salud nos aportará un mayor conocimiento sobre los diferentes formas de vivir y de enfermar de mujeres y hombres, así como la desigual

---

<sup>7</sup> Ver Glosario.

influencia en hombres y mujeres de los diferentes determinantes en salud, contribuyendo a reorientar las intervenciones y a lograr un mejor nivel de salud y bienestar, reduciendo por tanto la inequidad en salud por razón de género.

En el caso de las personas migrantes hay que considerar el **duelo migratorio**<sup>8</sup> que podría tener sus manifestaciones a nivel de salud. Se trata de un período que experimentan las personas que emigran en el que se produce una reubicación, reorganización y reestructuración entre lo que dejan atrás y la nueva vida en el país de recepción. Habrá más dificultad de superar el duelo cuanto más se distancie el proyecto migratorio del proceso migratorio, y será más fácil superarlo cuando la nostalgia y el significado de lo anterior se contrarresten con la consecución de las metas en el nuevo lugar.

Achotegui, (2009) habla del duelo migratorio para referirse al conjunto de situaciones estresantes y los categoriza en:

1. Duelo por la familia y amistades. Especialmente en la mujer es significativa la separación de sus hijos/as pequeños/as que pueden reclamar dramáticamente su presencia. En el caso de padres y madres, el sentimiento de culpa por abandono en situaciones muy precarias genera en las personas migrantes sentimientos de culpa de muy difícil superación.
2. Duelo por la lengua y la cultura. La lengua, la cultura, las tradiciones, la tierra, representan el entorno en el que los niños y las niñas desarrollan su inteligencia y sus emociones. Se relacionan con los recuerdos de felicidad de la infancia y al perderlos, sienten que pierden a la vez su pertenencia a ese mundo. A esto hay que añadir el posible choque que representa las distintas visiones del mundo entre la cultura de origen y la de acogida en relación a los valores, las prácticas sociales, educativas, de ocio, etc.
3. Duelo por el estatus: Las expectativas de mejorar (o en su caso mantener) el estatus social o personal se truncan en muchos casos y las personas migrantes con estudios medios o superiores se ven en la obligación de aceptar trabajos de estatus social muy inferiores.
4. Duelo por la tierra: La tierra representa simbólicamente a la familia, los ancestros, etc., por lo que se desarrolla hacia ella una especial relación de apego. Este apego se incrementa en el proceso migratorio idealizando ese entorno del que tuvieron que salir pero de manera indefectible parece que lo están llamando.

---

<sup>8</sup> Ver Glosario.

5. Duelo por los riesgos físicos: Los riesgos para la integridad física o la salud mental del inmigrante son numerosos: el propio viaje de salida, las condiciones de vivienda, la alimentación deficiente, las condiciones laborales y los altísimos riesgos que muchas veces conllevan, etc. En el caso de la mujer puede además sufrir violencia sexual y/o ser captadas por las redes mafiosas de la prostitución.

*“Yo emigro para que mi hija el día de mañana sea una mujer con una vida diferente”*

Testimonio real

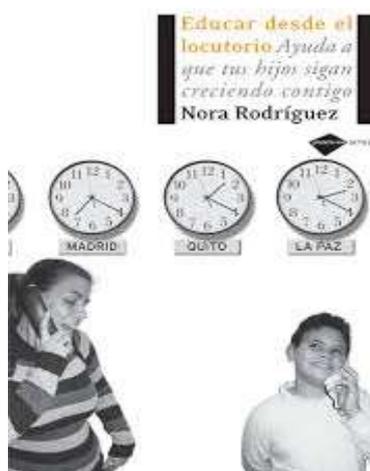
El duelo migratorio afecta también a las personas autóctonas y a quienes se quedan en el país de origen. La migración es un proceso que da lugar a cambios en la vida no sólo de quienes emigran, sino también de quienes reciben a los/as migrantes y de los familiares que se quedan en el país de origen. Es como mover una pieza en un tablero de ajedrez: todas las demás piezas quedan afectadas, la partida ha cambiado. La migración es un hecho social y, como todo hecho social, tiene repercusiones sobre el conjunto de la sociedad (Achotegui, 2009).

### 1.1.3. Familias transnacionales

Destacando el trabajo con familias no se pretende reforzar el vínculo mujer-maternidad, sino que, parte de la consideración de que los proyectos migratorios en gran medida tienen un origen y función de tipo familiar. La mejora de la calidad de vida de la familia en origen es motor importante para emigrar, ahora bien, como ya se ha dicho: quién, cómo, por qué y el desarrollo de la vivencia, hay que analizarlo desde un enfoque de género.

A menudo profesionales del ámbito social, educativo y sanitario nos encontramos con un marco de intervención “transnacional”, esto es, complejas situaciones donde la demanda y el tipo de intervención trascienden el momento y espacio aparente y tangible. Tenemos que situarnos ante un contexto donde nos influye el marco interpretativo de las personas y familias en origen, que ejerce una presión y seguimiento de las experiencias que las mujeres desarrollan en su proyecto migratorio. Son cuestiones no siempre manifiestas que justifican por qué el proceso migratorio está impregnado de condicionantes de género en todas sus etapas y consecuencias.

De entre esas consecuencias el concepto de familia adquiere un carácter transnacional debido al mantenimiento de los vínculos relacionales con la familia en el país de origen. En no pocos casos, las mujeres se ven obligadas a dejar a sus hijos e hijas al cuidado de la familia de origen, coincidiendo sentimientos de culpabilidad de las madres y sentimiento de abandono de los y las menores.



El efecto que tendrá en la estructura familiar dependerá entre otras cuestiones de la asunción de los roles de cuidado que pueda asumir el padre, pues tengamos en cuenta que no siempre existe esa transferencia de roles, sino que se traslada a otras mujeres de la familia.

Ya en el país de destino, la acción social que se lleva a cabo con personas y familias de origen migrante, ha de contemplar las características de las *familias de techo abierto* (Rodríguez, 2007), por el efecto de los fuertes vínculos con sus familias de origen: afectivos, materiales y simbólicos, y que condicionan el proceso migratorio, en gran medida de las mujeres.

El componente familiar en la gestión de las migraciones es un aspecto poco tenido en cuenta, a pesar de que gran parte de las migraciones, como se ha dicho antes, responde a proyectos familiares<sup>9</sup>. Si bien se puede observar la importancia de este flujo migratorio, a nivel general la política migratoria ha puesto énfasis en la gestión de mano de obra y se ha dado menos importancia a la gestión y al conocimiento del componente familiar de los procesos migratorios, a pesar de que es la forma más numerosa de migración hacia los países desarrollados.

La **reagrupación familiar** implica un cambio importante para las personas migrantes y para las sociedades de destino. Para las primeras, la prioridad es reunir los requisitos para concretar el reencuentro familiar, lo cual implica un gran esfuerzo por cumplir los requisitos legales y económicos que garanticen el mantenimiento de la familia, tanto antes como después de su reencuentro. Una vez se reencuentra la familia, surgen nuevos retos, nuevas amenazas y potencialidades; la ciudad puede ser vivida y concebida de otra manera, puede ser un espacio de interrelaciones, de oportunidades, de construcción de un proyecto de futuro o por el contrario puede ser vivida como un espacio hostil. Para

9 Ver Glosario.

10 Rendón, G. E. (2013). "[De trabajadores/as a familias reagrupadas: nuevos enfoques y nuevos retos en la gestión de las migraciones](#)". *Educación Social. Revista de Intervención*

las sociedades de acogida, implica un nuevo reto: incluir estas nuevas familias en las diversas dimensiones de la sociedad<sup>11</sup>.

Frecuentemente, esta reagrupación tiene un factor de vulnerabilidad añadido: la madre reagrupa a sus hijos e hijas, como única progenitora sustentadora, es decir, se constituye un hogar monomarental. Según datos recientes<sup>12</sup>, en España más de la mitad de hogares monoparentales está en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos el 82% están a cargo de una mujer. En el caso de familias de origen extranjero, esta vulnerabilidad puede acentuarse por la falta de redes familiares y sociales.

Los procesos de reagrupación familiar se ven influenciados por las situaciones precarizadas de las mujeres migrantes atendiendo a su posición en el mercado laboral, a la obtención de menos ingresos, y mayor dificultad de acceso a recursos y prestaciones. De este modo, las mujeres



migrantes pueden contar con una mayor dificultad para garantizar su situación administrativa y cumplimiento de requisitos para promover una reagrupación familiar.

11 Sánchez Vallejo, M.A.: “*Nace la familia transoceánica*”. El País (08/11/2008).

12 WAA (2015). [Mas solas que nunca. La pobreza infantil en familias monomarentales](#). Fundación Save the Children.

#### 1.1.4. Empoderamiento potencial de las migraciones.

La migración puede tener un impacto de poder en las mujeres gracias a la independencia, física y económica, que pueden disfrutar en el extranjero y la autoestima adquirida por ser percibidas por su comunidad como proveedoras de la familia. Sin embargo, en algunos casos, los efectos de esta experiencia positiva son minimizados por dificultades que restringen el acceso de las mujeres migrantes al mercado de trabajo. Existen casos donde las mujeres migrantes, gracias a su poder adquisitivo, se han convertido en importantes agentes de cambio, alterando las relaciones de género en la estructura familiar. Por ejemplo, además de convertirse en la principal proveedora de la familia ayudan a crear estrategias para lograr la transición entre las normas y valores de su sociedad de origen y las normas y valores de la sociedad de destino.

Lo inverso también ocurre. Las mujeres migrantes que se han convertido en las principales proveedoras de la familia pueden no ser percibidas como tales por los miembros de la familia en éstos y en otros hogares. Más bien, el marido es percibido como el principal proveedor. Esto ocurre en un intento por mantener intactos los papeles y las responsabilidades asignados a los hombres y mujeres en un determinado ambiente sociocultural, sin considerar si esto ocurre en el país de origen o en el país de destino<sup>13</sup>.



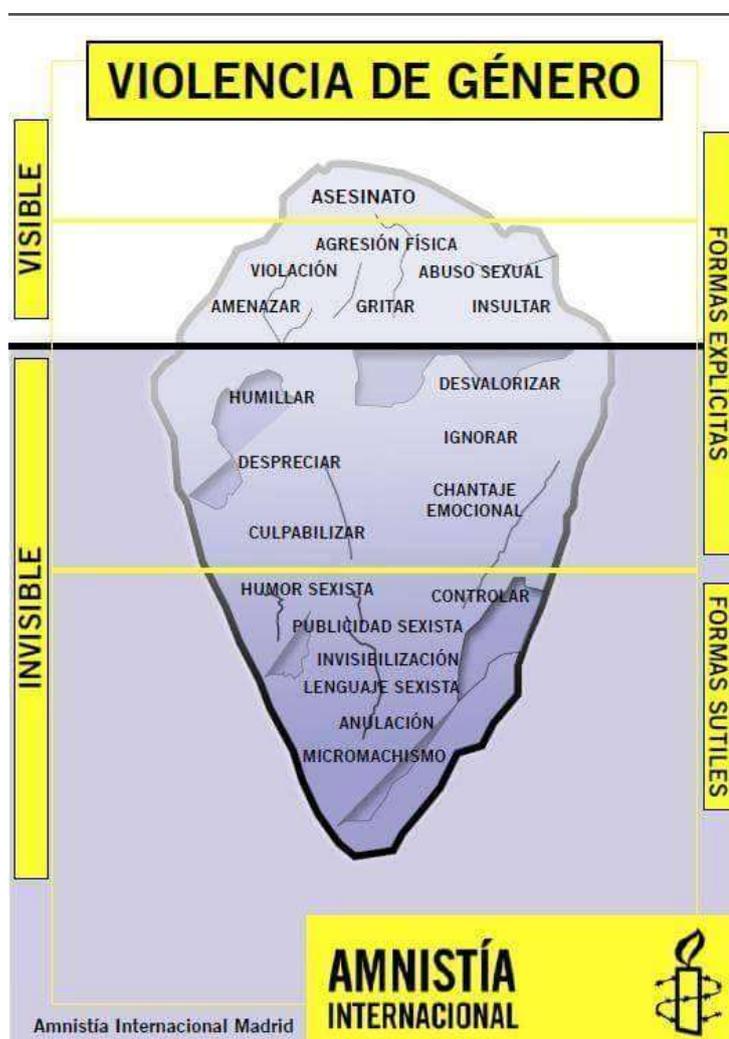
13 OIM. [Migración y Género](#). Sección 2.10.

Así, reconociendo los efectos liberadores de la migración, encontramos que a nivel de familia y comunidad existe una transferencia del cuidado, la disponibilidad de “ayuda” doméstica barata y asequible contribuye al mantenimiento de las relaciones desiguales de género, al ofrecer a las mujeres la posibilidad de acceder al trabajo remunerado sin renegociar el (des)equilibrio en las responsabilidades domésticas con sus parejas, transmitiendo así las relaciones desiguales de género a generaciones futuras (Bastia, T. 2008).

### 1.1.5. Violencia de género.

Existen problemas comunes que afectan a mujeres y niñas del Norte y del Sur y que responden a una cultura y un sistema de valores que subordina a las mujeres. La violencia contra las mujeres y niñas no es circunstancial, ni está asociado a un contexto determinado, se trata de un problema global que tiene raíces estructurales y que tiene que resolverse con una transformación en el sistema cultural que a su vez impregna todas las esferas de la sociedad (Antolín Villota, 2003).

Los procesos migratorios suponen un factor de estrés, más o menos acentuado dependiendo del motivo de las migraciones, el proceso y la situación en el país de destino. Traerá cambios drásticos en las estructuras familiares, también en las funciones y roles que se asumen que se podrán ver alterados, las relaciones de poder pueden ser cuestionadas y modificadas. Puede agravar situaciones de violencia latente o manifiesta, hacer emerger



manifestaciones de violencia simbólica<sup>14</sup>, o simplemente reproducirse situaciones de violencia de género que ya se estaban produciendo en país de origen. A veces es la propia violencia de género lo que justifica la propia emigración:

“No olviden que hay muchas formas de someter a las mujeres, cargarlas de hijos también lo es, por eso, me vine de Paraguay, porque no quería que mi marido me tuviera sometida más tiempo encadenando embarazos, uno tras otro, uno tras otro...”

Testimonio real

La desigualdad por motivos de género y violencia de género tiene un alcance y manifestación universal, pero con diferentes marcos socio culturales interpretativos, y diferentes normativas reguladoras en cada estado.

Se agrava cuando se trata de un hecho generalizado en el contexto social, lo que acentúa la normalización, más si cuenta con prácticas arraigadas social, cultural e históricas, que favorecen y justifican algunas expresiones de violencia, si existe una percepción y justificación de la violencia de género, se adolece de una visión que permita toma conciencia real, o el lugar de procedencia no cuenta con un marco normativo de penalización de los agresores y protección de las víctimas.

La mayor vulnerabilidad de las mujeres migrantes está condicionada por:

- Situaciones de ruptura y cambios en las estructuras familiares.
- Aislamiento y falta de redes sociales y afectivas.
- Precariedad de sus condiciones de vida tanto económica como laboral.
- El procedimiento de reagrupación familiar que les dificulta separarse del agresor y quedarse en España.
- El desconocimiento de derechos, recursos, normativa.
- Cuando las víctimas están en situación de irregularidad se acrecienta el miedo y la inseguridad, existe todavía una mayor vulnerabilidad por el miedo a la expulsión, a perder los hijos e hijas o a que expulsen a la pareja.

---

14 Ver Glosario.

Por tanto, las mujeres migrantes víctimas de violencia de género suman algunos factores de riesgo social y vulnerabilidad de cara al acceso a los servicios y prestaciones que víctimas de violencia de género.

“Fui al juzgado y denuncié. Retiré la denuncia porque si seguía adelante, él sería deportado ami país, allí viven mis hijos y sé que iría a hacerles daño”

Testimonio real

El [Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género](#) (2015), incluye a las mujeres migrantes como grupo vulnerable, estableciendo que: “en ellas pueden confluir condiciones que determinan una especial vulnerabilidad, como haber vivido en entornos socioculturales con acusados roles sexistas, la precariedad económica y laboral, situaciones administrativas irregulares y miedo a ser expulsadas del país, mayores dificultades de comunicación y expresión debido a las barreras idiomáticas, dificultad de acceso a los recursos sociosanitarios, ausencia o escasa red de apoyo familiar y social, especialmente en mujeres recién llegadas al país, desconocimiento de sus derechos y de los recursos existentes.

Hay situaciones que presentan una especial relevancia, como haber sufrido a lo largo de su vida abusos y agresiones sexuales, explotación sexual y trata, violencia a consecuencia de conflictos bélicos, cárcel, tortura y pobreza” (pág. 23).

A partir de la [Guía para el empoderamiento de la mujer inmigrante frente a la violencia machista](#) (Sos Racismo Guipúzcoa, 2010), Arnosó, M. e Irazu, A. (Mugak, N° 49, págs. 35-38) plantean los siguientes objetivos a trabajar a partir de la misma:

1. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres desde la perspectiva de género, mediante el análisis de los estereotipos, roles y relaciones de género desde una perspectiva intercultural.
2. Suscitar el cuestionamiento de las representaciones restringidas y naturalizadas de la violencia de género, promoviendo el paso hacia una visión ampliada que visualice los distintos patrones, signos y expresiones de la misma en contextos multiculturales.
3. Tomar conciencia acerca del impacto del proceso migratorio y el choque cultural sobre la identidad social de género a nivel individual, familiar y comunitario.

4. Visualizar las situaciones específicas de vulnerabilidad ante la violencia machista y su impunidad derivadas de la condición de migrante.
5. Facilitar la identificación y expresión de las consecuencias psicosociales de la violencia en clave intercultural como factor protector para enfrentar la violencia machista.
6. Tomar conciencia de las capacidades individuales, familiares y comunitarias para enfrentar la violencia en contextos multiculturales.
7. Ampliar el conocimiento sobre las políticas de igualdad y los requisitos para el acceso a los derechos, recursos y prestaciones de los dispositivos de apoy a las víctimas.

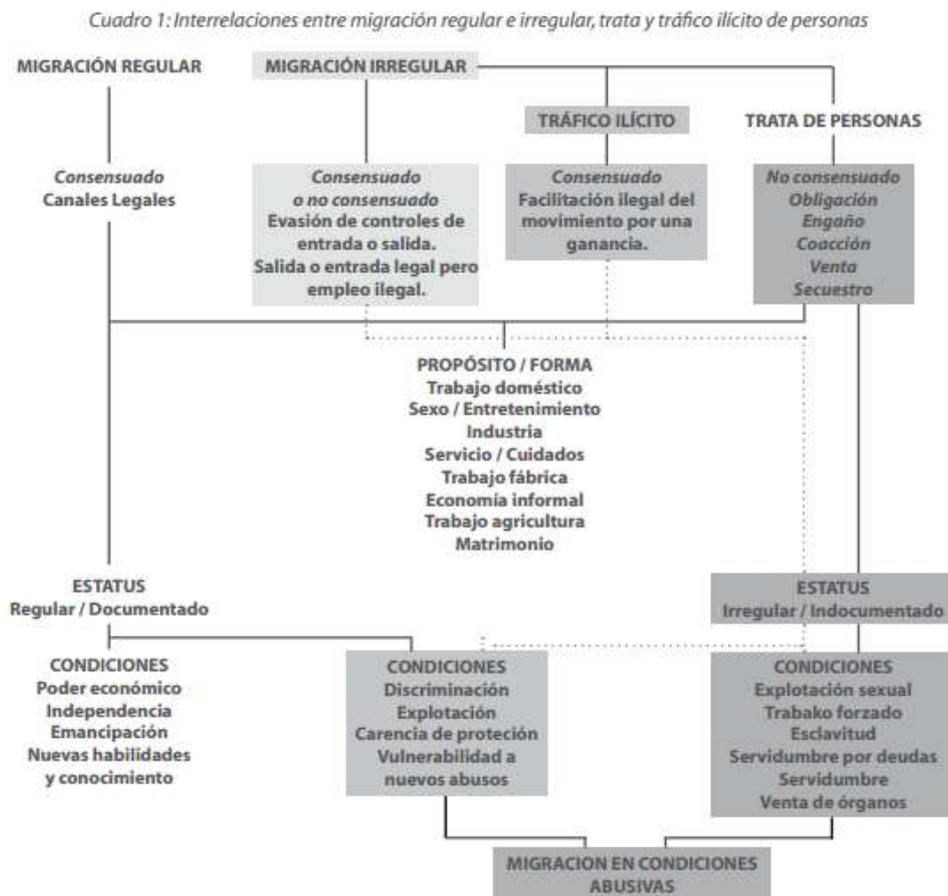
### 1.1.6. Trata con fines de explotación sexual

La trata con fines de explotación sexual, más que una cuestión de delito o migración, configura un problema de derechos humanos y una manifestación de persistente desigualdad entre los sexos y de la condición de subordinación de la mujer a escala mundial.

A continuación se presenta un cuadro que clarifica conceptos que a menudo generan confusión y una utilización indistinta: migración regular, migración irregular, tráfico de personas y trata de seres humanos:



*Purga*, Sofi Oksanen<sup>15</sup>



Fuente: Organización Internacional del Trabajo-OIT, 2005

En Accem (2006), [“La Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral. Un estudio de aproximación a la realidad en España”](#)

15 La novela narra la historia de una mujer captada, a través de una conocida, por una red de trata y es explotada sexualmente.

En todo el mundo, la mayoría de seres sometidos a la trata sexual son mujeres y niñas de baja condición económica y las principales corrientes de este comercio fluyen desde los países en vías de desarrollo hacia los más prósperos.

Los análisis económicos del “sector sexual” revelan el andamiaje de desigualdades por razones de sexo, raza y clase sobre el cual se sustenta este tráfico. La trata encuentra impulso en una demanda de cuerpos de mujeres y criaturas en la industria sexual, alimentada por una oferta de mujeres a quienes se niegan derechos y oportunidades iguales de educación y progreso económico y perpetuada por traficantes que pueden explotar el infortunio humano casi con impunidad. El factor de la demanda en el tráfico sexual sigue siendo el menos visible. Cuando no se analiza la demanda o se la menciona escasamente, resulta fácil olvidar que en la industria del sexo no se trafica con seres humanos para satisfacer la demanda de los traficantes sino la de los compradores, que son hombres en su mayoría<sup>16</sup>.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer determina que la trata de mujer y la prostitución forzadas constituyen una manifestación de violencia de género. El Informe de Eurostat incide en que determinadas formas de trata se producen con mayor frecuencia y en general inciden mayoritariamente en mujeres y niñas. El estudio pone de relieve que la magnitud de la trata de mujeres y jóvenes con fines de explotación sexual en el ámbito de la UE continúa siendo alarmante y que esta situación, unida al desarrollo en muchos de los países del hemisferio norte de la mal llamada industria del sexo, ha propiciado que la esclavitud de mujeres como objeto de consumo sexual sea sin duda una de las manifestaciones de la esclavitud más claras de este siglo XXI.

“Es muy importante no confundir la trata con el tráfico de personas, así como separarlo del ejercicio de la prostitución que se realiza como estrategia de supervivencia, como alternativa mejor (...). Una persona que está en situación de trata no está ejerciendo la prostitución. Una persona por el hecho de ser inmigrante y mujer que esté ejerciendo la prostitución no tiene por qué estar en situación de trata y asimismo, también pueden estar en situaciones de trata para su explotación sexual mujeres, transexuales, hombres, personas comunitarias y no comunitarias”

Comisión Interamericana de mujeres: *“El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas”*

16 Comisión Interamericana de mujeres: *“El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas”*

“La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. De acuerdo con estas tesis, la clave para enfrentar el problema pasa porque la sociedad recupere su capacidad de indignación ante esta forma de esclavitud que es la prostitución. La mayor parte de las prostitutas son mantenidas a través de la fuerza premeditada y el abuso físico pero, a menudo, éste es el resultado del abuso sexual y emocional previo, privaciones y desventajas económicas, marginalización, pérdida de identidad, manipulación y decepción”

Entidades y organismos que luchan contra la discriminación de la mujer: Coalición Internacional contra el tráfico de Mujeres y Dirección del Programa de promoción de la mujer (UNESCO).

He aquí, dos enfoques, coincidentes en torno a la trata, pero divergentes ideológicamente en relación a la prostitución. Hay varios elementos que se entremezclan, que a menudo se confunden, y que generalmente atiende a fuertes controversias ideológicas. Unas sitúan la prostitución en el contexto de trata (sistemas abolicionistas, que consideran a las mujeres víctimas y se penaliza a los “clientes”), o postulados que desvinculan el ejercicio libre de la prostitución con la trata de seres humanos situándolos como actos independientes, a la vez que busca el reconocimiento legal y la cobertura de protección a mujeres en situación de prostitución siempre que esta sea ejercida libremente.

En este sentido, sí hay que considerar que muchas de las mujeres en prostitución han llegado a ella como una “opción” relativa, es decir, por la falta de otras opciones y por una situación inicial de desigualdad de derechos y oportunidades.

En España el ejercicio la prostitución se encuentra en un limbo legal, en los últimos años han proliferado las normativas reguladoras de la prostitución en la calle, entremezclándose los objetivos de identificación de víctimas de trata, con la eliminación de la prostitución en la calle, en muchos casos las mujeres víctimas de trata terminan en lugares menos visibles y peligrosos. Mientras tanto los locales y clubes pueblan las ciudades con *absoluta normalidad*, y en su interior muchas mujeres sí son víctimas de mafias y redes de trata.

En este punto de diferenciación, y a propósito de la aprobación del II Plan contra la Trata, Itziar Gómez de la organización Women`s Link considera que el Plan focaliza demasiado en la explotación sexual y la prostitución y deja aparte otros tipos de trata en los que apenas incide, como con fines de explotación laboral, mendicidad o tráfico de órganos. Este Plan intersecciona las políticas de trata con

las de prostitución, cuando no son sinónimos. Como no hay una política nacional respecto a la prostitución ni un criterio claro de si hay que perseguir al tratante, a la prostituta o al cliente el problema de la trata se considera inabordable” En el [artículo](#) completo se puede acceder a un completo análisis sobre dicho Plan, avances y cuestiones pendientes.

Cuantificar datos en torno a la trata es una tarea compleja, la dificultad para identificar a las víctimas, las diferencias en la recogida de datos entre países de la UE, y por los matices que diferencian las definiciones sobre el delito de trata. Sí hay uniformidad en que se trata de una manifestación de violencia de género.

“La trata con fines de explotación sexual que es aquella que persigue como propósito la explotación de sus víctimas, especialmente mujeres, niñas y niños y fundamentalmente a través de la prostitución, pero también y como mínimo mediante la pornografía o los espectáculos eróticos. En el caso de las personas menores de edad, quedarían incluidas dentro de estas prácticas “todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder” así como la explotación sexual comercial de los mismos.”<sup>17</sup>

Para localizar e identificar correctamente a las víctimas de trata, proveerles asistencia y protección de acuerdo a sus necesidades y garantizar sus derechos, es fundamental entender correctamente qué situaciones pueden estar relacionadas con este fenómeno pero que no constituyen trata de por sí.

En muchos casos las víctimas comienzan voluntariamente pagando a intermediarios para lograr el ingreso a otro país (como inmigrantes), pero luego quedan atrapadas en el camino en redes de delincuencia para la explotación por diversos factores: el intermediario las abandona, las vende, o intercambia, para que devuelvan la deuda contraída lo antes posible, lo que supone quedar a merced de la redes.

“Trabajaba en un club, eran amables conmigo, me acompañaban cuando salía... Un día quise salir sola y no me dejaron. Me tenían secuestrada y no lo supe hasta ese día”

Testimonio real

---

17 Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, junio de 1996).

Una de las grandes dificultades tiene que ver con el hecho de no identificarse como víctimas. En ocasiones, no tienen oportunidad de pedir ayuda porque viven aisladas o controladas por sus tratantes, que les retienen sus documentos y las amenazan. Las barreras idiomáticas suponen una limitación en su autonomía. Incluso, si tienen oportunidad, la auto-culpabilización y la falta de confianza en los demás hacen que las víctimas guarden silencio.

Por lo tanto, una de las primeras conclusiones es que la trata, más allá de una cuestión de delito por inmigración irregular, supone una grave vulneración de derechos humanos; el derecho universal a la vida, a la libertad y a la seguridad de no ser sometido a la esclavitud en ninguna de sus formas. Por ello, las víctimas, deben ser protegidas y reparadas ante tal violación de derechos. Para que dicha reparación pueda darse es necesario, que los Estados aseguren que las personas víctimas de trata sean identificadas de forma correcta y sin demora.

El II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual (2015-18) establece un plan de acción con 7 pilares:

1. Enfoque de derechos humanos.
2. Enfoque de género.
3. Primacía del interés superior del/la menor.
4. Mejora del conocimiento de las situaciones de trata con fines de explotación sexual.
5. Las víctimas protagonistas de todo el proceso.
6. Persecución del delito.
7. Enfoque integral, cooperación y participación.



A su vez, dicho Plan, ofrece algunos datos, que en el marco de la UE, EUROSTAT publica a través del segundo informe estadístico en materia de trata de seres humanos (2014), que contempla datos de 30.146 víctimas registradas en 28 Estados Miembros durante el período 2010-2012.

Algunos datos:

- La mayor parte de las víctimas registradas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual (69%), cifra más alta en relación al informe anterior.

- El 80% del total de las víctimas de la trata de seres humanos en Europa pertenecen al sexo femenino, 95%, si hablamos de explotación sexual.
- La mayoría de víctimas procede de la UE (Bulgaria, Rumanía, Holanda, Polonia y Hungría). De países no pertenecientes a la UE destacan Nigeria, Brasil, China, Vietnam y Rusia.
- La trata de seres humanos constituye, según EUROPOL, la segunda fuente de ingresos “ilícitos” de la delincuencia, por detrás del tráfico de drogas.

**Women's Link Worldwide es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, que trabaja para garantizar que la equidad de género sea una realidad en todo el mundo.**

[info@womenslinkworldwide.org](mailto:info@womenslinkworldwide.org)

De entre las diferentes rutas de tránsito de las mafias y víctimas de trata con fines de explotación sexual, el estudio realizado por la organización de defensa de los derechos humanos Women's Link Worldwide: “[Los derechos de las mujeres migrantes: una realidad invisible](#)”, presentado en 2009, recoge las entrevistas realizadas a 138 mujeres de origen subsahariano documenta las experiencias de más de un centenar de mujeres africanas que han emigrado hacia Europa. Como dice el titular del artículo aparecido en prensa que se adjunta “Son los testimonios de una violencia extrema”.

## MIGRACIONES // DOS AÑOS HACIA EUROPA

# El viaje invisible de las mujeres subsaharianas

Una investigación elaborada con 138 entrevistas documenta las experiencias de más de un centenar de mujeres africanas que han emigrado hacia Europa. Son los testimonios de una violencia extrema.

Patricia Manrique  
Redacción Cantabria

“Cuando vivíamos en el bosque [en Marruecos] era tremendo porque no sólo te tenían que proteger de los bandidos, sino también de las redadas de la policía. Cuando llegaba la policía nos detenía por la fuerza. Muchas veces te violaban. A mí me violaron un día siete policías y yo sabía además que mis compañeros escondidos me miraban, era horroroso. Después, me dejaron tirada, medio muerta”. Es el relato de la violencia sufrida por una mujer camerunesa, temporalmente atrapada en Rabat, que busca poder terminar su viaje migratorio hasta Europa. Es uno de los testimonios recogidos en un informe de Women's Link Worldwide, una organización internacional de derechos humanos que trabaja para asegurar la equidad de género.

El 16 de febrero, Women's Link Worldwide ([www.womenslink-worldwide.org](http://www.womenslink-worldwide.org)) presentaba los resultados de su investigación *Los derechos de las mujeres migrantes: una realidad invisible*. El objetivo: documentar las experiencias de vida de mujeres subsaharianas que han tomado la decisión de emigrar hacia Europa “para elaborar estrategias nosotras y para que esa información sea útil para otras organizaciones que dan servicios sociales”, indica Viviana Waisman coordinadora del proyecto. Basado en las entrevistas realizadas, entre el año 2005 y 2007, a 138 mujeres de diferentes países subsaharianos, tanto en Marruecos como en el Estado español, el informe evidencia las vulneraciones de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y las múltiples formas de violencia que sufren.

Las mujeres entrevistadas –en su mayor parte nigerianas– tardaron un promedio de 2,3 años en recorrer los aproximadamente de 2.500 a 6.000 km que hay entre sus países de origen y Maruecos. La gran mayoría de ellas pasan varios meses y a veces años en los países de tránsito en donde en general mendigan o ejercen la prostitución

para sobrevivir. El motivo fundamental para salir es la necesidad y el deseo de tener una mejor calidad de vida que permita la subsistencia propia y de sus familias. Cuando hay un conflicto bélico se trata también de preservar la vida.

La gran mayoría de las mujeres entrevistadas declaran haber sufrido violencia en los países por los que han pasado. La violencia física y sexual “perpetrada por las autoridades marroquíes, argelinas y españolas” es otra constante en la vida de las migrantes. En muchos casos las mujeres afirmaron haber tenido un “marido del camino”, que “a cambio de disponibilidad sexual, cuidado de la alimentación y trabajo

**La gran mayoría de las mujeres entrevistadas declaran haber sufrido violencia en los países por los que han pasado**

doméstico, las protege de ser violadas por otros hombres y se encarga de su supervivencia”. Aunque en muchos casos estos ‘maridos’ forman parte de la red de trata que ha comprado a la mujer y la controla. Un alto porcentaje de mujeres, en especial las nigerianas, eran o habían sido víctimas de trata. Las redes se ceban, además, con las mujeres jóvenes, con un promedio de 20 años, “buscan mujeres jóvenes para someterlas a trata con fines de explotación sexual”. Waisman hace hincapié en la dificultad que encuentran estas mujeres para acceder siquiera a “ese derecho mínimo que es la petición de asilo en frontera” –con la nueva ley, único lugar en que se puede pedir–. También destaca la falta de acceso a la salud reproductiva de estas mujeres que, sometidas a tanta violencia, viven muchos embarazos no deseados y abortos. Entre estas historias recogidas por Women's Link está, por ejemplo, la de una mujer a la que acompañaron a pedir asilo ante ACNUR en Rabat –que le fue denegado– y que murió junto a su hija intentando cruzar a nado el Estrecho.



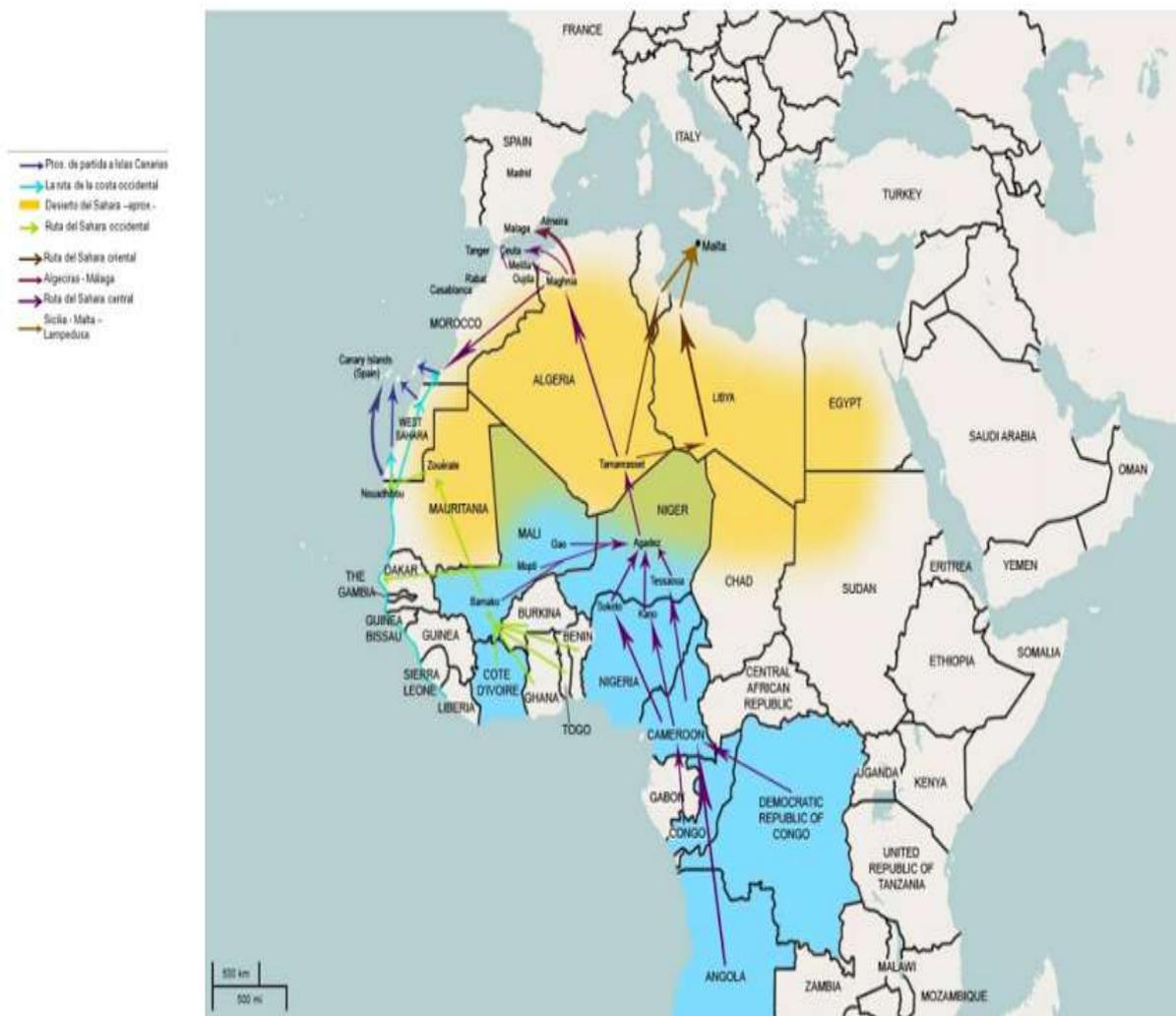
EN EL BOSQUE. Las mujeres tienen que viajar hasta 6.000 km para llegar a Europa.

Dicho estudio es referido en diferentes puntos de este dossier por su interés, refleja los antecedentes de la dura y a veces inabordable realidad que se plantea ante profesionales de la acción social, a menudo con desconocimiento de la dimensión y antecedentes de la trayectoria migratoria de estas mujeres.

El siguiente mapa refleja gráficamente las rutas de tránsito de África a Europa. Se corresponde a 2009, fecha de publicación del estudio, con lo que pueden sufrir modificaciones en función de las políticas migratorias de los países, controles, etc., Normalmente las rutas suelen ir dejando paso a otras aún más peligrosas.

La familiaridad con estas rutas y los países de tránsito permite comprender y dar sentido a los relatos de las mujeres en las entrevistas, del mismo modo, como se indica en el artículo y se verá más adelante, el papel de los “maridos”, y los aspectos referidos a la salud de las mujeres.

Figura 5: Rutas migratorias desde los países de origen de las mujeres entrevistadas



## 1.2. MARCO LEGAL

Este apartado pretende ofrecer unas referencias legales para visualizar la evolución de normativas generales y específicas a nivel estatal, europeo e internacional para combatir las desigualdades entre hombres y mujeres, y erradicar las diferentes formas de violencia por motivos de género.

Al final del apartado se aporta bibliografía para profundizar en el marco legal: articulado específico y análisis comparados.

### Referencias normativas

¿Qué supuso tener documentación? “Comencé a valorarme yo misma aquí en España. Antes decía, yo no soy nadie aquí sin papeles, no podía conseguir trabajo fácilmente me daba miedo la policía, me daba miedo muchas cosas que me cojan presa, me manden a mi país, en el trabajo no me paguen...con papeles podía reclamar lo mío, no tenía que agachar la cabeza. Lo primero que hice fue irme a mi país<sup>18</sup>”

Los derechos de las personas extranjeras en España se regulan fundamentalmente en la **Ley de Extranjería para personas nacionales extranjeras de terceros países**.

Los cambios en los procesos migratorios y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas han generado una evolución en el Ordenamiento Jurídico. Así, tras la ausencia de referencia alguna en la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España - en un momento donde la migración, considerada de paso, comienza a dar origen a la primera regulación legal -, asistimos a una leve introducción de aspectos de mejora en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y especialmente en su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre, donde se recogen avances en la reagrupación familiar, lo que ha permitido que las mujeres con autorización de residencia vinculada a sus parejas puedan, en caso de violencia, conseguir una autorización independiente que no les impida dar el paso de la separación del agresor.

De esta forma podemos considerar que la atención prestada por las distintas normas de extranjería a la perspectiva de género ha sido deficiente a nivel cuantitativo y cualitativo, con escaso peso de medidas

---

18 VV.AA. (2009). [Iceberg. Estudio del proceso y evolución de la vida laboral de personas extranjeras no comunitarias en Andalucía](#). Andalucía Acoge (pág 118).

de inserción real: participación, laboral, educativa... Donde las mujeres han tenido la consideración de “acompañantes” del proyecto de sus parejas, la ley ha limitado las posibilidades de independencia económica y autonomía. Ante la ausencia de la inclusión de las mujeres como protagonistas en el proceso migratorio se comienza a regular progresivamente cuestiones más específicas y particulares de género pero con una significativa vinculación a la maternidad, la familia o la violencia doméstica. De esta manera, las mujeres extranjeras no figuran como protagonistas de su propio proyecto migratorio<sup>19</sup>.

Las sucesivas reformas legislativas han ido tratando y regulando la reagrupación familiar y las particularidades de las mujeres víctimas de violencia de género, y la trata de seres humanos.

La reagrupación familiar se encuentra protegida a escala europea por la Directiva del Consejo de la UE sobre el derecho a la reagrupación familiar de los nacionales de terceros países que son residentes legales en la UE.2003/86/CE, que afirma: *“la reagrupación familiar es necesaria para la vida en familia, contribuye a la creación de una estabilidad sociocultural que facilita la integración de los nacionales de terceros países [...], lo que permite, por otra parte, promover la cohesión económica y social”*.

A escala estatal, en España la reagrupación familiar se concreta en el capítulo II del reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 52 al 58).

Por su parte, la **LO 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** incluye el tratamiento desde la perspectiva de género de todos los ámbitos de actuación de los poderes públicos. Dicha ley viene acompañada además, de un reconocimiento específico que se contempla en el apartado II de su Exposición de Motivos, mediante una especial consideración con los supuestos de doble discriminación y singulares dificultades en que se encuentran las mujeres que presentan una especial vulnerabilidad, entre las que hace una mención expresa a las mujeres migrantes.

Paralelamente y como ya se ha puesto de manifiesto, para hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, la citada LO 3/2007 reconoce a los poderes públicos la posibilidad de adoptar las llamadas acciones positivas a favor de las mujeres. El artículo 14.6 establece que ante las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, los poderes

---

19 VELA DÍAZ, R. (2014). [Derecho de Extranjería, Políticas Públicas y Género](#). Proyecto Forinter 2. Dirección General de Políticas Migratorias.

públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva, citando expresamente a las mujeres migrantes entre estos colectivos.

LO 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, mejoran la atención y la protección de hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de las menores víctimas de otras formas de violencia sobre la mujer.

En lo referente a la **Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual** a nivel internacional destacamos la labor llevada a cabo por las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea (ver cuadro con marco legal a continuación). Es destacable el funcionamiento del Grupo de Expertos, GRETA, cuya función es cerciorarse de que las disposiciones del Convenio se apliquen eficazmente y de que se respeten los derechos de las víctimas. El GRETA analiza la situación en los distintos países, redactando informes en los que se identifican buenas prácticas y carencias y se formulan recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación del Convenio en cada país.

En el marco de la Unión Europea cabe destacar la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, así como la Directiva 2011/99/UE de 13 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la orden europea de protección, que supone un cambio radical en la política comunitaria de atención a las víctimas de cualquier tipo de violencia, al poder obtener asistencia en cualquier Estado miembro.

Actualmente hay que hacer referencia a nivel estatal a los Planes Integrales de Lucha contra la Trata (2008-2013) y el II Plan (2015-2018)<sup>20</sup>, que intenta adecuar la normativa a la existente a nivel internacional: refuerza la persecución policial y garantiza la asistencia social a las víctimas.

Cabe destacar la modificación efectuada en el Código Penal (Ley Orgánica 5/2010) que desliga el tratamiento penal de la trata de seres humanos de la inmigración clandestina, referencia incluida en la Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

---

<sup>20</sup> [II Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual \(2015/18\)](#).

[Anexo I. Informe final Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2009-2012](#)

[Anexo II. Conclusiones y recomendaciones de la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.](#)

En la LOEX La Ley de Extranjería lo recoge en su artículo 59 bis, que contempla “un período de restablecimiento y reflexión, que ha pasado de 30 a 90 días, durante el cual la víctima puede decidir si desea cooperar con las autoridades en la investigación del delito y, en su caso, en el proceso penal”

Los esfuerzos en este sentido también tienen una regulación a nivel municipal, en los últimos años han proliferado diversos planes de acción integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. Estos planes, generalmente pretenden regular, desde un enfoque abolicionista el ejercicio de la prostitución en la calle y la identificación de víctimas de trata. Incluyen medidas, en la misma línea que los planes estatales: prevención y detección, identificación, protección y asistencia, persecución de los tratantes y coordinación y cooperación entre instituciones.

También cabe añadir, que algunas actuaciones de estos planes están más enfocadas a eliminar la prostitución de la calle, que a abordar el fenómeno de la trata.

En cualquier caso, es cierto que a menudo, la aplicación de las ordenanzas municipales entran en una serie de contradicciones ante las actuaciones policiales de cuerpos y fuerzas de seguridad locales (que imponen multa a “clientes”) y cuerpos y fuerzas de seguridad nacionales que simultanean la identificación de posibles víctimas de trata en la calle con la aplicación de la ley de extranjería.

En **Andalucía** también se han puesto en marcha medidas generales y específicas para la atención a mujeres migrantes. Así el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía incluye como el género entre sus principios rectores y como uno de los ejes transversales.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece en el artículo 49 que: “Los poderes públicos de Andalucía promoverán la integración, participación y promoción de las mujeres migrantes, realizarán actuaciones para promover la interculturalidad y el valor de la diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad plena de las mujeres, velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres migrantes y concederán protección en situaciones de violencia de género”. Así mismo, en el Artículo 47 recoge que: “La Administración de la Junta de Andalucía luchará contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres y pondrá en marcha acciones de prevención y atención a las mujeres víctimas de explotación sexual. Asimismo, realizará campañas de información y sensibilización sobre la situación de explotación que sufren las mujeres prostituidas”.

Por su parte la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género<sup>21</sup> indica que las víctimas de explotación sexual deben contar con medidas específicas en el Plan Andaluz de Salud que permitan su detección precoz. En la mencionada Ley (Junta de Andalucía, B.O.J.A número 47 de 18 de diciembre de 2.007) se recoge además “la explotación sexual como una situación de riesgo extremo y contempla la idoneidad del tratamiento multidisciplinar en la lucha contra la violencia hacia las mujeres áreas de prevención, sensibilización, seguridad, atención jurídica, atención social, atención sanitaria y asistencia a víctima”.

El III Plan Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, recoge en su objetivo 21, la atención preferente a personas en situación de especial riesgo de exclusión social y dentro de ellas a las sometidas a explotación sexual. En relación a las mismas, este Plan prevé medidas de prevención, atención sanitaria y rehabilitación psicosocial de las víctimas de explotación sexual sin recursos y sin apoyo social y desarrollo del plan de actuación sanitaria en materia de prostitución<sup>22</sup>

Existe además un Plan para la Atención de la Prostitución, realizado por la Consejería de Salud y ocho ONG andaluzas para la atención sanitaria a las personas que ejercen la prostitución.

---

21 Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres. Guía de intervención y recursos para la atención a mujeres víctimas de trata en Andalucía

22 Objetivo 21 apartado 5 del III Plan Andaluz de Salud 2003 -2008.

## Cuadro comparativo de normativa internacional, europea y estatal, en relación a extranjería, género, violencia de género y trata.

AÑO	ÁMBITO ESTATAL	ÁMBITO EUROPEO	ÁMBITO INTERNACIONAL
1949		Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena 02/12/1949	
1960		Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 21/03/1950. Instrumento de Adhesión de 18/09/62.	
1979		Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	
1885	Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.		
1993		Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, adoptada mediante Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.	
1995	Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual Código Penal Español. Aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre 1994	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y sus revisiones (Beijing +5, Beijing+10)	
1999	Protocolo Facultativo 06/10/1999 de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer Resolución sobre el tráfico, la prostitución y la industria sexual en el		

AÑO	ÁMBITO ESTATAL	ÁMBITO EUROPEO	ÁMBITO INTERNACIONAL
	mundo 1999, Grupo de Trabajo contra las Formas contemporáneas de Esclavitud		
2000	Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	Resolución de 19/05/2000 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre nuevas medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del 25/05/2000 Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de 15 de noviembre de 2000 (entró en vigor el 25/12/2003)
2001			Resolución de 23 de abril de 2001 de la Comisión de Derechos Humanos 2001/48 (NNUU, Consejo económico y social) sobre la Trata de mujeres y niñas.
2002		Declaración de Bruselas relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, adoptada el 20/09/2002 en la Conferencia Europea sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos	Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y la Trata de Personas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2002/68Add.1)
2003	Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros  Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros	Directiva del Consejo de la UE sobre el derecho a la reagrupación familiar de los nacionales de terceros países que son residentes legales en la UE. 2003/86/CE.	

AÑO	ÁMBITO ESTATAL	ÁMBITO EUROPEO	ÁMBITO INTERNACIONAL
	en España y su integración social.		
2004		Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29/04/2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes	
2005		Convenio nº 197 del Consejo de Europa, de 16 mayo de 2005, hecho en Varsovia, sobre la lucha contra la trata de seres humanos (firmado por Gobierno Español 9 de julio de 2008).	
2006	I Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2006 – 2009)	Resolución del Parlamento Europeo de 2 de febrero de 2006 sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones, de 2 de febrero de 2006  Resolución del Parlamento Europeo sobre la prostitución forzada en el marco de los acontecimientos deportivos internacionales, de 15 de marzo de 2006	
2007	LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres  Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008		
2008	I Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2008-		

AÑO	ÁMBITO ESTATAL	ÁMBITO EUROPEO	ÁMBITO INTERNACIONAL
	2013).		
2009	Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social		
2011	Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de trata de seres humanos, aprobado el 28 de octubre de 2011 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Interior, Justicia y Trabajo e Inmigración Artículo 59 bis. Víctimas de la trata de seres humanos. (Introducido por la Ley Orgánica 2/2009 y redactado conforme a la Ley Orgánica 10/2011) de la L.O sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social	DIRECTIVA 2011/99/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección.	
2015	II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual (2015-18)/ LO 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. Ley 4/2015, de 17 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.		

*Elaboración propia. Fuentes:*

Propuesta de documentos para ampliar información:

- PAZ Y DESARROLLO. [Esclavas del siglo XXI: La trata con fines de explotación sexual](#)
- VELA DÍAZ, R. (2014). [Derecho de Extranjería, Políticas Públicas y Género](#). Proyecto Forinter 2. Dirección General de Políticas Migratorias.
- ALGECIRAS ACOGE. [Detección de las víctimas de trata. Guía para profesionales](#)
- ASOCIACIÓN AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. [Guía de intervención y recursos para la atención a mujeres víctimas de trata en Andalucía](#)
- ALCONADA DE LOS SANTOS, M. para el Instituto Andaluz de la Mujer Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:
- [Estudio sobre las Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en Andalucía](#), Estudios. 28, IAM, Sevilla, 2011.

## MÓDULO 2: PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO. COMPETENCIAS

El dinamismo de la realidad social y la complejidad de los ámbitos de acción social requieren de un alto nivel de competencias y una actualización permanente.

La formación universitaria no ha venido estando totalmente conectada con las complejas y heterogéneas realidades sociales con las que trabajamos. Los temas que centran este curso, son claro ejemplo, del nivel de especialización y reciclaje requerido, las leyes de extranjería, igualdad de género, violencia de género y trata, han contado con un desarrollo trepidante en los últimos 15 años, proliferando marco normativo, teórico, creación de dispositivos, formación especializada, etc. Todo ello a la zaga de la propia realidad que siempre va por delante.

Las migraciones y la cuestión de la igualdad de género impregnan instituciones y prácticas sociales, económicas y culturales. Con lo que podríamos decir que las competencias que aquí se desarrollan pueden y deben implicar a un gran número de profesionales: de la docencia, psicología, trabajo social, educación social, abogacía, cuerpos y fuerzas de seguridad, mediación...

Para desarrollar un trabajo de calidad que responda a las necesidades de una realidad social en continuo cambio es necesaria la transformación de los conocimientos para mejorar las habilidades y desaprender actitudes, lo que ha de permitir adquirir las competencias a las que continuación se hará referencia.

El/la profesional debe estar en continuo aprendizaje ante realidades dinámicas y muy complejas. No hay recetas ni fórmulas mágicas para abordar realidades sociales de gran complejidad a las que hay que hacer frente con escasos recursos materiales, insuficiente red de coordinación institucional y a veces desbordamiento emocional.

Los/as profesionales necesitan contar con un conjunto particular de conocimientos- habilidades- actitudes para prestar una atención competente.

El desarrollo de estas destrezas incluye ser consciente de las desigualdades (jerarquías profesionales, diferencias culturales, idiomáticas...) y un mayor conocimiento de las actitudes, creencias y culturas de los diversos grupos.

Así mismo, para la adquisición de estas competencias es necesario un cambio de actitud y un proceso de desaprendizaje que facilite la toma de conciencia del propio marco de referencia, basado a menudo en el desconocimiento, visión estereotipada o influencias negativas de diversa índole.

Además del reciclaje profesional continuo, los espacios de trabajo multidisciplinarios y las prácticas interdisciplinarias, son una herramienta idónea para integrar y garantizar el análisis, reflexión, intercambio profesional e incorporación de nuevas prácticas acordes a la realidad,

Y, como señala Cohen Emerique: *“si tenemos suficientes herramientas en el terreno intercultural, será más fácil influir en los responsables para exigirles condiciones que garanticen unas prácticas más adecuadas y menos costosas, sobre todo si se comparan con los fracasos de la integración.”*<sup>23</sup>

Podemos ampliar esta recomendación si atendemos a la perspectiva de género.

A continuación se presentan los enfoques y competencias, la clave está en que el marco teórico y práctico, incluya, garantice y ejecute ambos enfoques de forma interrelacionada y complementaria, es decir, el enfoque de género y el enfoque intercultural no pueden caminar en paralelo, sino en continua interrelación. El enfoque intercultural debe atender de forma diferenciada a las particularidades específicas, dificultades y potencialidades de las mujeres, sabiendo que el punto de partida es de una situación de desigualdad real entre hombres y mujeres.

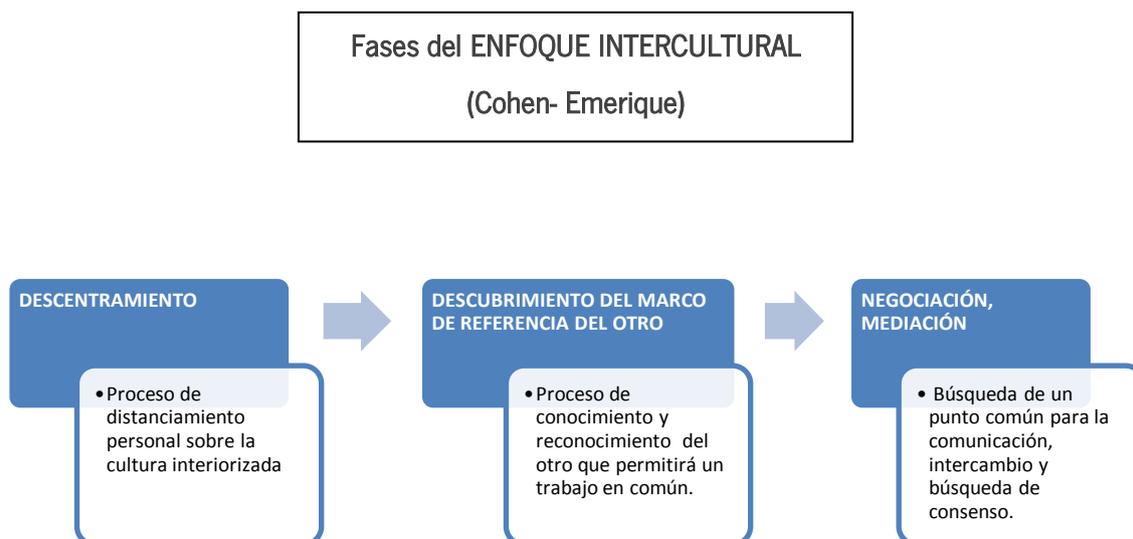
## **2.1. ENFOQUE INTERCULTURAL**

Según Qureshi (2009), lo que hace a una **persona culturalmente competente** es la capacidad de entender con exactitud y de responder eficazmente a personas de diferentes culturas. Y esta competencia cultural implica una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes.

Tomando como referencia el planteamiento de enfoque intercultural de Cohen Emerique (2013), que plantea el término enfoque y no competencia, porque entiende que éste incluye un proceso dinámico y complejo, que, a su vez en cada una de las etapas que se desarrollan a continuación, incorpora las competencias. La capacidad de desarrollar dichas etapas, es lo que la autora define como enfoque intercultural. Desarrolla una metodología que se divide en tres fases:

---

23 Cohen-Emerique, M. (2013). “Por un enfoque intercultural en la intervención social”. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, p. 11-38



## DESCENTRAMIENTO.

Implica un trabajo reflexivo en un contexto de interacción intercultural, para superar el propio marco de referencia cultural y entrar en la lógica del marco de referencia del otro. Se trata de realizar un proceso de distanciamiento personal sobre la cultura interiorizada, de la que no siempre se es consciente, hablamos de la propia identidad personal, cultural, social, profesional e institucional.

Los fundamentos de la identidad, aquellos elementos que pueden constituir una dificultad de entendimiento, comunicación e incomprensión, son las llamadas **zonas sensibles**<sup>24</sup>.

Desde el punto de vista profesional, también hay que aludir a los choques emocionales que pueden condicionar la relación de profesionales con las personas con las que trabaja, y entre profesionales. Ser conscientes de nuestras propias zonas sensibles nos facilitara gestionar dichos choques emocionales.

Por ejemplo, y tomando en consideración una de las zonas sensibles que destaca Cohen Emerique referidas a las *estructuras familiares y su funcionamiento*: los papeles y los estatus que asume cada componente de la familia, así como las relaciones hombre-mujer constituyen una zona muy sensible sobre todo en lo que concierne a las mujeres profesionales. Así, en el entorno educativo asistimos a interpretaciones frecuentes en este sentido, hay una visión estereotipada acerca de los roles de autoridad, rol de cuidados, roles de género en las familias, que, si bien, sin duda, son portadoras de todo ello, también entre profesionales, tenemos nuestro marco de referencia propio, a menudo sin hacerlo consciente.

<sup>24</sup> Ver Glosario.

“En cuanto a la percepción del trabajador social -especialmente cuando es mujer- respecto al papel de la mujer como víctima, puede desencadenar diferentes reacciones: desde impulsarlas a emanciparse, sin analizar realmente sus capacidades, hasta limitarse a dar lecciones a los maridos “varones” sin hacer un esfuerzo para reconocerlos, y, por lo tanto, bloqueando el trabajo con ello. Es como si el choque cultural les hiciera perder las capacidades para utilizar sus competencias profesionales, por eso, es importante recordar que hay que poner distancia, evitar el juicio de valores, superar los prejuicios, escuchar, crear un clima de confianza, observar, informarse...”<sup>25 26</sup>

### DESCUBRIMIENTO DEL MARCO DE REFERENCIA DEL OTRO.

Esta etapa es posible cuando ponemos distancia con los propios marcos de referencia. Hay un interés por el otro, y empatía, lo que facilitará el proceso de conocimiento y reconocimiento y permitirá un trabajo en común.

Requiere de un aprendizaje y recursos como observación, comunicación verbal y no verbal, la disposición a aprender de las diferencias, la motivación, pero también unos recursos afectivos como dejar salir ciertos sentimientos para percibir y reconocer lo que da sentido y valor al otro. Este último recurso crea debates internos porque la neutralidad y la no implicación son principios fundamentales de los y las profesionales sociales. No se trata de averiguar para buscar causas o juzgar, sino ponerse en su lugar.

### NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN<sup>27</sup>

Tanto en la negociación como en la mediación se trata de abrir puentes entre una y otra persona, de forma bidireccional, y no tan solo desde el punto de vista de la persona que ha emigrado, como suele suceder. Se pone de manifiesto las capacidades para encontrar, mediante el diálogo y el intercambio, un espacio que propicie el acercamiento recíproco y los acuerdos, para llegar a un compromiso aceptable para las partes, o como mínimo, para llegar a un entendimiento en algunos de los puntos

---

25 Ver caso práctico número 3.

26 Cohen-Emerique, M (2013). “Por un enfoque intercultural en la intervención social”. Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 11-38.

27 Ver glosario.

importantes, un entendimiento en el que cada uno reconozca la potestad y la virtud de lo que expone y admite el otro.

## **2.2. ENFOQUE DE GÉNERO**

La desigualdad de los roles de género es un hecho inherente a todas las sociedades y culturas. La manifestación de estas desigualdades y la simbología a través de la que se manifiesta es diferente. Por lo tanto, es importante que hagamos consciente las manifestaciones de la desigualdad de género en el marco cultural en el que como profesionales nos desarrollamos y al mismo tiempo conozcamos las manifestaciones de las personas con las que trabajamos.

La mirada o perspectiva de género pasa por visibilizar la discriminación en términos de desigualdad en el acceso a recursos y toma de decisiones que sufre la mitad de la población mundial de sexo femenino. Significa también acabar con los estereotipos sexistas que desvalorizan a las mujeres como personas y promover la participación de las mujeres y de los hombres en la construcción de unas relaciones más justas entre las personas (Antolín Villota, 2003):

- Identificar las diferencias en los roles e identidades de género y su desigual valoración económica y social.
- Identificar las dificultades que experimentan las mujeres para acceder y controlar los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.
- Identificar las dificultades para tomar las decisiones necesarias para desarrollar libremente sus proyectos vitales.

A nivel profesional es fundamental trabajar la comprensión de lo que significa incorporar el enfoque de género. El concepto de Género pretende evidenciar esas relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, aporta una nueva mirada sobre las discriminaciones y sus causas, implica luchar contra la exclusión y adoptar actuaciones a todos los niveles que incluyan y garanticen la participación de mujeres y hombres en todas las esferas sociales: doméstica, social, cultural, económica, política.

El enfoque de género se inscribe por tanto en una perspectiva de transformación social de las relaciones de desigualdad entre seres humanos, entre hombres y mujeres, integrando las relaciones de género en todos los niveles de discusión y acción (Antolín Villota, 2003). Incorpora el análisis de las relaciones sociales entre los sexos, sus interacciones y cómo la jerarquía marca esta forma de relación,

haciendo referencia a la interpretación sociocultural de la identidad masculina y femenina, como resultado de las construcciones sociales y culturales.

Las relaciones de género evolucionan en el tiempo y espacio, por tanto los derechos y oportunidades pueden modificarse.

La progresiva incorporación de este enfoque en todos los ámbitos, supone valorar e incidir sobre la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad, promoviendo promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.

### ¿Qué es y qué no es el enfoque de género?

“Muchas veces se entiende género como sinónimo de mujeres, y se cree, por tanto, que para incorporar el enfoque de género basta con mencionar a las mujeres o incluirlas como beneficiarias de los proyectos, sin cuestionar las relaciones, roles y estereotipos socialmente



construidos. En concreto, no es suficiente que una política, un programa o un proyecto esté dirigido a las mujeres para considerar que tiene perspectiva de género. De hecho, un proyecto puede dirigirse a ellas sin tener en cuenta el carácter relacional y estructural de las relaciones de género. Por ejemplo, una acción de microcrédito dirigida a las mujeres puede solucionar sus problemas de falta de recursos económicos, pero ello no significa que se estén proporcionando los medios para mejorar su posición en la sociedad respecto a la de los hombres. Si las mujeres son las destinatarias del microcrédito porque son más responsables que los hombres y retornan en mayor porcentaje el dinero que se les entrega, no se está sino reforzando los roles de género que estructuran la sociedad.

Al mismo tiempo, un proyecto que se dirige a los hombres trabajando con ellos la sensibilización sobre los estereotipos y las relaciones afectivo-sexuales igualitarias tiene como objetivo la transformación de las relaciones de género aunque las mujeres no sean parte de la acción, por lo tanto, será un proyecto con perspectiva de igualdad de género”<sup>28</sup>.

---

28 Faúndez, A. y Weinstein, M. (2012) Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. UNFPA, ONU Mujeres, Unicef, PNUD.

Antolín Villota, (2003) señala una doble estrategia complementaria para la incorporación de la perspectiva de género, en la educación para el desarrollo, por un lado la transversalidad, y por otro, el desarrollo de proyectos y acciones específicas. Cada una de ellas contemplaría:

1. La **transversalidad** es una estrategia global que afectaría al conjunto de la organización y al conjunto de proyectos y acciones. La incorporación de la perspectiva de género, como medio para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, debe constituir un eje transversal en todo el trabajo de las organizaciones. La transversalidad se formula como una estrategia que sitúa las cuestiones sobre igualdad entre los género en el centro de las decisiones políticas más importantes, de las estructuras institucionales y de la asignación de recursos más relevantes, incluyendo los puntos de vista y prioridades de mujeres y hombres en la toma de decisiones sobre los procesos y objetivos de desarrollo<sup>29</sup>.

La autora plantea que el enfoque de género es transversal cuando está contemplada en:

- La estrategia global de trabajo
- En la planificación.
- En la coherencia de los mensajes que se transmiten desde diferentes áreas, proyectos y acciones, fases de los proyectos, disposición de los recursos humanos, rendición de cuentas y responsabilidades.

Señala que el riesgo de esta estrategia sería la dispersión y falta de concreción. Requiere de una intención y objetivos explícitos, así como de condiciones para ponerlas en práctica y mecanismos para la rendición de cuentas.

2. **Proyectos y acciones específicas:** De forma complementaria a la incorporación de una estrategia transversal, aborda de forma concreta y explícita el enfoque de género y las acciones concretas para trabajar la igualdad. Señala, el riesgo que conllevaría realizar acciones concretas desligadas del eje transversal, pudiendo quedar relegado el enfoque de género a acciones aisladas no integradas en los espacios de decisión.

---

29 López, I. y Sierra, B. (2001), cit.en Antolín, L. (2003).

Siguiendo la estructura básica de un proyecto de educación para el desarrollo, equiparable al diseño de acciones de tipo social, educativo y transformativo, el enfoque de género, debería estar integrado en todas y cada una de las siguientes fases de los proyectos y acciones:

- En los objetivos. Visibilizar el propósito implica reconocer el problema.
- En el público destinatario: ¿por qué asisten más mujeres que hombres o viceversa? ¿qué temas interesan más a unos y a otras? ¿obstáculos para la participación?
- En las metodologías: la investigación (objeto de la misma, datos desagregados...), la participación (composición de los grupos de trabajo, participación...), y la coordinación y el trabajo en red (atendiendo a la presencia de organizaciones de mujeres y feministas, las metodologías del trabajo en red, etc.).
- En las actividades. Evitar el planteamiento de actividades que aborden la perspectiva de género de forma residual. Deben ser continuadas y que aborden explícitamente las desigualdades
- En los materiales: imágenes y textos, que muestran u ocultan a las mujeres y su papel en la historia y vida cotidiana (sobrerrepresentación masculina), que reproduce estereotipos sexistas o promociona el papel desarrollado por las mujeres.
- En el análisis del lenguaje que no se limita a la utilización de “as/os”, sino al análisis de los significados de las palabras que se refieren a hombres y mujeres, y cuidar que a través de las descripción de hombres y mujeres, niños y niñas no perpetuemos los estereotipos sexistas.
- En el presupuesto. Permite constatar si más allá de la declaración de intenciones, las acciones previstas contarán con medios y recursos.
- En la evaluación: de resultados y de impacto

### 2.3. COMPETENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN, TEMÁTICAS Y CONTEXTO

Es importante, además de contemplar el enfoque de género e intercultural, y las competencias reseñadas, contar con **formación y experiencia específica en los ámbitos de intervención**: conocimiento de las normativas que regulan cada ámbito, el organigrama para facilitar la comunicación multi e interdisciplinar, los derechos y obligaciones que cada uno de ellos supone (en este caso para la gestión de la diversidad desde un enfoque de género), así como el manejo de los códigos de comunicación formales e informales de cada ámbito.

Las competencias profesionales para la gestión de la diversidad cultural desde una perspectiva de género en los distintos ámbitos que se refieren garantizan el acceso a los servicios públicos de la población de origen extranjero, y les sitúa en un plano de mayor igualdad y participación.

Igualmente, es preciso aterrizar el análisis y proceso de intervención al contexto concreto, contextos rurales, urbanos, presencia migratoria/fronteriza en la zona y tipología, tejido asociativo, recursos específicos...

Es fundamental contar con la formación, experiencia y recursos para la acción específica en temas de género, violencia de género, conocimiento de los movimientos migratorios y gestión de la diversidad cultural.

## MÓDULO 3: PRINCIPALES HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCIÓN

A continuación se presentan algunas herramientas para la intervención. Se destacan aquellas que se han venido planteando desde el marco teórico, metodologías, competencias y las que se proponen en la resolución final de casos prácticos que aparecen en este manual, y que resultarán fáciles de extrapolar a otros contextos y situaciones.

### 3.1. MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL<sup>30</sup>

Permite abrir un proceso de comunicación e interacción bidireccional, es decir, no se trata de una herramienta “aplicable” a personas migrantes, sino de abrir un proceso de comunicación, interacción y construcción de nuevos marcos de convivencia consensuados, a través de la prevención y abordaje de conflictos.

Es destacable el trabajo y múltiples experiencias que se han puesto en marcha en los últimos años en España, especialmente en los ámbitos de la salud, educativo y comunitario<sup>31</sup>, permitiendo un mayor acercamiento y entendimiento, no sólo entre personas, sino en procesos de transformación de las instituciones, proceso clave para la atención integral de las personas y para favorecer un acercamiento entre instituciones.

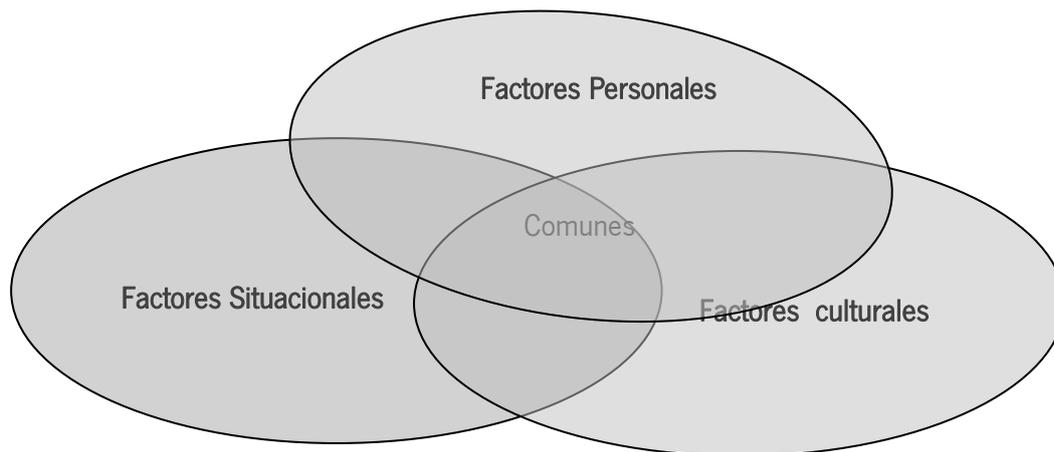
En los casos prácticos que se presentan en apartados sucesivos, se recomienda la gestión del caso desde la mediación social intercultural para abordar situaciones de desencuentro personal, familiar y profesional.

En los procesos de mediación social intercultural, Carlos Giménez (2002) propone la **Metodología Multifactorial**, que busca favorecer el análisis y diagnóstico en la acción social más allá de aspectos culturales. Para ello, plantea que para el análisis de situaciones interculturales y conflictos se debe considerar la interacción de los factores intervinientes: personales, situacionales y culturales.

---

30 Ver Glosario.

31 WAA (2008) *Tendiendo puentes. Experiencias de mediación social intercultural desde el ámbito educativo*. Andalucía Acoge.



### Metodología Multifactorial (Giménez, 2002)

**Factores Personales**, son los referidos a características, pautas, actitudes y comportamientos propios de cada individuo. A modo de ejemplo: *la autopercepción o idea de sí mismo/a, pautas de percepción de lo ajeno, actitudes, talante, comportamiento, sentimientos y estructura afectiva y emocional, escala de valores...*

**Factores Situacionales**, son rasgos, variables o características del contexto donde se desenvuelven las personas, grupos o instituciones y de la posición en dichos contextos que ocupan las personas. Son factores situacionales: *la condición jurídica, la situación económica, el compromiso económico con las familias, la situación de salud, el proyecto migratorio (condiciones, expectativas, estrategias), condiciones de vida, condiciones laborales, situación de género...*

**Factores Culturales**, pautas de conducta y modos de significación de la realidad (normas, valores y creencias): *las estructuras y jerarquías de valores, roles y estereotipos de género y edad, espiritualidad, identidad étnica...*

**Zona común.** Es la zona de encuentro para establecer la comunicación, negociación y acuerdos. Para la gestión de esta zona común se propone la mediación social intercultural.

En el siguiente [vídeo](#) se muestran algunos ejemplos de la acción mediadora y el debate de la mano de profesionales expertos acerca de los usos y aportaciones de la mediación social intercultural.

### **3.2. APRENDIZAJE ENTRE IGUALES**

Constituye una herramienta para promover el espacio colaborativo de aprendizaje a partir de las vivencias personales, en el caso que nos ocupa, de mujeres migrantes. Puede ser un aprendizaje regulado, guiado o acompañado por profesionales, también podría aludirse al proceso de aprendizaje informal no regulado. En esta ocasión, se hace referencia al primer caso, espacio regulado por profesionales. Por el tipo y características de espacio, podría reducirse el impacto de la jerarquía entre profesional y las mujeres, de hecho ellas están en mayoría y se les asigna un papel protagonista a través de metodologías participativas. Esta cuestión es recurrente en la interpretación de los casos prácticos: la existencia de jerarquías profesionales, estereotipos de género, procedencia, generacionales, y en definitiva, el “nosotras” (mujeres migrantes), frente a “vosotras/os” (población autóctona) puede verse reducida.

Ofrece un ejercicio de empoderamiento para las mujeres migrantes (como espacio que puede suplir la ausencia de redes sociales, familiares y afectivas), y de adolescentes (con la importancia que tiene la relación entre iguales en dicha etapa).

Esta herramienta se ejemplifica en el caso práctico número 3 de este documento: el conocimiento y comprensión de qué es la violencia de género a partir de las vivencias, conocimientos, interpretaciones y dudas de todas las participantes. Se comparten saberes y se crean nuevas visiones más allá de las propias.

### **3.3. PROTOCOLOS UNIFICADOS**

La existencia de protocolos permite regular las actuaciones desde un marco y procedimiento común. Se facilita la identificación, información y derivación.

Hay que destacar la importancia de que existan y se apliquen protocolos de prevención y actuación en casos de violencia de género, y en estos momentos para la identificación y derivación de casos de mujeres víctimas de trata. Además, facilita el trabajo coordinado, interdepartamental e interinstitucional.

### 3.4. EL CINE COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

*“Con toda la humildad del mundo opino que las películas no tienen que ser siempre taquilleras, pueden ser sencillamente útiles, necesarias. El cine es medicina para el alma y a veces alimento para el intelecto. A través de las emociones llegamos a entender muchísimo mejor las razones. Ojalá mi película sirva para tomar conciencia de un problema que gangrena nuestra sociedad (De Ocampo, 2012)*

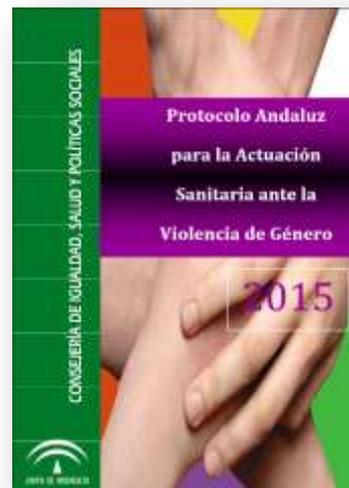
Y ¿por qué no?, el cine es testigo y un gran protagonista de los cambios sociales, recoge multitud de escenarios, temáticas, testimonios, enfoques... A la vez, es una herramienta potente para ampliar el conocimiento de situaciones y practicar la empatía, a través de relatos que pueden conectar directamente con las emociones.

Dar a conocer, sensibilizar, transformar... A través del cine se puede trabajar en múltiples escenarios (con profesionales, jóvenes...), infinidad de temáticas (racismo y xenofobia, desigualdades de género, convivencia intercultural, identidad sexual...). El cine también nos sirve como observatorio del tratamiento hacia las mujeres, la inmigración, identidad de género, diversidad funcional, adolescencia... Prejuicios y estereotipos, o por el contrario creación de referentes positivos.

Para trabajar a través del cine es importante que vaya acompañado orientación didáctica para promover el intercambio y reflexión de los temas tratados. También conocer los contenidos con antelación a la proyección en un grupo, muchos, son temas sensibles, que en grupo puede herir sensibilidades.

Al final de este manual aparecen algunas sugerencias filmográficas, algunas serán trabajadas durante las clases presenciales.

Acerca de la representación de género y migraciones en el cine, se puede profundizar en el [artículo](#) “Inmigración y Mujeres. La mirada del cine”, de Trinidad Núñez. El artículo presenta los resultados de un estudio que pone el foco, entre otras cuestiones en las nacionalidades presentes en las películas analizadas, el protagonismo de las mujeres, la cualificación profesional, la prostitución...



## MÓDULO 4. CASOS PRÁCTICOS.

Los casos que se presenta a continuación son reales, reflejan diferentes ámbitos de intervención, perfiles de mujeres, profesionales y realidades. Se propone el análisis de los mismos desde un enfoque de género, enfoque intercultural<sup>32</sup> y aplicando la metodología multifactorial<sup>33</sup>.

### 4.1. CASO 1. ORIENTACIÓN LABORAL. DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE. PROYECCIÓN DE EXPECTATIVAS.

Una mujer acude al servicio de orientación sociolaboral del programa de empleo de un ayuntamiento. Presenta un nivel de estudios alto y busca un trabajo que, deseablemente case con su profesión (más a futuro), pero prioritariamente le permita contar con ingresos de forma inminente. Ella vive en España con sus dos hijos. Es de nacionalidad marroquí.

El trabajador social le informa de la existencia de una bolsa de empleo, que suele contar con ofertas para empleo doméstico (sobre todo de interna). La mujer se apunta, pero expresa su deseo de buscar una cita con el servicio de orientación laboral de un programa de empleo específico, para que le acompañen en el proceso de búsqueda activa un empleo acorde a su perfil, homologación de estudios, etc.

El trabajador social le dice que no existen otras salidas laborales en este momento. Al programa de empleo que demanda la mujer, sólo se puede acceder mediante derivación del trabajador social. Además éste le insinúa que las posibilidades laborales son más limitadas por tener menores a su cargo y falta de apoyos sociales y familiares.

Aplicando los enfoques descritos ¿Qué otras actuaciones podríamos emprender? ¿Desde un enfoque intercultural y de género qué elementos se podrían mejorar en una intervención de este tipo?

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CASO 1

**Tema:** Orientación laboral. Discriminación múltiple. Proyección de expectativas.

**Ámbito:** Sociolaboral

**Agentes implicados:** Trabajador social, servicio de orientación laboral.

<sup>32</sup> Ver punto 2 de este dossier: Perfil profesional especializado. Competencias.

<sup>33</sup> Ver punto 3 de este dossier: Principales herramientas para la intervención.

**Metodología de trabajo del caso:** Trabajo grupal. Cada equipo asume un rol profesional, para enriquecer el análisis grupal desde diferentes perspectivas.

Claves de análisis para el grupo:

- Competencias profesionales.
- Jerarquía de roles profesionales.
- Proyección de expectativas.
- Factores de discriminación.

#### **Propuesta de Intervención:**

Se trata de una mujer con alta cualificación profesional. Existe un desajuste entre las expectativas personales y profesionales y la situación de necesidad. Son dos demandas, la de desarrollo profesional para lo que se podría trabajar la homologación de estudios, y búsqueda de salidas profesionales, (si en este servicio no se dispone de tales recursos, habría que derivar a aquellos en los que la mujer pueda cubrir esa necesidad, en ningún caso bloquear la posibilidad), y por otro lado, la búsqueda de trabajo inminente para garantizar los ingresos. En este caso, habría que estudiar la red social y familiar con que cuenta para facilitar el acceso al trabajo y en todos los casos que sea la mujer quien decida sobre su disponibilidad, y no el profesional.

Este proyecta unas expectativas muy limitadas en la mujer, éstas deben ser reales (atendiendo al mercado laboral) pero no limitantes, la decisión última es de ella como protagonista. El profesional también da por hecho que los roles de cuidados familiares residen en ella exclusivamente y no en su pareja, o posible red familiar o social.

Desde una metodología multifactorial podemos trazar un diagnóstico que atienda a los componentes culturales, situacionales y personales, que pueden facilitar o dificultar la intervención.

- Los factores personales en este caso constituyen una potencialidad, ya que esta mujer cuenta con recursos y habilidades personales de los que da buena muestra en las distintas entrevistas. Posiblemente sea el factor más importante que potenciar.
- Los factores situacionales y de contexto, son la parte más limitante para el profesional, como así lo expresa en la entrevista, referido en este caso a la situación del mercado laboral, y a la

impotencia profesional que a menudo genera el desajuste entre las necesidades en este caso laborales y las posibilidades de acceder a un empleo.

- Los factores culturales pueden condicionar la actuación del profesional. En este caso, el factor género, tiene un peso destacado: la visión estereotipada hacia una mujer marroquí, a la que se le suelen presuponer unos rasgos de comportamiento y relación, menor independencia; en este caso, se le asigna la responsabilidad exclusiva en las tareas de cuidado sin cuestionarse si existen otras alternativas.

## 4.2. CASO 2. EDUCAR DESDE LA DISTANCIA: EL REENCUENTRO.

Una mujer de origen brasileño accede a servicios sociales para un trámite ordinario. Tiene una hija de 14 años, reagrupada hace unos 3 años. La trabajadora social detecta ciertas dificultades en la relación madre e hija.

La hija ha estado durante los primeros años con su padre, ya que la madre vino a España sola. Posteriormente, tiene lugar una ruptura de la pareja y la niña pasa al cuidado de su tía, a la que la madre ha ido enviando dinero regularmente.

La madre tiene algunas pautas educativas rígidas, según ella misma expresa. Cuenta que le influye la opinión de otras mujeres de su comunidad que viven en el barrio. Durante estos años han sido una red fundamental para ella, y ahora, lo son en el apoyo a la crianza de su hija. Le pesa que a menudo se siente juzgada.

En el país de origen la hija ha tenido unas normas demasiado flexibles para paliar la ausencia materna. Ahora la madre siente que su hija no valora el esfuerzo realizado y no se aplica en el instituto.

Desde este centro de servicios sociales ¿qué análisis podemos realizar y qué tipo de acciones podríamos emprender? ¿en qué fase del proyecto migratorio se encuentran?

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CASO 2

**Tema:** Educar en la distancia, el reencuentro.

**Ámbito:** Servicios Sociales, centro educativo, ámbito comunitario.

**Agentes implicados:** Trabajadora social,

**Metodología de trabajo del caso:** Trabajo grupal. Cada equipo asume un rol profesional, para enriquecer el análisis grupal desde diferentes perspectivas.

#### Propuesta de intervención:

Estamos ante las consecuencias del proceso de separación y reagrupación familiar, en este caso, entre una madre y su hija. Parte de la crianza y socialización de la hija se ha desarrollado en ausencia primero de su madre (al emigrar), y de su padre (al marcharse de casa).

En estos momentos, la hija afronta una etapa de identidad crítica, la adolescencia, con otras consecuencias añadidas. Por otra parte, la madre interpreta lo acontecido en su ausencia con sus experiencias y referencias previas, con lo que ella conocía de su vida en Brasil antes de emigrar, pero estas referencias se han visto modificadas en su ausencia.

La presión de la comunidad en destino a través de la red de apoyo, grupos religiosos, también genera un factor estresante en madre e hija por distintos motivos. La madre tiene una exigencia hacia la hija, proyecta unas expectativas y exigencias que “deben” garantizar que todo el esfuerzo de estos años ha merecido la pena. Generalmente no hay un trabajo de acople, no se trabajan las expectativas que una y otra tienen en el reencuentro.

En estos años la madre ha tenido que afrontar cambios muy importantes en su vida derivados del proceso migratorio: cambio de estatus, expectativas no siempre cumplidas, separación familiar, sentimientos de culpabilidad, juicios y valoraciones el entorno (en origen y destino)...

La hija también afronta un proceso de acople importante, un cambio de estatus pues pasa de ser “hija de emigrante” a “hija de inmigrante”. Madre e hija no pasan mucho tiempo juntas porque la madre trabaja cuidando a hijos e hijas de otra familia.

En este caso es fundamental trabajar, desde un proceso de mediación para, en primer lugar identificar los conflictos y posteriormente el acercamiento de las posturas de madre e hija, trabajar las expectativas y restaurar la relación de apego y los lazos afectivos.

En este caso nos encontramos un conflicto de relación entre madre e hija, y también un conflicto latente con la comunidad de origen representada en el barrio. Es fundamental identificar cada uno de los conflictos existentes y hacer una radiografía separada, puesto que madre e hija, además del rol diferenciado que representan en la estructura familiar, también aunque tienen en común haber emigrado lo han hecho en momentos diferentes y el grado de aculturación es diferente.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/babel-en-tve/babel-tve-madres-distancia/1698245/>

El entorno más próximo de la chica en este caso, después de la familia lo constituye el centro escolar, es su espacio de socialización entre iguales, de vínculos con el país de destino, por este motivo, se propone para la intervención establecer una relación coordinada entre servicios sociales y centro escolar. Recomendar a la madre que pueda establecer una relación fluida en tutoría entre madre y tutor/a, y de ser posible iniciar un proceso de mediación social intercultural que permita construir un

nuevo marco de convivencia y restauración de los efectos de los respectivos duelos migratorios. En ese proceso también deben establecer los filtros oportunos para gestionar la influencia del entorno social, potencialmente enriquecedor, para lo que hay que establecer límites de influencia. El ámbito comunitario tiene un gran potencial para la socialización, en este sentido, se recomienda la posibilidad de participar en grupos de apoyo socio educativo para trabajar pautas educativas con adolescentes desde una perspectiva intercultural.

#### Recursos recomendados para ampliar información

- Rodríguez, N. (2007). Educar desde el locutorio. Ayuda a que tus hijos sigan creciendo contigo. Plataforma Editorial. Barcelona.
- Rendón, G. E. (2013). “De trabajadores/as a familias reagrupadas: nuevos enfoques y nuevos retos en la gestión de las migraciones”.
- Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 68-78
- Babel en TVE - Madres en la distancia. <http://www.rtve.es/alacarta/videos/babel-en-tve/babel-tve-madres-distancia/1698245/>

### 4.3. CASO 3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UN CONTEXTO MULTICULTURAL. CONSCIENCIA Y ACEPTACIÓN.

En un centro de salud se celebran talleres de salud sexual y reproductiva. Uno de los módulos trabaja “habilidades y recursos para favorecer relaciones positivas”, aborda explícitamente la violencia de género: identificación de indicios, ciclo de la violencia, recursos. El taller tiene una composición (15 mujeres) muy heterogénea:

Edad: entre 21 a 50 años. Siendo la franja de edad 25-35 la más significativa.

Nacionalidades de origen: España (2), Nigeria (2), Marruecos (3), Argelia (1), Venezuela (1), Bolivia (4), Paraguay (2).

La mayoría son mujeres que han sufrido violencia de género, al menos 3 de ellas con medidas de alejamiento, el resto con distinto nivel de conciencia de haberla sufrido o estar sufriendola. Las mujeres que verbalizan haber sido víctimas de violencia de género aluden con frecuencia a su preocupación por volver a sufrirla y se detienen en profundizar en el tema de “Identificación de indicios”.

En el taller se ejemplifica constantemente, tanto la trabajadora social y matrona, como las propias mujeres. A medida que avanzan los ejemplos de indicios, más mujeres comienzan a modificar su actitud. Alguna comienza a verbalizar que algunos ejemplos los vive ella en casa, al principio entre bromas, progresivamente con tono serio.

Algunas mujeres cuestionan que lo que se señala como indicio, sobre todo los referidos a violencia psicológica, se trate de violencia. Se produce un desencuentro en el grupo, algunas mujeres siguen hilando los temas de la clase con ejemplos personales, y otras mujeres se comienzan a mostrar menos participativas, retraídas y en algún caso retadora. ¿Qué está pasando?

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CASO 3**

**Tema:** La violencia de género en un contexto multicultural. Niveles de consciencia y aceptación.

**Ámbito:** comunitario, salud.

**Metodología de trabajo del caso:** Representación y análisis grupal. Cada participante en la representación contará con un guion previamente facilitado. Habrá un grupo de observación que analizará la representación.

### **Propuesta de Intervención:**

Lo primero, sobre el enfoque de los talleres, la selección de la temática y las participantes: se trata de un tema genérico, de interés a todas las mujeres que la trabajadora social y matrona del centro de salud han derivado, dentro del que abordar explícitamente la violencia de género para prevenir, sensibilizar y ofrecer herramientas a las mujeres.

Al comienzo de los talleres es fundamental consensuar un *contrato de grupo* para que todas las participantes tomen conciencia de la heterogeneidad generacional, de orígenes, opiniones, ideas religiosas, prácticas culturales, nivel de estudios... Debe haber un compromiso grupal de respeto y confidencialidad. Es el primer paso para ir generando un sentimiento de grupo y confianza.

Es importante el conocimiento previo de las participantes, aquellas cuestiones que puedan influir en la marcha de los talleres, identificar las *zonas sensibles* y preparar técnicas que puedan relajar el ambiente en caso de confrontación en algunos de los temas más controvertidos. El conocimiento previo no implica categorizar a las mujeres ni actuar bajo estereotipos.

Generar dinámicas donde ellas sean las protagonistas del espacio y la comunicación, recordando que el objetivo de los talleres es ofrecer conocimiento sobre determinadas cuestiones, pero también proporcionar un espacio de relación entre iguales, pudiendo dar origen a relaciones de ayuda informal, trabajar habilidades y actitudes, desde un *enfoque socioafectivo*. Esta cuestión puede disminuir la relación de jerarquía entre profesional-usuaria.

A partir de estas consideraciones, una vez se ha producido el desencuentro en el grupo hay que intervenir para identificar qué cuestiones han provocado malestar y abordar la situación. En esta situación, hay mujeres que comienzan a relacionar los indicios de los que se habla con sus propias vivencias y va tomando una conciencia a nivel superficial que lo que en este taller se denomina violencia de género o factores que pueden desencadenarla, son factores que ellas mismas experimentan. El cuidado de la salud, la salud sexual y reproductiva, control de natalidad, infecciones de transmisión sexual...dificultar esos y otros cuidados también es un modo de ejercer violencia sobre las mujeres.

Tras el momento de confrontación explícita e implícita, hay que volver al contrato de grupo, volver a la zona común del grupo, destensar un poco el ambiente y hacer una pequeña recapitulación para que las participantes vuelvan a situarse.

Es necesario saber que como profesionales podemos tener muy claros los límites de la violencia, pero que cada persona tiene su proceso de conocer y asimilar situaciones, en este caso hay que optar por incidir en la promoción de habilidades empoderantes y continuar un trabajo con las mujeres individual y grupal. Ese proceso requiere tiempo y no siempre se puede hacer con testigos, es decir, el acompañamiento grupal tiene un alcance y cuenta con muchas potencialidades, pero también hay que dar la oportunidad a las mujeres de elaborar su proceso en la intimidad o en una intervención individual.

No hay grandes diferencias entre las muestras de violencia experimentadas entre las mujeres (con un menor nivel de conciencia de la violencia de género, o aquellas que la sufren en menor medida) autóctonas o extranjeras, sí que en el caso de estas últimas, la experiencia migratoria y la ausencia de redes sociales y familiares aquí hace que la situación de vulnerabilidad sea mayor.

#### **4.4. CASO 4. IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Recientemente está llegando a la entidad un número significativo de mujeres de origen subsahariano. Plantean las mismas demandas: ayuda para cubrir las necesidades básicas de sus hijos e hijas (generalmente de entre 1 y 3 años). No disponen de pasaporte, el único documento que presentan es el emitido por la policía al identificarlas a su entrada al país, generalmente por vía marítima.

Tras varias citas, se plantea desde la entidad que la situación requiere de un abordaje más integral. Además, la trabajadora social alerta de una cuestión: todas las mujeres dan la misma información, los mismos datos, mismo patrón de respuesta acerca del origen, familia en origen, necesidades aquí, mismas demandas, y misma extensión en las respuestas. Cuando se les pregunta por el tiempo de estancia en España, todas coinciden en que es relativamente poco (entre 3 meses y 3 años), y sitúan la salida de su país (mayoritariamente Nigeria) lejana en el tiempo (entre 2 y 5 años), algunas cuentan que han vivido en Marruecos, otras eluden ese tema.

Inicialmente la trabajadora social considera que el idioma es el causante del tipo de datos que está recabando, la poca información que trasladan las mujeres, e incluso de las contradicciones que comienza a detectar en las entrevistas. Esta cuestión queda descartada cuando se comienzan a realizar entrevistas en profundidad en el idioma de las mujeres.

Para dar respuesta a esta situación hay una reunión interdepartamental, analizar la situación y buscar nuevas respuestas.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN CASO 4**

**Tema:** Identificación de señales de mujeres víctimas de trata.

**Ámbito:** Servicio de atención a la mujer en entidad social.

**Metodología de trabajo del caso:** Representación y análisis grupal. Cada participante en la representación contará con un guión previamente facilitado. Para la reunión interdepartamental, las y los profesionales actuarán según diferentes competencias y roles asignados. En esa reunión el equipo profesional pondrá en común nuevos datos que van a permitir elaborar el marco interpretativo de la

situación. Un pequeño grupo actuará observando y analizando la representación con unas pautas concretas y diferenciadas.

### Propuesta de Intervención:

El caso expuesto apunta claros indicios a que las mujeres pueden estar en una red de trata, por la tipología de información que transmiten las mujeres hay datos que se contradicen y en todos los casos se requiere de *entrevistas en profundidad* y un/a profesional que, con conocimiento en este tipo de proyectos migratorios pueda descodificar las informaciones que más confusión generan en la profesional que realiza las primeras entrevistas, y *detectar indicios*:

- Acerca de los “maridos”, que a menudo son un miembro de la red tratante.
- La resistencia a buscar apoyos entre sus compatriotas. Estas mujeres que han sido sometidas durante la travesía (de años) a actos de violencia continuada por gente de su país suelen mostrar reticencia a que otras compatriotas actúen de intérpretes, o se les ofrezca como potencial ayuda para establecer redes de apoyo. También suelen desconfiar de la policía, no solo por no contar con documentación reglada, sino por el papel que muchos de ellos juegan en la experiencia vivida.
- Sobre las fechas y lugar de nacimiento de sus hijos e hijas. En este y otros temas, podemos detectar que mienten o actúan siguiendo instrucciones.
- Clarificar si cuentan con una deuda por el viaje,
- El tiempo de estancia en Marruecos es un tema evitado: en esa etapa, muchas son explotadas a través de la prostitución y mendicidad, viven en condiciones extremas y a nivel sanitario destacar la práctica frecuente de abortos.
- Signos visibles de mala salud, estado emocional alterado: ansiedad.

Se debe utilizar un *protocolo de identificación a víctimas de trata*, existen algunos dirigidos a mujeres procedentes del África Subsahariana. Estos protocolos alertan e identifican algunas señales comunes, por ejemplo, el uso insistente de teléfonos móviles y llamadas que mantienen a las mujeres permanentemente localizadas.

Establecer un *protocolo de derivación y coordinación con dispositivos sociales especializados*:

En primer lugar: Atención a las situaciones de urgencia que pueda manifestar.

- Asesoramiento jurídico especializado.
- A recursos residenciales, en el caso de que existan menores en situación de desprotección: en estos recursos se les acompaña en la gestión de la documentación, aprendizaje del idioma, apoyo en la crianza, etc.
- Coordinar con otros recursos en los que hayan podido ser previamente atendidas
- Atención sanitaria.
- Evaluación de riesgos para las presuntas víctimas. En las entrevistas es importante identificar posibles riesgos inminentes.

En cuestión de identificación y derivación podríamos llegar hasta aquí. El trabajo con mujeres víctimas de trata es mucho más complejo y de largo recorrido. Muchas mujeres no se reconocen como víctimas, con lo que la denuncia es complicada, aún reconociéndose, el estar bajo coacción condiciona toda la propuesta de trabajo referida.

#### Recursos recomendados para ampliar información

- Vídeo: La trata de mujeres y niñas nigerianas, esclavitud entre fronteras y prejuicios (Women's Link Worlde).
- Informe Women's Link Worlde: Hoja 1 y 2. La trata de mujeres y niñas nigerianas.
- “Voces”. Diversos ejemplos de cómo actúan y evolucionan casos de mujeres víctimas de trata a partir de la identificación y denuncia.

## MÓDULO 5: BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA UE

### Daphne



Programa de acción preventiva de la U.E. para luchar contra la violencia ejercida sobre niños y niñas, adolescentes y mujeres.

En la 1ª fase (2000-2003) se financiaron 303 proyectos. En 2004 tuvo lugar 2ª fase del programa, DAPHNE II (2004-2008), el DAPHNE III (2007-2011), financió casi 200 proyectos que han contribuido a prevenir y combatir todas las formas de violencia, tanto de la esfera pública como en la privada, que afectan a menores, jóvenes y mujeres, incluidas la explotación sexual y la trata de personas, mediante la adopción de medidas preventivas y la oferta de apoyo y protección a las víctimas y grupos de riesgo.

### GRETA

Grupo de Expertos en Trata de Seres Humanos (Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings) del Consejo de Europa. Encargado de velar por la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005, que realiza informes para evaluar la implementación del mismo con el fin de hacer recomendaciones a los distintos países dirigidas a mejorar sus políticas de prevención contra el delito de trata de seres humanos.



### Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015

Esta estrategia de la Comisión Europea incluye las prioridades en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Debe contribuir a mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, la sociedad y los puestos de decisión, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo.

### Asociación de Psicoterapia Sistémica Transcultural. Terapias sin Fronteras. Proyecto: “Madres en la distancia”.



Actividad grupal dirigida a mujeres de origen extranjero con hijos/as en sus países de origen. A través de una metodología participativa se pretende favorecer el aprendizaje y desarrollo de habilidades de comunicación afectiva en la distancia, que fomenten un vínculo de apego seguro en el grupo familiar, así como el empoderamiento personal como mujeres.

### FUNDACIÓN ACOBE. Proyecto LER:

Unión de esfuerzo para la reintegración entre las dos orillas.



“El mundo puede cambiar,  
pero no va a cambiar solo”

El objetivo general del proyecto es contribuir a la mejora del enfoque europeo de la Migración de retorno a través del establecimiento de un sistema de apoyo complementario a los programas de retorno voluntario para inmigrantes irregulares en situación de extrema vulnerabilidad (mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, familias monoparentales y/o cabezas de familia con hijos menores a su cargo, víctimas de trata de personas, personas con discapacidad, entre otros) con el fin de fomentar sus posibilidades de reintegración en los países de origen, garantizando en todo el proceso su dignidad y derechos, así como los de sus familiares.

Para ello, se pretende unificar procesos y actividades, mejorar el sistema prepartida y establecer un mecanismo de recepción pos-llegada.

En este marco, la OIM ofrece asistencia previa al retorno para aquellas personas en situación de vulnerabilidad, y les apoya en su retorno con asistencia para las primeras necesidades y de apoyo para la reintegración en el medio largo plazo en origen.

De forma adicional, se han preparado unos documentos con información básica para el retorno a Bolivia, Colombia y Ecuador. En estos documentos se explican las ayudas existentes para los retornados, trámites importantes, así como cómo funciona la sanidad, la educación, la puesta en marcha de negocios, y otra información que puede ser de utilidad.

Países participantes: España, Italia, Reino Unido, Ecuador, Colombia y Bolivia.

**Andalucía Acoge. Campaña: “Persona empleada, ni sirvienta, ni criada”.**

Iniciada desde el proyecto Equal Concilia-lo, y financiada y cofinanciada por la Iniciativa Comunitaria Equal 2004-2007 y por el Fondo Social Europeo, solicita desde el año 2.006 la revalorización del Empleo Doméstico y el incremento de la cobertura de derechos laborales y de protección social, y de las garantías socio-laborales de las personas empleadas y de las que contratan. Así como de otras ocupaciones vinculadas a los cuidados y los Servicios de Proximidad.

Esta campaña ha generado entre otros, un dossier informativo de Empleo Doméstico y Acuerdos de Mínimos en la Contratación, información, asesoramiento y formación, acciones de sensibilización y denuncia.

## MÓDULO 6: GLOSARIO

**ACULTURACIÓN.** Proceso por el cual una persona o grupo de personas adapta gradualmente sus patrones culturales, por la necesidad de responder a nuevas exigencias externas derivado del contacto continuo y directo entre grupos de personas que tienen un marco cultural diferente. El proceso se manifiesta de diversas maneras pudiendo producirse cambios en uno o varios grupos en contacto.

**ASIMILACIÓN.** Proceso de aculturación en el que la persona o grupo adopta los patrones culturales de la cultura de destino abandonando los de origen, sin que ello implique modificación e intercambio con las personas de la cultura del país de recepción.

**ARRAIGO SOCIAL.** Supuesto en que la persona extranjera accede a una Autorización de residencia al acreditar la permanencia continuada en España de 3 años mínimo, la vinculación familiar o social y la posibilidad de inserción laboral efectiva al contar con un contrato de trabajo.

**CIUDADANÍA.** Desde el punto de vista jurídico son los derechos y deberes que posee un conjunto de personas que pertenecen a un país, es un estatus atribuido por el Estado a los que tienen su nacionalidad (relacionado con la nacionalidad). Desde el punto de vista social, el concepto debe ir más allá de los derechos y obligaciones de los nacionales de un país. Debe de entenderse la figura de ciudadano/a como la persona que siendo residente, nacional o no, en un estado concreto se implica en su desarrollo social y económico asumiendo sus responsabilidades e implicándose de manera activa en la sociedad<sup>34</sup>

**CHOQUE CULTURAL.** Proceso de cuestionamiento de los códigos culturales propios a partir de un conflicto en el contacto con culturas diferentes a la propia. Como todo conflicto podrá ser enriquecedor y constructivo dependiendo de la manera en que se resuelva y estará condicionado por factores personales y ambientales.

**COMPETENCIA INTERCULTURAL.** Conjunto de conocimientos, conductas, actitudes y, en su caso políticas que confluyen en una persona, sistema, organismo o entre profesionales, que capacitan para el trabajo en contextos y/o situaciones interculturales. Es procesual, multidimensional (deseo, conciencia, conocimientos y habilidades) y multicontextual (género, etnia, edad, status, etc.).

---

34 Carretero Palacios, A. (Dir.) (2009). *Vivir Convivir*. La convivencia en centros de enseñanza secundaria desde una perspectiva intercultural. Federación Andalucía Acoge

Estrategia de intervención que pretende reflejar el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que los/as profesionales del trabajo social deben tener para desempeñar con éxito su labor en contextos multiétnicos.

**DESCLASAMIENTO.** Situación en la que el estatus de origen no se corresponde con el estatus en el país de recepción, puede conllevar la ocupación en trabajos socialmente desprestigiados y salarios precarios, desencadenándose una imagen de pobreza o *incultura* hacia las personas, así como estereotipos que en muchas ocasiones no tienen que ver con la realidad.

**DISCRIMINACIÓN POSITIVA.** También denominada discriminación inversa, es una forma de diferenciación para la igualdad, alude a la inversión de una discriminación precedente, mediante una discriminación de signo opuesto. Se distingue además entre discriminación inversa o positiva, y acción positiva o afirmativa, para señalar que estas últimas son medidas menos drásticas y radicales. Hoy en día, se ha sustituido el término discriminación positiva por el de acción positiva porque se entiende que el concepto discriminación conlleva en sí mismo, un significado negativo que resulta inadecuado.

**DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO.** Se refiere a la asignación de tareas diferentes o responsabilidades diferentes a hombres o mujeres por el único motivo de su sexo biológico.

**DUELO MIGRATORIO.** Período que experimentan las personas que emigran en el que se produce una reubicación, reorganización y reestructuración entre lo que dejan atrás y la nueva vida en el país de recepción. Habrá más dificultad de superar el duelo cuanto más se distancie el proyecto migratorio del proceso migratorio, y será más fácil superarlo cuando la nostalgia y el significado de lo anterior se contrarresten con la consecución de las metas en el nuevo lugar<sup>35</sup>.

**EMPODERAMIENTO.** Acuñado en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín, 1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder se relaciona el empoderamiento con los siguientes ejes: los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y la educación.

Son ejes fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad y a partir de ahí, se trata de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.

---

35 Carretero Palacios, A. (Dir.) (2009). *Vivir Convivir. La convivencia en centros de enseñanza secundaria desde una perspectiva intercultural*. Federación Andalucía Acoge

Actualmente esta expresión conlleva otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.

**EQUIDAD DE GÉNERO:** Equidad equivale a justicia. “Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad...” sin que esto implique razones para discriminar. De esta forma la equidad de género, entendida como el conjunto de características o rasgos culturales que identifican el comportamiento social de mujeres y hombres, lo mismo que las relaciones que se producen entre ellos, deben basarse sobre relaciones de equidad; es decir, que cada cual (hombre y mujer en el plano individual o colectivo) reciban en su justa proporción lo que como seres humanos les corresponde de acuerdo con las necesidades y condiciones que les impone determinado contexto social y temporal.

La equidad entonces como principio, es condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género, de ahí que se le considere como elemento complementario de esa igualdad.

**ETNOCENTRISMO.** Consiste en el acercamiento a otras culturas analizándolas desde los parámetros de la propia, que aparece como la medida de todas las demás.

**FAMILIAS DE TECHO ABIERTO.** A partir del concepto de migración transnacional tiene que ver con los vínculos simbólicos y reales que conecta a familias migrantes con sus familias de origen, y cómo estos vínculos, latentes, condicionan las relaciones y proceso migratorio en el país de destino.

**INDICADORES DE GÉNERO.** Variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad y facilitan la comparación de los mismos e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos.

**INTERSECCIONALIDAD.** Término utilizado en diferentes movimientos feministas de los años 70 para introducir la transversalidad en las discriminaciones por motivos de raza, sexo y privilegio de clase. Posteriormente se asumió por la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia desde donde se define como la intersección de factores como género, raza, etnia, etc. en los procesos de discriminación. Esa interacción múltiple y simultánea contribuye a una sistemática desigualdad social.

**MATRIMONIOS FORZADOS.** Es una violación de los derechos humanos y una forma de violencia de género. Consiste en un matrimonio en el que una de las partes o ambas no dan su consentimiento válido, siendo en él un factor determinante la compulsión - incluida la presión emocional o acciones criminales como el secuestro o asalto. Según la Relatora Especial para la Trata de Personas para la ONU, “se ha reconocido, de hecho, el matrimonio forzoso como una forma de la trata de personas. Se puede utilizar el matrimonio forzoso como método de reclutamiento para el propósito de la trata de personas y el matrimonio forzoso puede ser un resultado de la trata de personas<sup>36</sup>”

**MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL.** Recurso al alcance de personas de culturas diversas, que actúa como puente, con el fin de facilitar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos, pertenecientes a una o varias culturas. Dicho proceso es realizado por una persona, grupo o institución, de manera neutral, a través de una metodología y funciones determinadas. Tiene por objetivo la construcción de un nuevo marco de convivencia<sup>37</sup>

**MIGRACIÓN TRANSNACIONAL.** En el actual contexto de globalización se considera que las migraciones son transnacionales, no sólo por el cruce de fronteras sino por las filiaciones sociales resultantes. El potencial de las comunicaciones permite la subsistencia de todo tipo de vínculos de origen que marca una diferencia con las migraciones clásicas. A partir de la que las personas migrantes desarrollan identidades complejas que los vinculan, simbólica, económica o políticamente con más de un estado, lo que permite poner en cuestión categorías jurídicas como la nacionalidad.

**PATRIARCADO.** El patriarcado es un sistema de organización social, que establece claras y jerarquizadas diferencias entre los papeles sociales de los hombres y de las mujeres. A los primeros se les otorgan privilegios por el sólo hecho de haber nacido hombres y las mujeres tienen que aceptar situaciones de subordinación tanto en la esfera privada como en la esfera pública<sup>38</sup>.

**PROXENETISMO AFECTIVO.** Mecanismos utilizados para la explotación sexual previo vínculo sentimental con la víctima para facilitar el sometimiento a través del engaño y coerción. Un alto porcentaje de víctimas de trata con fines de explotación sexual fueron reclutadas por personas conocidas, amigas o familiares.

---

36 IAS Anti-TraffickingToolkit”, Immigration Advisory Service, Research and information unit and Tribunal unit, p. 10

37 Carretero Palacios, A. (Dir.) (2009). *Vivir Convivir*. La convivencia en centros de enseñanza secundaria desde una perspectiva intercultural. Federación Andalucía Acoge

38 Escuela Virtual de Igualdad. INSTITUTO DE LA MUJER. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014)

**ROLES DE GÉNERO.** Son aquellos que atribuyen diferentes funciones sociales a mujeres y hombres. A las mujeres se les han asignado tradicionalmente roles vinculados con el desempeño de tareas en el ámbito doméstico, relacionadas con el cuidado del hogar y con el cuidado de las personas en el entorno familiar, mientras que a los hombres se les han asignado roles relacionados con el ámbito público: el empleo remunerado y la participación en los órganos de toma de decisiones que afectan al conjunto de la sociedad<sup>39</sup>.

**SEXO/GÉNERO.** El sexo hace referencia a los aspectos biológicos y el género a los aspectos culturales. Así se define el término sexo en relación a las diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de hombres y mujeres, mientras que el concepto género se refiere a las representaciones, ideas y prácticas sociales de hombres y mujeres construidas por la sociedad que implican funciones diferentes y establece una jerarquía en el ejercicio del poder. El género organiza las relaciones sociales y de poder en la sociedad, estableciendo normas y prácticas sociales diferenciadas y desiguales para hombres y mujeres.

**SÍNDROME DE ULISES.** Se trata de un cuadro psicológico que afecta a personas migrantes con vivencias extremas que no pueden ser elaboradas, no es el duelo migratorio clásico, sino una variante extrema de este duelo que afecta a personas migrantes en situación extrema. Es importante remarcar que no es un trastorno mental, sino un cuadro intenso de estrés.

Achotegui, destaca que los estresores más importantes son: la separación forzada de los seres queridos que supone una ruptura del instinto del apego, el sentimiento de desesperanza por el fracaso del proyecto migratorio y la ausencia de oportunidades, la lucha por la supervivencia, y el terror experimentado en los viajes migratorios, las amenazas de las mafias ó de la detención y expulsión, la indefensión por carecer de derechos, etc.

**TRÁFICO DE INMIGRANTES v/s TRATA DE PERSONAS.** Es habitual confundir los términos 'trata de personas' (trafficking in persons) y 'tráfico de inmigrantes' (smuggling of migrants) por una incorrecta traducción, pero son conceptos diferentes: la finalidad de la trata es la explotación de la persona tras su traslado de un punto a otro, la finalidad del tráfico es el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras nacionales.

---

39 Escuela Virtual de Igualdad. INSTITUTO DE LA MUJER. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2014)

**TRATA DE SERES HUMANOS.** Captación<sup>40</sup>, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, cuando se emplee violencia, intimidación o engaño, o se abuse de una situación de superioridad o necesidad o vulnerabilidad de una víctima, ya sea nacional o extranjera, o cuando medie la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la personas que posea el control sobre la víctima, con alguna de las finalidades siguientes:

- La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o mendicidad.
- La explotación sexual, incluida la pornografía.
- La explotación para realizar actividades delictivas.
- La extracción de sus órganos corporales.
- La celebración de matrimonios forzados.

**U.C.R.I.F.** (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales). Unidades policiales para la investigación de las actividades delictivas relacionadas con la trata de personas, tanto para explotación sexual como laboral, el tráfico de migrantes, la inmigración irregular y las falsedades documentales. Creadas en 2001 y su principal cometido es la identificación de las víctimas y localización, protección inmediata, recepción de sus denuncias o informaciones que puedan y quieran aportar sobre su captación, traslado y explotación. Asimismo, tienen la obligación de informar a las víctimas de sus derechos, de las ventajas y beneficios legales que obtendrían con su colaboración activa para la investigación relacionada con su caso, así como ponerlas en contacto con las ONGs o estamentos oficiales que puedan proporcionarles asistencia social, legal, sanitaria

**VIOLENCIA DE GÉNERO.** Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión<sup>41</sup>.

Naciones Unidas la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer,

---

40 Artículo 177 bis del Código Penal.

41 Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

**VIOLENCIA SIMBÓLICA.** Describe una relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son "cómplices de la dominación a la que están sometidos" (Bourdieu)

**ZONAS SENSIBLES.** Es en estas zonas donde el/la profesional tiene más dificultades para comunicarse con usuarios/as migrantes, donde hay más malos entendidos e incomprensiones, donde los sentimientos son más violentos, hasta el punto que las prácticas pueden ser un fracaso. Estas zonas sensibles revelan a qué se aferra la persona, en qué cree, qué rechaza o qué le avergüenza. En resumidas cuentas, revela los fundamentos de su identidad<sup>42</sup>.

---

42 Cohen-Emerique, M. (2013). "Por un enfoque intercultural en la intervención social". Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 11-38

## MÓDULO 7: RECURSOS: ONLINE Y BIBLIOGRÁFICOS

En este apartado aparecen las fuentes bibliográficas y recursos de diverso tipo, empleados para la elaboración del material y también recomendados para profesionales que quieran profundizar en el trabajo de género, migraciones y trata, y que quieran poner en marcha acciones de sensibilización y formación en su entorno.

### Bibliografía

- Alconada de los Santos, M. para el Instituto Andaluz de la Mujer Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: [Estudio sobre las Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en Andalucía](#), Estudios. 28, IAM, Sevilla, 2011.
- Algeciras Acoge. [Detección de las víctimas de trata. Guía para profesionales](#)
- Asociación Amiga por los derechos humanos de las mujeres . [Guía de intervención y recursos para la atención a mujeres víctimas de trata en Andalucía](#)
- Achotegui, J. (2009). Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (el Síndrome de Ulises.)
- Achotegui J. 2005. Emigrar en el siglo XXI: el síndrome del inmigrante con estrés crónico, múltiple y extremo (Síndrome de Ulises), Mugak, N° 32: 7-18.
- Castiello, C. (2013). “El cine: una herramienta pedagógica”. MUGAK N° 62.
- Cohen-Emerique, M. (2013). “Por un enfoque intercultural en la intervención social”. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, p. 11-38
- Defensor del Pueblo (2012). [La trata de seres humanos en España](#). Víctimas invisibles.
- Juliano, D. (2001). La prostitución, el espejo oscuro, Icaria, Barcelona.
- MUGAK N° 61 (2012). “*Inmigración y violencia de género*”, págs.. 20-23.
- OPAM (2013) Informe Anual Andalucía e Inmigración.
- Neira, M. (2012). “Prostitución, diferentes realidades: nuevos retos, acciones conjuntas”. MUGAK N° 61, págs.. 31-36.
- Paz y Desarrollo. [Esclavas del siglo XXI: La trata con fines de explotación sexual](#)

- Pérez Grande, M.D. “Mujeres inmigrantes: realidades, estereotipos y perspectivas educativas. Revista Española de Educación Comparada”, 14 (2008), 137-175.
- Petrozziello, A. (2013). [Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género](#). UN WOMEN. Santo Domingo.
- Rendón, G. E. (2013). “De trabajadores/as a familias reagrupadas: nuevos enfoques y nuevos retos en la gestión de las migraciones”. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 54, p. 68-78
- Rodríguez, N. (2007). *Educación desde el locutorio. Ayuda a que tus hijos sigan creciendo contigo*. Barcelona.
- Rodríguez Mesa, A. (2008). “*Perseguidas por su orientación sexual e identidad de género*”. MUGAK N° 43 (págs. 11-13).
- Vázquez Aguado, O. (2009) *La competencia intercultural y las habilidades de intervención en mediación social intercultural*. Salud, Materiales Didácticos. Proyecto Forinter.
- Vela Díaz, R. (2014). [Derecho de Extranjería, Políticas Públicas y Género](#). Proyecto Forinter 2. Dirección General de Políticas Migratorias.
- VAA (2008) [Tendiendo puentes. Experiencias de mediación social intercultural desde el ámbito educativo](#). Andalucía Acoge.
- VAA (2009). [La mediación social intercultural en Castilla la Mancha: Manual de Casos](#). Consejería de Bienestar Social de la JCCM. Toledo.
- VV.AA. [Estudio sobre la trata la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla](#). Ayuntamiento de Sevilla.
- VV.AA. (2009). [Iceberg. Estudio del proceso y evolución de la vida laboral de personas extranjeras no comunitarias en Andalucía](#). Andalucía Acoge.

## Prensa

Artículo: Mabel Lozano “[De la trata se habla desde el morbo](#)”.

Artículo: “[Vine de interna y acabé en un puticlub](#)”

Artículo: “[Cada vez que quería salir del puticlub tenía que pagar 150E](#)”

Artículo: “[500.000 mujeres al año víctimas de trata llegan a España cada año](#)”

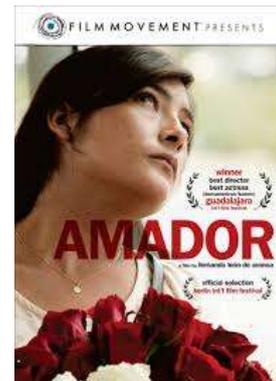
Audiovisuales



Chicas 24 horas. (2015). Mabel Lozano



Evelyn (2012). Isabel de Ocampo.



Amador (2010). Fernando León de Aranoa



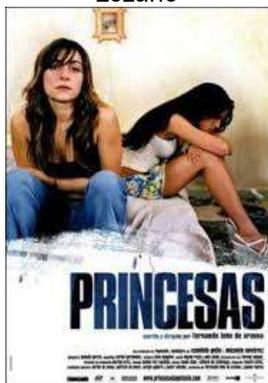
Escúchame (2010). Mabel Lozano



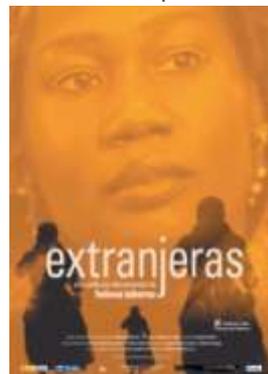
Miente (2008). Isabel de Ocampo



Voces (2007). Mabel Lozano



Princesas (2005). Fernando León de Aranoa



Extranjeras (2003). Helena Taberno.



Flores de otro mundo (1999). Iciar Bollain

2013 Babel en TVE - Madres en la distancia. 24 feb 2013

Reportaje: El viaje a ninguna parte. La inmigración en el cine

## MÓDULO 8: EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN

### 1. Las consecuencias de la migración son diferentes si la protagonizan hombres o mujeres

- a. En el caso de menores, la ausencia de progenitor o progenitora incide en el desarrollo del/la menor.
- b. El hecho de que las mujeres, de forma generalizada, asuman con mayor frecuencia y responsabilidad los roles de cuidadoras hace que el efecto sea diferente, a su vez una vez han emigrado, las labores de cuidado no siempre son asumidas en su totalidad por el padre.
- c. A y B son correctas.

### 2. El concepto de familia transnacional se refiere a...

- a. El concepto es similar a “pareja mixta”, cada componente de la misma es de un origen diferente.
- b. Se refiere al mantenimiento de los vínculos relacionales con la familia en el país de origen.
- c. Tiene que ver con que diferentes miembros de la familia migran a países distintos.

### 3. Hablamos de interseccionalidad cuando...

- a. B. y C. son correctas.
- b. Existe una interacción múltiple y simultánea que contribuye a una sistemática desigualdad social.
- c. Intersección de factores como género, raza, etnia, etc. en los procesos de discriminación.

### 4. El Enfoque GED (Género y Desarrollo) supone:

- a. Considerar la equidad de género como aspecto imprescindible del Desarrollo Humano y sostenible, y que éste debe basarse en lograr la equidad de género en el acceso y el control de los recursos y el poder. Considera la equidad de género como un Derecho Humano.
- b. Es el enfoque que favorece la inclusión de la perspectiva de género en todo tipo de políticas.
- c. Es una estrategia que parte de la Comisión Europea y debe contribuir a mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, la sociedad y los puestos de decisión, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo.

### 5. Alguna de las novedades de la última reforma de la ley de extranjería, (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre), desde el punto de vista de género:

- a. Violencia de género y no expulsión de mujeres extranjeras embarazadas.
- b. Asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y posparto.
- c. Reduce el acceso a la asistencia sanitaria para personas en situación administrativa irregular.

**6. Según Cohen-Emerique el proceso de descentramiento supone:**

- a. Un trabajo reflexivo en un contexto de interacción intercultural, para superar el propio marco de referencia cultural y entrar en la lógica del marco de referencia del otro.
- b. Se trata del proceso en el que asumimos conocer el marco de referencia del otro.
- c. Proceso de gestión de choques culturales.

**7. El enfoque intercultural es un enfoque inclusivo que incluye el enfoque de género por defecto.**

- a. Enfoque de género y enfoque intercultural deben abordarse en paralelo para no solaparse.
- b. El enfoque de género ha de ir explícitamente incluido, contemplado y desarrollado, y los datos expresamente desagregados para garantizar que los análisis se hacen desde la perspectiva de género.
- c. A. y B. son correctas.

**8. La mediación social intercultural es una herramienta...**

- a. Adecuada cuando se trata de resolver un conflicto entre personas inmigrantes.
- b. Adecuada solo si las personas son de diferente origen.
- c. Adecuada para la gestión de los conflictos de tipo cultural.

**9. La metodología multifactorial que plantea Giménez (2002) permite plantear el análisis teniendo en cuenta los factores:**

- a. Preferentemente culturales, ya que estamos en un contexto multicultural.
- b. Factores personales, situacionales y culturales.
- c. Factores de descentramiento, conocimiento del marco de referencia del otro y negociación.

**10. Las llamadas zonas sensibles son aquellas...**

- a. Donde el/la profesional tiene más dificultad para comunicarse con el/la usuario/a, donde podría haber más malos entendidos e incomprensión.
- b. Las referidas exclusivamente con creencias religiosas.
- c. Relacionadas con aspectos traumáticos de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

**11. En un sistema abolicionista, tanto las mujeres en prostitución como los “clientes” están penalizados.**

- a. Sólo en el caso de que las mujeres no sean víctimas de trata.
- b. El sistema abolicionista solo penaliza a “clientes”.
- c. Ese modelo solo penaliza a los tratantes.

**12. Las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género...**

- a. La protección dependerá de su situación administrativa.
- b. No podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor.
- c. Cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente.

**13. El componente de género en las migraciones tiene que ver...**

- a. En parte con la economía global y las necesidades del mercado en los países de destino.
- b. No existen razones de desigualdad de género que empujen a migrar, fundamentalmente se emigra por motivos económicos.
- c. Es una cuestión estadística.

**14. Los procesos de reagrupación familiar:**

- a. Facilitan la relación con la familia de origen.
- b. Requieren de un proceso de acople de vínculos afectivos, ajuste de expectativas, roles de género, autoridad, aculturación.
- c. Es uno de los trámites administrativos que menos esfuerzos y tiempo necesitan ya que la legislación española garantiza el derecho a vivir en familia.

**15. El duelo migratorio...**

- a. Es el experimentado por las familias que se quedan en el país de origen.
- b. Solo lo viven las personas que no cuentan con apoyos en el país de destino.
- c. Período que experimentan las personas que emigran en el que se produce una reubicación, reorganización y reestructuración entre lo que dejan atrás y la nueva vida en el país de recepción

**16. La trata de personas...**

- a. Es una violación de los derechos humanos y una manifestación de la persistente desigualdad entre los sexos.
- b. El marco legal no contempla expresamente la atención a estas víctimas.
- c. Tiene que ver con el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras nacionales.

**17. El proxeneta siempre es alguien que pertenece a una mafia y vive de las mujeres, nunca es alguien próximo a la mujer.**

- a. No es cierto, el proxeneta frecuentemente pertenece al círculo familiar o social de la mujer, empleando la influencia afectiva como medio de captación.
- b. El proxeneta puede pertenecer a una mafia o no.
- c. A y B. son correctas.

**18. La trata de personas está asociada con la explotación sexual y le ocurre solo a las mujeres.**

- a. Está asociada a la explotación sexual y laboral.
- b. Está asociada a mujeres y niñas.
- c. La trata de personas puede tener como fin la explotación sexual, laboral, mendicidad, tráfico de órganos, matrimonios serviles y/o menores soldados y no discrimina entre hombres y mujeres, niños o niñas, adolescentes o personas adultas.

**19. Las víctimas de trata pueden pedir ayuda e identificarse ellas mismas como víctimas. Si no lo hacen, es porque no son víctimas de trata.**

- a. Ciertamente pueden hacerlo si es que tienen la conciencia y posibilidad de hacerlo.
- b. A y C. son correctas.
- c. Muchas víctimas no se reconocen como tales. Otras no tienen oportunidad de pedir ayuda porque viven aisladas o controladas por sus tratantes.

**20. El artículo 59 bis de la LOEX introduce...**

- a. Que, cuando existen motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular ha sido víctima de trata de seres humanos, informarán a la persona interesada sobre las previsiones del presente artículo y elevarán a la autoridad competente para su resolución la oportuna propuesta sobre la concesión de un período de restablecimiento y reflexión que tendrá una duración de, al menos 90 días.
- b. Durante el período de restablecimiento y reflexión, se le autorizará la estancia temporal y las administraciones competentes velarán por la subsistencia.
- c. A. y B. son correctas.

## RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN

### RESPUESTAS CORRECTAS

1C, 2B, 3A, 4A, 5A.

6A, 7B, 8C, 9B, 10A.

11C, 12C, 13A, 14B, 15C.

16A, 17C, 18C, 19B, 20C.

Anexo 1

Artículo

# Nace la Familia Transoceánica

# Nace la familia transoceánica

**Las mujeres inmigrantes revolucionan el modelo patriarcal al convertirse en sostén de sus hijos - Las madres asumen a distancia la desgarradora relación con unos niños desde otro continente**

## Cómo ser madre por teléfono

**María Antonia Sánchez-Vallejo 8 NOV 2008**

La emigración femenina se emancipa. En los últimos años, la mujer ha tomado la iniciativa a la hora de emigrar. Lo hace cada vez con más autonomía, hasta el punto de representar casi la mitad del colectivo emigrante en el mundo (100 millones de 190, según el Fondo de Población de Naciones Unidas). Esta feminización no es novedosa, pero sí la intensidad del fenómeno. Y también el hecho de que muchas son la cabeza de un nuevo tipo de familia.

"Las familias transnacionales son configuraciones transitorias a la espera de un retorno al país de origen o de una reagrupación que no siempre se da", explica el profesor de Antropología de la UNED Raúl Sánchez Molina. "Estas familias han existido siempre, pero las de ahora presentan una característica singular: la mujer, sobre todo la latinoamericana y la filipina, está adquiriendo protagonismo dentro de estructuras patriarcales, y emigra masivamente".

Las mujeres representan casi la mitad del colectivo inmigrante mundial

El 67% de los hijos de estas familias tiene problemas de conducta

En solitario o como punta de lanza de la unidad familiar, seguidas, o no, por marido e hijos, muchas se convierten en el principal sostén económico del hogar, pero no sin conflictos. La dinámica migratoria introduce una serie de transformaciones. En primer plano, aparecen los cambios en las relaciones intergeneracionales -con los hijos- y el impacto en las de género; esas mujeres envían parte del dinero que ganan a su país y además deciden cómo gastarlo, cobran autonomía frente a la tradicional subordinación al varón.

¿Qué les anima a dar el paso? Lo primero, el hecho de que su incorporación al mercado de trabajo es casi inmediata, en ocupaciones tradicionalmente femeninas: servicio doméstico, cuidado de niños o mayores. En segundo lugar, el apoyo de redes informales (amigos u otros familiares que facilitan el viaje y la recepción en destino). Y, finalmente, el deseo de proporcionar mayor bienestar a los suyos, a los que intentarán traerse o con quienes pretenderán volver, aunque el proyecto de retorno sea más una hipótesis que un escenario de futuro. Porque la emigración, una dinámica de cambios, impone también sus leyes.

Sandra Rocío Ruiz, boliviana de 41 años, es un caso prototípico. Madre de cuatro hijos de entre 7 y 22 años, llegó a España hace tres, encontró trabajo enseguida y hoy se ocupa de una casa y de tres niños ajenos. Vino con la intención de quedarse sólo un año para sufragar las deudas del marido, que quedó en Bolivia con los hijos. Luego se sumaron los gastos de la carrera universitaria del mayor, y ahora ya no piensa en volver. "Aquí hay más oportunidades, un futuro mejor, sobre todo, para los chicos, pero mi marido no quiere oír hablar de ello. Yo quisiera traerme a los pequeños, y mi hijo mayor lo entiende y me apoya. Pero mi marido está atascado allá y no tolera que se lo plantee. Yo tengo una visión distinta, aquí aprendes muchas cosas", explica.

La imposibilidad de "hacer entender" al marido es una de las grietas en esta "familia transoceánica", como las llaman en la Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBEB), de la que Sandra es voluntaria. "El

hombre está descolocado. Se ve en casa, al cuidado de los hijos, y no se reconoce", explica Josune Huidobro, responsable de acción social de esta asociación.

ACOBEB tiene un sistema pionero para facilitar el contacto de las dos mitades de estas familias. Por medio de un sistema gratuito de teléfono a través de Internet y una *webcam*, los emigrantes contactan con los suyos en alguna de las sedes de la ONG en Bolivia (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba). "No es un contacto arbitrario, ni espontáneo", explica Huidobro; "hay cruce previo de informes sociales entre las oficinas de Bolivia y España para determinar el grado de necesidad del contacto. Además, durante la conexión están presentes un psicólogo y un trabajador social, porque se necesita contención. No es bueno que en una comunicación de 15 minutos, alguien se pase 10 llorando". Sandra Rocío contacta con su familia día sí, día no. "Y con el mayor, por Internet", cuenta.

El 92% de los familiares de emigrantes en España tienen teléfono móvil y el 48%, ordenador, según el informe *Situación de familias de migrantes a España en Bolivia*, de ACOBEB. Esta investigación refleja también cuál es el coste psicosocial, afectivo, de la separación. Si bien los encuestados confirman que su economía real ha mejorado tras la emigración de sus familiares, el 62% habla de traumas emocionales. Los niños y adolescentes presentan los porcentajes más altos y, aunque la educación es uno de los contextos que más se benefician del envío de remesas por el inmigrante (en el 53% de los casos ha mejorado), el 67% de los hijos presentan problemas de conducta, y el 48%, una merma en su rendimiento escolar. La deserción del colegio se da en el 10% de los casos.

Educar es una función de la que las madres no hacen dejación ni en la distancia. Pero cuando se agolpan las emociones resulta difícil encontrar una estrategia adecuada. "En una conversación de diez minutos, la madre no puede dedicar nueve a dar órdenes, tampoco a llorar o a lamentar la ausencia", indica Huidobro. Hablar en presente, sin instalarse en el pasado pero tampoco en un futuro remoto, es indispensable. También tomar la lección al hijo, preguntarle cómo le ha ido el día en el colegio o embarcarlo en algún proyecto común. Así lo cree la pedagoga e inmigrante argentina Nora Rodríguez, autora de *Educar desde el locutorio* (Plataforma Editorial), la única guía para madres a distancia disponible en España. "En estas mujeres se da una sobrecarga de funciones. No sólo dejan atrás a sus hijos para cuidar los de otros, también se ven privadas de herramientas para desarrollar una actitud educativa normal hacia sus propios hijos: pueden caer en el error de transmitirles su ansiedad, consentirles en exceso o sobrecargarles de regalos que generan fantasías. Son mujeres que trabajan 14 ó 16 horas al día por y para sus hijos. Hay que tener en cuenta que estas familias no se rompen, sólo entran en una fase distinta. El proyecto común sigue existiendo, por eso es vital alimentar la sensación de apego. También es fundamental no instalarse en el pasado, pero tampoco supeditarse a un futuro lejano", dice Rodríguez.

Hacer que los hijos formen parte de ese proyecto de futuro resulta difícil cuando se interponen los kilómetros, y a veces los años. La deseada reunificación depende sobremanera de la legislación del país de destino, pero su éxito estriba también en la duración de la separación y en el tramo de edad de los hijos. "La mayor parte de las mujeres intentan traer a sus hijos antes de que entren en la adolescencia, antes de que se agudicen las divergencias generacionales. El escenario más dramático posible es cuando se trata de varios hermanos y se reagrupan por tandas. Conozco el caso de seis, en el que uno de ellos se ha visto obligado a quedarse en su país", cuenta Nora Rodríguez.

Sandra Rocío Ruiz desea traer a los dos pequeños. Porque la adolescencia puede convertirse en una barrera aún más infranqueable si se le añade el cambio de país, de costumbres y a veces también de lengua. La rumana Estrella Duica, de 39 años, acaba de reunirse con sus dos hijos, de 22 y 16 años, en España. Madre en solitario, experimenta el abismo de divergencias creado por una separación de tres años en los que sólo se reunió con ellos una vez. Sus hijos no se amoldan a España; la mayor, licenciada en Psicología, quiere volver y el pequeño ha estado una temporada evitando el colegio. Todo le resulta difícil. "Me pregunta por qué tiene

que vivir aquí, no le gusta nada, le está costando mucho adaptarse", explica Estrella. El sentimiento de culpa se multiplica.

La vivencia de cuidar de hijos ajenos mientras se añora a los propios también es un duro trago. Sandra Rocío reconoce: "Llegas a encariñarte de los niños, es un poco como si fueran tuyos". Estrella Duica, al contrario, ha debido sacar fuerzas de flaqueza para encargarse del bienestar y la satisfacción de hijos ajenos. Un día, el padre de uno de ellos le espetó: "No me gusta tu cara, siempre estás triste". "Si estoy triste es porque así me siento, ¿cómo no es capaz de entenderlo?", contestó. La resignación, el acomodo o incluso la entrega son variedades unidas por un común denominador: la expectativa de ser buenas madres.

Las emigrantes sostienen en muchos casos a sus familias y contribuyen por tanto al PIB de sus países de origen tanto como los hombres. "Las remesas que envían son menores en cuantía que las que mandan los hombres, porque ganan menos, pero destinan en promedio una porción mayor de sus ingresos a sufragar necesidades cotidianas y servicios en salud o educación", afirma la psicóloga Ana Bellocchio, directora del Área de Inmigración de la Federación de Mujeres Progresistas (FMP), que brinda apoyo legal, laboral y psicosocial a mujeres inmigrantes.

Económicamente, la emigración no responde a un impulso aislado; obedece más bien a un proyecto conjunto. "La decisión de migrar nunca se toma individualmente, hay negociaciones previas en las familias para decidir qué miembro emigra y qué otro se queda al cuidado de los hijos del que se va", explica el antropólogo Sánchez Medina. En el caso de Estrella, se ocuparon sus padres y una hermana. En el de Fátima Ahmadi, marroquí de 37 años, divorciada y con tres hijos de 17, 12 y 10, lo hace su madre. Lleva un año y medio sin verlos, desde que llegó a España; sólo habla con ellos por teléfono "para decirles que se porten bien, que saquen buenas notas y se lleven bien entre ellos", cuenta a través de su compatriota Houda Hdaidane, mediadora intercultural de la FMP. Pero Fátima pasará inevitablemente por el mismo proceso que Estrella: una dinámica de cambios generacionales que puede hacer añicos la imagen idealizada que en la distancia los unos van haciéndose de los otros.

Psicológicamente, las madres que emigran deben "hacer el duelo" antes de proceder a reconstruir a golpe de teléfono o e-mail la unidad familiar, y eso implica un gran desgaste psicológico. Además del abismal sentido de culpa que tanto Estrella como Fátima reconocen sentir, cuando no la sensación de censura que aprecian por su decisión, la salud mental y física de las madres migrantes acusa una serie de trastornos: "Ansiedad, merma de autoestima, insomnio, casos de anorexia y avitaminosis, sin contar dolores inespecíficos de estómago, dolencias musculares, alergias y todo tipo de afecciones dermatológicas...", enumera Ana Bellocchio. Y depresión. Como la de Estrella Duica, que se aferra a las sesiones que semanalmente organiza la FMP para encontrarse con otras mujeres como ella. "El precio ha sido demasiado alto. Te cuesta tu salud mental. La experiencia me ha tocado mucho y dejado un poso de amargura. Te planteas si ha merecido la pena y no sé realmente qué responder", apunta. Y musita: "Creo que no".

"Es fundamental no estar aislada ni sola, crear redes sociales de apoyo", indica Bellocchio. "La autoestima es su talón de Aquiles, y hablo también de autoestima laboral: mujeres tituladas aquí se emplean en el servicio doméstico. Siempre llegan varios grados por debajo de su clase", dice la responsable de Inmigración de la FMP. Para colmo, "el instrumento de trabajo de un inmigrante es su cuerpo, porque suelen desempeñar trabajos físicos, así que el miedo a la enfermedad se suma a sus padecimientos", según esta experta.

La experiencia de emigrar transforma también la sociedad emisora. La influencia que en la transmisión de conocimientos y valores ejerce la mujer emigrante, contribuye en gran medida a mejorar el estado de salud y reducir las tasas de mortalidad infantil gracias a la educación en salud que reciben en los países de destino, según un informe del Banco Mundial. Esa transmisión entra dentro de lo que los expertos denominan "remesas sociales": intercambios de ideas, recursos prácticos, consejos, actitudes y aptitudes que las familias transnacionales incorporan al bagaje común. La consideración social del esfuerzo que supone a estas mujeres

emigrar es también un valor añadido. "El papel que la mujer tiene en el contexto social se fortalece", apunta Ana Bellocchio. Fátima Ahmadi lo corrobora: "En mi país lo que yo hago, tanto familiar como socialmente, está muy valorado".

En España, las mujeres representan hoy el 46% de los trabajadores extranjeros documentados, que eran, según la Encuesta de Población Activa del 2º trimestre de 2007, 3.536.347. Protagonistas de un fenómeno imparable, el de la feminización de la emigración, estas madres-maná, cabezas de un nuevo modelo de familia, la transnacional o "de techos abiertos" -en definición de Nora Rodríguez-, contribuyen sobremanera a que la rueda implacable de la globalización siga girando.

### **Cómo ser madre por teléfono**

Cómo ser madre por teléfono

- Consejos prácticos de la pedagoga Nora Rodríguez para sacar el máximo partido a las charlas telefónicas. Figuran en su libro *Educar desde el locutorio* (Plataforma Editorial).

1. Saber usar las palabras para no producir más estrés y dolor en los hijos. Es conveniente hablar en términos tales como "imagino", "deseo", "nos haría bien"... Hay que evitar palabras como "deberías", "no debes" o "tienes que".
2. Hablar del país de acogida a los hijos para no generar falsas expectativas. No contar sólo lo positivo.
3. Plantear juegos a distancia según la edad: acertijos, trabalenguas o canciones.
4. Reír. Una carcajada libera tensiones y contagia alegría.
5. Evitar dramatizar para no generar en los hijos ansiedad. No llorar ni hacerles depositarios del dolor de la separación.
6. Consejos, los justos. No abrumarles con ellos.
7. Fomentar la sinceridad y no comparar el antes y el ahora.
8. Las palabras de amor deben usarse a menudo.
9. No colmarles de regalos. Es preferible uno solo por hijo, a ser posible personalizado.
10. Ser generosa en los halagos y alabar las capacidades del hijo; reforzará su autoestima.

Anexo 2

La feminización de la migración  
transnacional y su potencial  
emancipatorio

TANJA BASTIA

TANJA BASTIA

# La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio

*Hoy en día la migración es un asunto candente en la agenda política tanto de los países llamados "emisores" como de los "receptores". Los migrantes alivian las presiones sociales y económicas en sus países de origen, disminuyendo los niveles de desempleo y atenuando la presión sobre los servicios públicos, a la par que contribuyen en ocasiones sustancialmente a los ingresos nacionales, por vía de las remesas que envían de vuelta a casa. Aunque la migración no es nada nuevo en la historia de la humanidad, en el último par de décadas ha ganado terreno la apreciación de que la migración es un proceso que implica múltiples desplazamientos geográficos y que, por consiguiente, es un proceso que extiende relaciones sociales y económicas a través del espacio o de campos sociales transnacionales.*

Que los procesos migratorios implican la creación de esos campos sociales transnacionales lo defienden autores como Basch, Glick-Schiller, y Blanc-Szanton.<sup>1</sup> ¿Pero qué es el transnacionalismo?

El transnacionalismo como marco analítico se basa en cuatro premisas. Primero, que la migración transnacional está ligada al capitalismo global, de manera que debe ser analizada en el contexto de las relaciones globales entre capital y trabajo. Segundo, que el transnacionalismo es el proceso por el cual los migrantes crean campos sociales a través de fronteras nacionales. Tercero, que el transnacionalismo no puede analizarse mediante categorías limitadas de ciencias sociales que combinan el desplazamiento físico, la cultura y la identidad. Cuarto, que el transnacionalismo contribuye a la construcción de dos o más Estados-nación.

Tanja Bastia es investigadora del Global Urban Research Centre de la Universidad de Manchester (Reino Unido)

---

<sup>1</sup> L. Basch, N. Glick-Schiller y C. Blanc-Szanton, *Nations Unbound: Transnational Projects, Post-colonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*, Gordon and Breach Publishers, Overseas Publishers Association, Amsterdam, 1994

Teniendo en cuenta estas cuatro premisas, los autores argumentan que, aunque haya elementos de continuación con las edades migratorias anteriores,<sup>2</sup> las migraciones de hoy en día son sustancialmente distintas a causa del momento actual del capitalismo que sitúa las migraciones en una posición vulnerable, en la que los migrantes tienen poca o ninguna seguridad en el trabajo, además de enfrentarse a un racismo constante. Tanto la falta de seguridad en el trabajo como el racismo generalizado ponen a los migrantes en una situación en la que necesitan mantener y “cultivar” el colchón que les ofrecen los miembros de su familia o conocidos que permanecen en los países de origen. En este proceso, las interdependencias que se han desarrollado entre los Estados-nación, como resultado del movimiento de mano de obra en una dirección y del flujo de remesas financieras en la dirección opuesta,<sup>3</sup> se experimentan también a nivel micro entre las familias que se extienden más allá de las fronteras nacionales.

A pesar de que el transnacionalismo ha evolucionado considerablemente desde lo que desarrollaron inicialmente Glick-Schiller, Bash y Blanc-Szanton, y de que se hayan expresado puntos de vista opuestos y escepticismo en relación con la metodología y la validez del nuevo marco, éste nos presenta una manera útil y nueva de estudiar la migración, precisamente porque ha desarrollado la apreciación de las consecuencias que la expansión global del capital está teniendo en las diferentes formas de pertenencia de los migrantes, incluyendo las cuestiones de la integración en el mercado laboral y la participación política en los países de origen y de destino, la cuestión del retorno y, como consecuencia, también la relación entre la migración y el “desarrollo”. Además, se basa en la apreciación de cómo difieren las migraciones contemporáneas de los periodos anteriores de migraciones. Es decir, se ha producido una aceleración de la migración en un contexto de control creciente de los migrantes y de refuerzo de las fronteras nacionales y, por consiguiente, una disminución de las posibilidades de migración “legal”. Esto está llevando a los migrantes a considerar modos más peligrosos de cruzar las fronteras, como hemos podido comprobar con el aumento del número de muertes en los desiertos que rodean la frontera EEUU-México y en el mar, entre las costas del oeste de África y las Islas Canarias.

La “flexibilidad” e inestabilidad de los mercados laborales norteamericano y europeos excluye la posibilidad de una integración económica permanente y estable y por ende, también de una integración social para los migrantes peor pagados, lo cual les crea la necesidad de mantener formas de pertenencia transnacionales. Hay que añadir, aunque inicial-

---

<sup>2</sup> S. Castles y Mark J. Miller, *The Age of Migration: International Population Movement in the Modern World*, MacMillan Press: Basingstoke, 1993

<sup>3</sup> N. Phillips, ‘Migration and the New Political Economy of Inequality in the Americas’, en *Pensamiento propio: publicación trilingüe de ciencias sociales de América Latina y el Caribe*, número 24, año 11, pp. 9-38, 2006.

mente se pasó un tanto por alto, que la gente que trabaja en el transnacionalismo ha adoptado el desafío de integrar las relaciones de género en este marco<sup>4</sup>. Es un asunto crucial, no sólo por lo que ha venido a llamarse la “feminización de la migración”, sino y más importante porque las relaciones de género afectan todas las relaciones sociales, y son por tanto igualmente fundamentales en el modo en que se desarrolla el proceso de migración, en cómo se experimenta la migración y en sus consecuencias.

---

Las migraciones de hoy en día son sustancialmente distintas  
a causa del momento actual del capitalismo que sitúa  
las migraciones en una posición vulnerable

---

## ¿Una feminización global de la migración?

Se ha escrito mucho sobre la feminización de la migración. Desde el primer estudio de Phizacklea sobre las mujeres migrantes,<sup>5</sup> los investigadores comenzaron a prestarle más atención. La carencia de estadísticas desglosadas por sexo no nos permite hacer una observación sólida a largo plazo de la presencia de mujeres migrantes en las migraciones históricas, pero los datos de las cuatro últimas décadas indican que efectivamente, la tasa de participación de las mujeres en la migración transfronteriza ha aumentado.

Según estas estadísticas oficiales, hoy en día las mujeres representan una parte mayor de los migrantes en los países industrializados que en los países en vías de desarrollo.<sup>6</sup> La parte de las mujeres en el total de migrantes en países industrializados ha aumentado del 48% en 1960 al 51% en 2000, en tanto que ha permanecido más o menos constante en el 46% en los países en vías de desarrollo. Algunas teorías explican el aumento de la participación de la mujer en las migraciones internacionales: según Zlotnik, las políticas de migración y la legislación que rige los movimientos de personas, así como el estatus de las mujeres en sus países de origen, explican esa diferencia. Además, “la situación social y económica de la mujer en los países desarrollados, donde las mujeres tienen acceso a múltiples oportunidades educativas y de empleo, actúa como un imán para las mujeres que desean ejercer su derecho a ser actores económicos y sociales”.<sup>7</sup> Ciertamente, lo que ocurre es que una combi-

---

<sup>4</sup> S. Mahler, ‘Engendering Transnational Migration: A Case Study of Salvadoreans’, *American Behavioral Scientist*, vol.42, no.4, 690-719, 1999

<sup>5</sup> A. Phizacklea (ed.), *One Way Ticket: Migration and Female Labour*, Routledge and Kegan Paul: Londres, 1983

<sup>6</sup> Zlotnik, Hania, The Global Dimensions of Female Migration, Migration Information Source, disponible en <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=109>, 2003

<sup>7</sup> Zlotnik, op. cit., 2003

nación de factores en los niveles micro, meso y macro, tanto en el punto de origen como en el de destino, interactúan de manera que determinan si un flujo migratorio particular será dominado por mujeres o por hombres. No obstante, esto tampoco llega a explicar por qué ciertos países, con características muy similares, se convierten en “expedidores” de mujeres, mientras que otros no.

**Tabla 1**  
**Porcentaje de mujeres migrantes sobre el número total de migrantes internacionales por región, 1960-2000<sup>8</sup>**

Área principal	1960	1970	1980	1990	2000
Mundo	46,6	47,2	47,4	47,9	48,8
Regiones más desarrolladas	47,9	48,2	49,4	50,8	50,9
Regiones menos desarrolladas	45,7	46,3	45,5	44,7	45,7
Europa	48,5	48,0	48,5	51,7	52,4
América del Norte	49,8	51,1	52,6	51,0	51,0
Oceanía	44,4	46,5	47,9	49,1	50,5
Norte de África	49,5	47,7	45,8	44,9	42,8
África Subsahariana	40,6	42,1	43,8	46,0	47,2
Asia Meridional	46,3	46,9	45,9	44,4	44,4
Este y Sureste asiático	46,1	47,6	47,0	48,5	50,1
Asia Occidental	45,2	46,6	47,2	47,9	48,3
Caribe y Centroamérica	45,3	46,1	46,5	47,7	48,9
América Latina	44,7	46,9	48,4	50,2	50,5

América Latina y el Caribe (ALC) tuvieron la mayor tasa neta de emigración de todas las regiones del mundo entre 1995 y 2000. En el año 2000, 20 de los 175 millones de migrantes que se estiman en el mundo habían nacido en la región ALC. De esos 20 millones, 7 millones son residentes legales en EEUU, 3 millones han migrado en el interior de la región ALC y 10 millones viven en otras partes del mundo.<sup>9</sup> De acuerdo con un reciente estudio publicado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Naciones Unidas), América Latina y Caribe ha sido la primera región en alcanzar la paridad en el número de mujeres y hombres migrantes.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Zlotnik, op. cit., 2003.

<sup>9</sup> O’Neil, Kevin, K. Hamilton y D. Papademetriou, *Migration in the Americas*, Global Commission on International Migration: Ginebra, 2005.

<sup>10</sup> P. Cortés Castellanos, *Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*, Santiago de Chile: CEPAL, 2005.

Los datos relacionados con la feminización de la migración deben ser considerados con precaución por ciertos motivos: para empezar, y como ya se ha mencionado más arriba, los datos históricos sobre migración desglosados por sexo no sólo son difíciles de obtener, sino que las mujeres migrantes se han considerado tradicionalmente como migrantes secundarias, que migraban por matrimonio o por motivos de reunificación familiar. Rara vez se las considera migrantes por derecho propio. Aunque esto no debería tener relación alguna con la manera en que se contabiliza la cantidad total de mujeres y hombres extranjeros en un país, sí que tiene consecuencias en lo que respecta a cómo son clasificados los hombres y mujeres migrantes.<sup>11</sup> Los primeros estudios geográficos sobre la migración interna en el Reino Unido ya tuvieron en cuenta a las mujeres migrantes, y de hecho Ravenstein (1885), en su trabajo sobre la migración rural hacia las urbes en Inglaterra, observa lo siguiente: “La mujer es mejor migrante que el hombre. Esto puede sorprender a aquellos que asocian a la mujer con la vida doméstica, pero las estadísticas del censo lo demuestran claramente. La mujer no sólo migra de los distritos rurales hacia las ciudades en busca del servicio doméstico, sino que migran con la misma frecuencia hacia ciertos distritos manufactureros, y el taller es un rival formidable para la cocina y el fregadero”.<sup>12</sup> No obstante, el papel de la mujer en la migración laboral internacional permaneció prácticamente olvidado hasta que la escuela feminista lo sacó a la luz en los años 1980.<sup>13</sup>

---

las relaciones de género afectan todas las relaciones sociales,  
y son por tanto fundamentales en el modo en que se desarrolla  
el proceso de migración

---

Junto a la carencia de datos históricos, ocurre que un número creciente de migrantes se encuentra en situación indocumentada. El flujo indocumentado de migrantes difiere de unos países a otros. Además es evidente que ese tipo de migración es difícil de contabilizar o estimar. A pesar de que la mujer está representada en todos los niveles del espectro migratorio, desde las profesionales altamente cualificadas y bien pagadas hasta las mujeres que trabajan en la economía informal por sueldos realmente bajos, la actual legislación sobre migración penaliza a la mujer. Por ejemplo, el sistema basado en puntos recientemente aprobado en el Reino Unido, proporciona a los migrantes diferentes maneras de entrar y distintos derechos según su nivel de competencias y su nivel de cualificación educativa y sala-

---

<sup>11</sup> A. Floya, ‘Sexual Divisions and Ethnic Adaptation: the Case of Greek-Cypriot Women’, en Annie Phizacklea (ed.) op. cit.; D. Gabaccia, *From the Other Side: Women, Gender and Immigrant Life in the US, 1820-1990*, Indiana University Press, Bloomington IN, 1994

<sup>12</sup> E.G. Ravenstein, ‘The laws of Migration’, *Journal of the Royal Statistical Society*, 48 (2), 1985, pp. 167-227.

<sup>13</sup> M. Morokvasic, ‘Women in Migration: Beyond the Reductionist Outlook’, en ‘A. Phizacklea (Ed.) op. cit.

rio en su país de origen. Los migrantes potenciales pueden solicitar un permiso de trabajo de acuerdo con un sistema de cinco grados en función del nivel de competencias del candidato (más que del nivel de demanda en el mercado laboral nacional de esas competencias en particular). Los grados altamente cualificados están vinculados con posibilidades de reunificación familiar, de estancia permanente y de obtención de la ciudadanía británica. Los grados más bajos son para trabajos poco cualificados y sólo proporcionan un permiso de trabajo temporal sin posibilidades de reunificación familiar o de naturalización.

Ese sistema penaliza a las mujeres de los países en vías de desarrollo, que generalmente han alcanzado un nivel más bajo de educación formal y unos salarios más bajos que los de los hombres, debido a una discriminación por razón de género en origen, en sus sistemas educativos y en sus mercados laborales. Es bien sabido que a las competencias de la mujer se les asigna muy poco valor, de modo que no pueden exigir altos salarios en sus países de origen. En los países de destino se ven igualmente penalizadas, porque el tipo de trabajos que toman están clasificados como “poco cualificados”, de modo que se vinculan a permisos de migración temporales con pocos o ningún derecho relativo a la reunificación familiar o a la obtención de la ciudadanía.<sup>14</sup>

Sin embargo, mientras que la demanda de empleos femeninos continua creciendo como resultado del envejecimiento de la población, la alta tasa de participación de la mujer en el mercado laboral y la merma del Estado del Bienestar, las mujeres migrantes seguirán encontrando la manera de acceder a dicha demanda, pero lo harán a través de medios más sumergidos y menos legales, que las sitúan en un riesgo mayor de ser explotadas. A no ser que cambien las políticas de migración y den a las mujeres las mismas oportunidades de migrar legalmente, es muy probable que en los flujos migratorios indocumentados predominen las mujeres.

Aunque existen problemas obvios para cuantificar la llamada “feminización de la migración”, tanto históricamente como en lo que se refiere a los flujos migratorios actuales, resulta no obstante evidente, que los cambios económicos y políticos que se han producido a lo largo de las tres últimas décadas han llevado a un aumento del número de mujeres que buscan trabajo más allá de las fronteras nacionales. Cualquier desplazamiento geográfico entre dos localidades es el resultado de un cambio en las condiciones tanto del lugar de origen como de las de destino. La migración a través de las fronteras nacionales es, así pues, el resultado de una compleja combinación de factores sociales, económicos, políticos y culturales en las dos puntas del proceso migratorio.

---

<sup>14</sup> Véase Joint Council for the Welfare of Immigrants (JCWI) News, *Gender and the new points-based system for labour migration in the UK*, <http://www.jcwi.org.uk/archives/ukpolicy/pointssystem.html>.

## Migración generalizada: una explicación<sup>15</sup>

La migración desde una perspectiva de género se refiere al hecho de que las relaciones de género, esto es, las relaciones de poder entre hombres y mujeres, influyen en la conformación y en las características de los flujos migratorios. La cuestión del género impregna todas las instituciones y prácticas sociales, económicas y culturales. Así pues, no es sorprendente que las relaciones de género influyan también en la manera en que la gente migra. Es más, la migración puede y de hecho influye en las relaciones de género, pero de maneras complejas y a menudo contradictorias.<sup>16</sup>

---

Es bien sabido que a las competencias de la mujer se les asigna muy poco valor, de modo que no pueden exigir altos salarios en sus países de origen. En los países de destino se ven igualmente penalizadas

---

En los países de origen han tenido lugar algunos cambios socioeconómicos que explican la movilidad desde una perspectiva del género. Desde la crisis de la deuda de los años 1980, muchos países en vías de desarrollo tuvieron que implementar políticas de ajuste estructural (SAP) para controlar la hiperinflación y equilibrar su presupuesto nacional. Las SAP tuvieron un efecto particularmente negativo en los sectores más pobres de la sociedad, especialmente en las mujeres, que tuvieron que incrementar su carga de trabajo reproductivo para compensar la reducción del gasto social,<sup>17</sup> además de tener que incorporarse al trabajo remunerado.<sup>18</sup> No se puede atribuir a las SAP el haber incrementado directamente las tasas de emigración de mujeres. No obstante, los niveles crecientes de pobreza, inseguridad y condiciones precarias de trabajo, en particular para las mujeres,

---

<sup>15</sup> Nota del editor: se traduce "gendered migration" como "migración generizada" con la intención de señalar, no tanto el fenómeno de la feminización de las migraciones, como la relevancia de una perspectiva de género en el análisis de las mismas. El propósito es el de enfatizar que las relaciones de género influyen sobre las características de las migraciones. Véase al respecto el sentido que concede a esta expresión Carmen Gregorio Gil cuando -en su tesis doctoral "Sistemas de género y migración internacional"- afirma: "he utilizado el término generización en la caracterización del proceso migratorio para diferenciarlo del de feminización al que se ha venido aludiendo en los últimos años en la literatura producida en España y en otros países sobre migraciones y género. El primero surge de la adopción de una perspectiva feminista en el estudio de las migraciones, al contemplar la influencia de los sistemas de género como principios organizadores de ésta. El segundo, enfatiza en el estudio de un sector de la sociedad -las mujeres- y sobre todo da cuenta de un fenómeno de creciente importancia en términos numéricos, cuyas raíces pueden llevar o no a un análisis feminista (págs 366-367)

<sup>16</sup> P. Hondagneu-Sotelo, *Gendered Transitions: Mexican Experiences of Immigration*, University of California Press: Berkeley, 1994

<sup>17</sup> D. Elson, "Male Bias in Macro-Economics: the Case of Structural Adjustment," en Diane Elson (ed.) *Male Bias in the Development Process*, Segunda Edición, Manchester: Manchester University Press, 1995; véase también P. Sparr (Ed.) *Mortgaging Women's Lives: Feminist Critiques of Structural Adjustment*, Zed Books: Londres y New Jersey, 1994

<sup>18</sup> Caroline O.N. Moser, 'Adjustment from Below: Low-Income Women, Time and the triple Role in Guayaquil, Ecuador', en H. Afshar and C. Dennis (eds) *Women and Adjustment Policies in the Third World*, Macmillan: Basingstoke, 1992

crearon una gran balsa de mujeres que buscaban trabajo a nivel local, y de no encontrarlo, muchas considerarían buscarlo en el extranjero. De manera global, entre 1993 y 2000, las tasas de participación de las mujeres en el mercado laboral se incrementaron del 53,5% al 53,9%, mientras que la tasa de desempleo de mujeres aumentó aún más, del 5,8% al 6,4%.<sup>19</sup> En el interior de la región de América Latina, las tasas de participación en el mercado laboral sufrieron un cambio mucho mayor, dado que durante aproximadamente el mismo periodo, de 1990 a 2002, la participación de las mujeres en el mercado laboral aumentó del 37,9% al 49,7%, mientras que la participación del hombre disminuyó del 84,9% al 81%. Las tasas de desempleo de las mujeres también se incrementaron durante el mismo periodo, y siguen siendo más altas que las tasas de desempleo masculino.<sup>20</sup> Ante la imposibilidad de encontrar trabajo a nivel local, las mujeres empezaron a buscarlo en el extranjero, como ha sido el caso de las mujeres de América Latina, que están emigrando en un número mayor.<sup>21</sup>

La ideología de género y la división por sexos del trabajo doméstico también son cruciales para comprender quién migra y porqué. Los hogares no son unidades neutrales cuyos costes y beneficios se reparten equitativamente entre sus miembros. La escuela feminista sostiene desde hace tiempo que las relaciones de poder internas a nivel familiar se ven influidas por aspectos como el género y la edad. Por consiguiente, las familias se comprenden como lugares de lucha y negociación constantes, más que de armonía e igualdad.<sup>22</sup> Esto significa que las mujeres, que generalmente tienen menor control sobre los recursos materiales y simbólicos, son “enviadas” en ocasiones a trabajar al extranjero, mientras que otras veces se les impide hacerlo. La ideología de género dominante es crucial en este asunto para comprender el papel de la mujer en la migración, las oportunidades que se le abren y como se considerará su migración desde la sociedad de origen.

Estos procesos en los países de origen ocurren en paralelo a otros cambios en los países de destino, donde se incrementa la demanda de trabajo femenino. Me estoy refiriendo a la naturaleza cambiante de las economías industrializadas en el sector servicios, en el que habitualmente se prefiere el trabajo de la mujer; una población que está envejeciendo en tanto que mengua el Estado del Bienestar, creando así una demanda de trabajo en el cuidado de ancianos, gran parte de la cual está siendo satisfecha por mano de obra de muje-

---

<sup>19</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Global Employment Trends for Women 2004*, ILO: Ginebra, 2004

<sup>20</sup> ECLAC, *The Millennium Development Goals: A Latin American and Caribbean Perspective*, Santiago de Chile: UN, 2005

<sup>21</sup> P. Cortés Castellanos, 2005, op. cit.; J. Martínez Pizarro, *El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*, Santiago de Chile: CEPAL, 2003; A. Hinojosa Gordonava, ‘España en el itinerario de Bolivia: migración transnacional, género y familia en Cochabamba’, en S. Novick (Ed.) *Las migraciones en América Latina: políticas, cultura y estrategias*, Catálogos SRL y CLACSO: Buenos Aires, 2008

<sup>22</sup> N.Kabeer, ‘Benevolent Dictators, Maternal Altruists and Patriarchal Contracts: Gender and Household Economics,’ in *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*, Londres: Verso, 1994

res migrantes; y un aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral en los países europeos, EEUU y Canadá, en muchos de los cuales el cuidado infantil que se ofrece es insuficiente y/o inasequible, originando una demanda que también vienen a cubrir mayormente las mujeres migrantes.

Al percibir la importancia financiera de las remesas, los gobiernos de origen están interesándose cada vez más en hacerse con parte de los beneficios. Algunos países, como las Filipinas, han creado leyes en el pasado para regular las transferencias de remesas, obligando a los migrantes a enviarlas a través de canales gubernamentales. Los gobiernos de América Latina, que tenían un acercamiento no intervencionista a la migración internacional, hoy por hoy están interviniendo cada vez más en los debates sobre migración internacional, como en la reciente Directiva de Retorno que, como se comentó en otra sección de este *Especial*, daba a entender que hay beneficios que extraer de los migrantes que trabajan en el extranjero.<sup>23</sup>

El análisis de género, tanto en lo que respecta a la migración como a otros campos académicos y políticos, está ahora ampliamente aceptado. De hecho, después de la década de la “transversalidad de género”, en los años 1990, ahora nos enfrentamos al peligro de que el concepto de género se pierda en nombre de la “diversidad”. Por consiguiente, hay una necesidad continua no sólo de observar las maneras en que se lleva a cabo y se pone en práctica el análisis de género, sino también de desafiar los límites existentes con el fin de mantener presente el aspecto político, o, como dice Ruth Pearson (en relación con “género y desarrollo”), hay una necesidad de repolitizar el género y el desarrollo y de “devolverlos a sus raíces radicales”.<sup>24</sup> En el campo de la migración, esto se está llevando a cabo a través de la labor de autoras que trabajan explícitamente desde un enfoque feminista, como Carmen Gregorio Gil, Pierrette Hondagneu-Sotelo, Eleonore Kofman, Patricia Pessar, Annie Phizacklea, Ruth Mestre i Mestre, Mirjana Morokvasic, Natalia Ribas y otros...<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> N. Phillips, 'Migration as development strategy: the new political economy of dispossession and inequality in the Americas' *Review of International Political Economy*, 16(2), de próxima aparición, 2009

<sup>24</sup> R. Pearson, 'The rise and rise of gender and development', en Uma Kothari (Ed.) *A radical history of development studies: individuals, institutions and ideologies*, Zed Books: Londres, 2005

<sup>25</sup> C. Gregorio Gil, *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*, Narcea, Madrid, 1998; P. Hondagneu-Sotelo, 'Feminism and migration' en *Annals of the American Academy*, 571:107-120, 2000; E. Kofman, A. Phizacklea, P. Raghuram y R. Sales, *Gender and international migration in Europe: employment, welfare, and politics*, Routledge: Londres, 2000; Patricia Pessar, 'Engendering migration studies: the case of new immigrants in the United States' *American Behavioral Scientist*, 42(4):577-600, 1999; A. Phizacklea (Ed.) 1983 op. cit.; Ruth Mestre i Mestre y Marta Casal, 'Migraciones femeninas', en Javier de Lucas y Francisco Torres *Inmigrantes ¿Cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Talasa: Madrid, 2002; Mirjana Morokvasic 'Migration, gender, empowerment', disponible online <http://www.gtm.cnrs-belle-vue.fr/site-gtm/Clq%20Mond%2007/Morokvasic.pdf>, 2008; Natalia Ribas (1999) *La presencia de la inmigración femenina: un recorrido por Filipinas, Gambia y Marruecos en Cataluña*, Icaria-Antrazyt: Barcelona;

## Consecuencias

La feminización de la migración tiene importantes consecuencias para los países en vías de desarrollo. Mientras que los gobiernos nacionales, que se han vuelto cada vez más dependientes de las remesas de los migrantes se ven en la incertidumbre sobre cuáles van a ser las consecuencias de la actual crisis financiera, las comunidades y las familias ya llevan un tiempo viviendo las consecuencias del incremento de la emigración de las mujeres. Aunque hay división en los ensayos ante el potencial “emancipatorio” de la migración, es evidente que hay algunos aspectos positivos en la migración de las mujeres. Un informe reciente publicado por UN-Instraw (Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Mujer – Naciones Unidas) sostiene que las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de remitir dinero regularmente,<sup>26</sup> ofreciendo una fuente más segura de ingresos para las familias que dejan atrás. En ocasiones las mujeres que se encuentran en una relación de maltrato o infelicidad, ven que para ellas la única salida aceptable pasa por la migración. Dejando a una pareja maltratada o controladora, la mujer migrante consigue mantener las apariencias y evitar la condena local a las “divorciadas”, a la par que se separa de hecho de su pareja y lleva una vida más independiente. Esto sólo es posible en lugares donde la migración independiente de mujeres (casadas) es aceptable, y puede ser una de las razones que explican la alta tasa de emigración de mujeres desde áreas urbanas.<sup>27</sup>

Sin embargo, paralelamente a algunos de estos aspectos positivos de la migración internacional de las mujeres, también existen otros negativos. En particular, muchas mujeres que son también madres se ven demonizadas tanto por los líderes locales como por los vecinos por abandonar a sus hijos en nombre de lo que en ocasiones se describe como un beneficio económico personal. Hay pocos estudios sobre las consecuencias de la migración de las mujeres en sus hijos (una excepción es el de Parreñas sobre Filipinas).<sup>28</sup> No obstante, en lugares que están sufriendo un aumento rápido de la incidencia de la migración internacional, parece estar consolidándose la idea de un pasado romántico, más estable y cohesionado, en el que los niños estaban bien cuidados y se mantenían las instituciones tradicionales como la familia.

Cuando hay aspectos creíbles y muy reales en lo tocante a la creciente vulnerabilidad de los ancianos y de los niños dejados atrás, cuidándose los unos a los otros como resultado de la ausencia de mujeres en edad de trabajar, ¿hemos de culpar de ese vacío de cui-

---

<sup>26</sup> N. Ribas, *Gender, Remittances and Local Rural Development: The case of Filipino migration to Italy*, IFAD, Filipino Women's Council and UN-Instraw: Santo Domingo, 2008

<sup>27</sup> N. Ribas, *op. cit.*, 1999; A.Hinojosa Gordonava, *op. cit.*, 2008.

<sup>28</sup> R. Salazar Parreñas, *Children of Global Migration: Transnational Migration and Gendered Woes*, Stanford University Press: Palo Alto, CA, 2005.

dado a las mujeres que se fueron en busca de trabajo al extranjero, o a los hombres que son reacios a cuidar a los familiares cercanos porque se estima que ese trabajo es “de mujeres”? ¿Es realista esperar de los hombres que se responsabilicen de las tareas domésticas cuando se considera, según la ideología de género dominante, que eso es “trabajo de mujeres”? Una sugerencia más realista podría ser empezar a cuestionar la estricta ideología de género que delimita los roles de las mujeres y de los hombres a unos roles de género rígidos y obligatorios: que es, de hecho, la piedra angular del movimiento feminista global.

En tanto que a nivel individual la migración puede ciertamente tener efectos liberadores, las llamadas consecuencias “emancipatorias” de la migración son difíciles de encontrar en la familia y en la comunidad, así como a nivel global. La transferencia del cuidado desde los llamados países en vías de desarrollo a los países industrializados pone de relieve la “crisis del cuidado”,<sup>29</sup> en palabras de Lourdes Benería. Por añadidura, la disponibilidad de “ayuda” doméstica barata y asequible contribuye al mantenimiento de las relaciones desiguales de género, al ofrecer a las mujeres en relaciones heterosexuales la posibilidad de acceder al trabajo remunerado sin renegociar el (des)equilibrio en las responsabilidades domésticas con sus parejas,<sup>30</sup> transmitiendo así las relaciones desiguales de género a las generaciones futuras.

---

<sup>29</sup> L. Benería, ‘The crisis of care, international migration, and public policy’, *Feminist Economics*, 14(3): 1-21, 2008

<sup>30</sup> Morokvasic, op. cit., 2008.

## **INFORMACIÓN Y CONTACTO:**

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR. JUNTA DE ANDALUCÍA

**Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias**

c/ Zaragoza nº 8 41071 Sevilla

*Email:* [cursosforinter2.cji@juntadeandalucia.es](mailto:cursosforinter2.cji@juntadeandalucia.es)

*Teléfono:* 625420135

